



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

Bogotá, 15 de octubre de 2026

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 108-MC-CENACPUE-2026
CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS
UNIDADES CENTRALIZADAS".**

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 342 de 2019 y posteriormente por el Decreto 142 de 2023, dentro de la etapa de planeación de los procesos de contratación pública es obligatorio elaborar los estudios y documentos previos como soporte técnico, jurídico, financiero y de riesgos del proyecto, los cuales constituyen insumo fundamental para la estructuración del pliego de condiciones o su equivalente.

En cumplimiento de dicha disposición, el Ejército Nacional, a través de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, ha adelantado en vigencias anteriores procesos contractuales con características técnicas similares a las del presente, los cuales se relacionan a continuación y sirven como referencia para la formulación de este Estudio Previo.

No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
092-CENACPA-2021	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS; PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021	Mínima cuantía	04/14/2021	ORION CONIC SAS	129,405,130	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1876301&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
104-CENACPA-2022	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	Selección abreviada a subasta inversa	9/05/22	ORION CONIC SAS	133,913,425	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3049032&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
117CENACPUE NTEARANDA-2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA CENTRAL	Selección abreviada	06/29/2023	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	214,310,058	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4438107&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
	ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	subasta inversa				ublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
083- CENACPUENT EARANDA-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA CENAC PUENTE ARANDA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2024	Selección abreviada a subasta inversa	19/06/24	GESCOM SAS	167.350.613	https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=C01.NTC.6153812
075- CENACPUENT EARANDA-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025	Selección abreviada a subasta inversa	26/06/25	INVERSIONES ASDISAN S.A.S	202.663.796	https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=C01.NTC.8168468

1.2 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

A continuación, observamos referentes de proceso adelantado en las tres (3) últimas vigencias con objetos similares en diferentes modalidades.

ENTIDAD Y No DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
045-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026	MÍNIMA CUANTÍA	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 045-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026	\$135.380.024,71	COMERCIALIZA DORA EXPOSOLUCIONES SAS	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026
158-MC- CENAC EDUCACIÓN N-2026	MÍNIMA CUANTÍA	489- CENAC EDUCACIÓN- 2026	\$162.158.946	CAPROSUM SAS	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION
DNI-SASIE-001- 2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CO.1PCCNTR.770795 8	\$ 92.916.769,00	LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE ASEO DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES LOTES LOTE 1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE ASEO EN LAS DIFERENTES SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA



ENTIDAD Y No DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
MC-021-BASPC11-2025	MÍNIMA CUANTÍA	N°015-BASPC11-2025	\$149.311.600	LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA	LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 CACIQUE TIRROME
MC-031-CENACIBAGUÉ-2024	MÍNIMA CUANTÍA	027-CENAC IBAGUÉ--2024	\$ 85.851.922,87	VISUAL DIDACTICA EDU S.A.S	EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUÉ EN LA VIGENCIA 2024
102COGFMDIADF-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	146COGFMDIADF 2024	\$ 360.000.000,00	COMERCIALIZA DORA ORIKUA SAS	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COGFM
102COGFMDIADF-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	139- APOYO LOGISTICO-2023	\$ 174.471.403,63	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS AREAS Y DEPENDENCIAS A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO, CON VIGENCIAS FUTURAS

Estos antecedentes permiten identificar prácticas de mercado, niveles de precios y condiciones contractuales aplicadas en procesos semejantes, lo cual constituye un insumo de referencia para el análisis del sector y la determinación de la razonabilidad de los valores a contratar, garantizando así la transparencia, eficiencia y economía del gasto público.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda del Ejército Nacional, en su calidad de unidad centralizadora, requiere adquirir elementos de aseo y limpieza para atender las necesidades de las unidades centralizadas y mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y conservación en sus instalaciones.

Estos bienes se destinan al desarrollo de labores de limpieza y desinfección de oficinas, alojamientos, comedores, baños, corredores y áreas comunes utilizadas por el personal militar y civil. El uso cotidiano de estos espacios exige actividades periódicas de aseo, para las cuales resulta necesario disponer de insumos y utensilios apropiados que permitan remover la suciedad, limpiar superficies y facilitar la recolección de residuos.

La necesidad comprende tanto la disponibilidad de productos que se consumen durante estas actividades como la reposición de los utensilios que lo requieran por su desgaste o pérdida de funcionalidad. Su adquisición permitirá atender las labores de aseo de acuerdo con las características de las instalaciones y los requerimientos de las unidades beneficiarias, contribuyendo a preservar los espacios y bienes destinados al desarrollo de las actividades institucionales.

La falta de estos elementos dificultaría la ejecución oportuna de las rutinas de limpieza y favorecería la acumulación de suciedad y residuos, afectando las condiciones de uso de las instalaciones. En consecuencia,



se requiere asegurar su disponibilidad para dar continuidad a dichas labores y mantener ambientes adecuados para el personal que permanece o desarrolla actividades en ellas.

Por lo anterior, la adquisición de elementos de aseo y limpieza responde a una necesidad de funcionamiento de las unidades centralizadas y de conservación de la infraestructura a su cargo. La selección y utilización de estos bienes deberá considerar su idoneidad para las labores previstas, las condiciones de seguridad en su manejo y almacenamiento y los criterios de uso responsable y disposición de sus residuos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda como unidad centralizadora, bajo el presupuesto asignado por el Comando Superior, y atendiendo las necesidades de las unidades centralizadas, debe adelantar el proceso de contratación para la adquisición de elementos de aseo y limpieza; éstos elementos son fundamentales para las unidades, teniendo en cuenta que mantener las áreas de trabajo limpias, reduce la propagación de gérmenes, bacterias y virus lo que propicia la salud y bienestar de quienes las utilizan.

La limpieza es una práctica esencial que impacta directamente la salud física y mental de las personas, ya que mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo, propicia múltiples beneficios que van desde la prevención de enfermedades, hasta la mejora del bienestar emocional, en tanto, previene enfermedades, reduce las alergias y problemas respiratorios, mitiga el desorden y la suciedad, genera sensación de calma y control al reducir el estrés y la ansiedad, en consecuencia, facilita espacios que aumenten la concentración, eficiencia, productividad y creatividad en las actividades administrativas cotidianas, reduce la incidencia y propagación de enfermedades, y con ella se minimizan las bajas laborales.

Para conseguir un nivel de seguridad y salubridad aceptable, es de vital importancia asegurar y mantener unas condiciones adecuadas de orden y limpieza, su ausencia, se considera como un factor de riesgo que merece especial atención, ya que es el causante de muchos accidentes, caídas por tropiezos o resbalones, golpes o pisadas sobre objetos, deterioro de equipos o instalaciones, lo que puede dar lugar a resultados distintos de los previstos.

Todas las unidades del Ejército Nacional, deben asegurar la salud (física y mental) de su personal, de ahí, la importancia de contar con los elementos necesarios para mantener la limpieza en las instalaciones y puestos de trabajo, el suministro de productos de aseo y limpieza es clave para cumplir adecuadamente con la misión encomendada por el Comando Superior, garantizando un ambiente limpio y seguro para el desarrollo de las actividades.

Además, de reflejar una imagen adecuada ante el personal que hace uso y frecuenta las instalaciones de las diferentes unidades; adicional a ello se deberá hacer un uso responsable de los productos, respetando las normativas de protección del medio ambiente y siguiendo las regulaciones de salud vigentes para el año 2026.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**, como Unidad Centralizadora y de acuerdo a las necesidad presentada por la unidad adelantará el proceso administrativo para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS**, con un Presupuesto Asignado que asciende a la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$101.625.065,82)**, según la necesidad descrita en el presente estudio, las Unidades beneficiadas con el objeto del presente proceso contractual y se encuentran previstas en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026 como se relacionan a continuación,



Por lo anteriormente expuesto, se prevé la contratación del proceso de selección de acuerdo al Plan de Necesidades, en el cual se establece claramente la siguiente necesidad:

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BACCI	693.216,00
			BAICC	693.216,00
			BAINT	6.628.464,13
			BAMAN	781.089,82
			BAS21	958.665,60
			BASAN	693.216,00
			BOAID	693.216,00
			BRICC	1.155.360,00
			BRLOG1	421.492,60
			CENACPUE	1.960.534,35
			BAPOM13	398.362,24
BAPAT	346.608,00			
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-002				15.423.440,74
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE: PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BACCI	346.608,00
			BAICC	346.608,00
			BAMAN	268.644,16
			BAS21	480.246,94
			BASAN	346.608,00
			BOAID	346.608,00
			BRICC	577.680,00
			BAPOM13	188.084,68
			BAPAT	173.304,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-003				3.074.391,78
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	BACCI	1.386.444,00
			BAICC	1.386.444,00
			BAINT	448.352,27
			BAMAN	1.267.524,56
			BAS21	1.914.217,59
			BASAN	1.386.444,00
			BOAID	1.386.444,00
			BRICC	2.310.732,00
			BRLOG1	443.673,98
			CENACPUE	600.000,00
			BAPOM13	900.106,28
BAPAT	693.222,00			
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-004				14.123.604,68
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BACCI	2.079.660,00
			BAICC	2.079.660,00
			BAINT	2.048.312,14
			BAMAN	1.579.132,74
			BAS21	3.229.080,49
			BASAN	1.280.245,90
			BOAID	2.079.660,00
			BRICC	3.466.104,00
			BRLOG1	2.257.560,39
			CENACPUE	1.700.752,09
			EJEPO	271.359,68
			BAPOM13	1.980.923,80
BAPAT	1.039.830,00			
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005				25.092.281,23
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BACCI	970.500,00
			BAICC	970.500,00
			BAINT	547.320,00
			BAMAN	729.761,81
			BAS21	1.641.659,26
			BASAN	670.977,35
			BOAID	970.500,00
			BRICC	1.617.516,00
BRLOG1	898.423,21			



ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
			CENACPUE	1.173.796,29
			EJEPO	124.306,85
			BAPOM13	718.921,80
			BAPAT	485.250,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-006				11.519.432,57
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BACCI	207.960,00
			BAICC	207.960,00
			BAINT	73.401,00
			BAMAN	1.246.200,03
			BAS21	348.919,92
			BASAN	207.960,00
			BOAID	207.960,00
			BRICC	346.608,00
			BRLOG1	193.243,41
			CENACPUE	150.000,00
			BAPOM13	169.389,88
			BAPAT	103.980,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-007				3.463.582,24
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BACCI	1.247.796,00
			BAICC	1.247.796,00
			BAINT	497.319,00
			BAMAN	223.171,65
			BAS21	1.746.352,90
			BASAN	648.441,28
			BOAID	1.247.796,00
			BRICC	2.079.660,00
			BRLOG1	785.406,43
			CENACPUE	2.000.000,00
			BAPOM13	777.444,32
			BAPAT	623.898,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-008				13.125.081,58
TOTAL PRESUPUESTO PARTIDA FIJA ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA				85.821.814,82

PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	COADE	5.545.830,00
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE: PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		757.251,00
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS		1.347.708,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		2.610.189,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		3.725.006,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		1.817.267,00
TOTAL PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				15.803.251,00
TOTAL PRESUPUESTO OAPF Y PAA				101.625.065,82

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Y el respectivo manual de análisis del sector "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" – Versión 3 del 25 de septiembre de 2025. expedido por Colombia Compra Eficiente.

3.1 ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso corresponde a la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS"**. En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyos rubros asignados permiten que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar.

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, podemos evidenciar que trata de bienes con características técnicas y uniformes; motivo por el cual estos productos son estándar.

La amplitud de la oferta de características de los productos: La oferta del presente suministro es amplia, teniendo en cuenta que los suministros de estos bienes se requieren para el funcionamiento, normalmente de diferentes dependencias, motivo por el cual es común encontrar disponibilidad de estos productos.

Especificaciones de calidad: En lo que respecta a la calidad, se debe tener en cuenta la ficha técnica y características establecidas para estos bienes.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de estos elementos conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte, es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización.

Es preciso aclarar que, para el presente proceso de contratación, no se establecen cantidades, toda vez que el proceso se ejecutara por tracto sucesivo de conformidad con la necesidad requerida por cada unidad y según el presupuesto asignado.

En el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Los elementos de aseo y limpieza son aquellos productos que se utilizan para la implementación de técnicas de asepsia en cada uno de los puestos de trabajo según su riesgo, así como con las técnicas de higiene de manos, según se establezca, por el manual de bioseguridad. Cabe precisar, que estos productos se encuentran reglamentados para sus regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria en relación con la producción, procesamiento, envasado, expendio, importación, almacenamiento y comercialización.



Para entender cuál es la normatividad aplicable para cada uno de los productos de aseo, higiene, limpieza, desinfección o esterilización se requiere diferenciar aquellos de uso doméstico de los de uso industrial:

Composición: La cantidad de ingrediente activo es diferente en cuanto a concentración, con respecto a los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.

Uso del producto: Se realiza única y exclusivamente a través de máquinas, equipos o personal especializados.

De uso doméstico: "Es aquella formulación cuya función principal es remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano independiente de su presentación comercial. "Esta definición no incluye aquellos productos cuya formulación tiene por función principal el remover la suciedad, desinfectar y propender el cuidado de la maquinaria e instalaciones industriales y comerciales, centros educativos, hospitalarios, salud pública y otros de uso en procesos industriales".

- Jabones y detergentes.
- Productos lavavajillas y pulidores de cocina.
- Suavizantes y productos para prelavado y pre planchado de ropa.
- Ambientadores.
- Blanqueadores y quitamanchas.
- Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante.
- Limpiadores de superficies.

La mayoría de los productos de aseo objeto del presente proceso de selección, son de consumo masivo y de fácil adquisición en el mercado nacional pues la producción en su mayoría es de industria colombiana; en cuanto al transporte de estos productos es de carácter normal ya que no requiere condiciones especiales para su traslado por lo cual el proveedor seleccionado debe estar en capacidad de entregar estos productos en las unidades beneficiadas o centros logísticos determinados en el presente proceso de selección y en los tiempos establecidos por la entidad.

Los métodos para eliminar la suciedad se clasifican en físicos y químicos:

Métodos físicos: Consisten en el arrastre de las impurezas ya sea con agua o aire (ejemplo Mangueras a presión, vapor), arena, cepillado, barrido o aspiración. Con estos métodos es importante tener en cuenta que pueden producir a su vez contaminaciones. Por ejemplo, la limpieza a alta presión o el barrido en seco produce aerosoles que pueden mantener los gérmenes en suspensión en el aire durante cierto tiempo.

Métodos químicos: Consiste en la aplicación de productos de limpieza que reaccionan con los componentes de la suciedad facilitando su dilución o dispersión. No existe un único agente que remueva todo tipo de suciedad. La suciedad incluye distintas sustancias ej. Algunas son hidrosolubles, otras insolubles, algunas orgánicas y otras inorgánicas.

3.3 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

El contexto económico mundial en 2026, según la Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI (julio de 2026), está marcado por dos fuerzas que tiran en sentidos opuestos: un shock de oferta negativo provocado por la guerra en Oriente Medio y un shock tecnológico positivo derivado del auge de la inversión en inteligencia artificial. El resultado neto es una leve desaceleración del crecimiento mundial, de 3,0% en 2026 (frente al promedio de 3,5% en 2024-25), con un repunte a 3,4% en 2027.



El impacto de estos dos shocks es muy desigual entre países: los exportadores de energía fuera de la zona de conflicto y las economías bien integradas en la cadena de valor tecnológica —como Corea, Taiwán, Malasia y China, que sorprendieron con crecimientos muy superiores a lo previsto en el primer trimestre— salen relativamente favorecidos, mientras que los importadores de energía con poca participación en el auge tecnológico, entre ellos muchos países de ingreso bajo, se debilitan.

En el frente de precios, la tendencia de desinflación que se venía observando desde 2024 se ha estancado: se prevé que la inflación general mundial suba de 4,1% en 2025 a 4,7% en 2026, antes de moderarse a 3,9% en 2027, impulsada principalmente por el encarecimiento de la energía (el petróleo ronda los USD 89 por barril, un 32% más que en 2025) y de los alimentos.

Frente a este panorama, los riesgos están algo más equilibrados que meses atrás, pero siguen sesgados a la baja: una escalada del conflicto en Oriente Medio podría reavivar la inflación y frenar aún más el crecimiento, mientras que, del lado tecnológico, existe el riesgo simétrico de una corrección brusca en los mercados financieros si las expectativas sobre la IA resultan excesivamente optimistas. Ante este escenario, el FMI recomienda que la política monetaria priorice la estabilidad de precios y que la política fiscal reconstruya márgenes de maniobra, dado el elevado nivel de endeudamiento público a nivel global.

Fuente: <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf>

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA LATINOAMERICANA

Crecimiento y Perspectivas: Tras un período de mayor dinamismo, la región entra en una fase de desaceleración moderada: el crecimiento de las siete principales economías pasaría de 2,2% en 2025 a 1,7% en 2026, con un repunte a 2,2% en 2027, según la OCDE. La demanda interna muestra cierta resiliencia, pero la inversión se mantiene contenida por la incertidumbre externa.

Mayores Economías: Brasil y México siguen siendo las economías dominantes de la región por tamaño de PIB, seguidas por Argentina, Colombia y Chile. Sin embargo, sus ritmos de crecimiento divergen marcadamente en 2026: Perú lidera con 2,9%, Argentina acelera hacia 2,8%-3,5% (2026-27), Colombia crece 2,4%, Chile fue revisado a la baja a 1,7%, y Brasil es el más rezagado con 1,6% —aunque su banco central ya inició la relajación monetaria, bajando la tasa Selic de 15% a 14,5%.

Estructura Productiva: La región conserva una fuerte dependencia de recursos naturales y materias primas, con ventajas estratégicas en minerales críticos como litio, cobre y grafito, esenciales para la transición energética global —una de las principales oportunidades identificadas por la OCDE para los próximos años.

Desafíos Estructurales:

- Inflación y política monetaria: las presiones inflacionarias han repuntado por el alza en energía y transporte, obligando a los bancos centrales a equilibrar con cautela el riesgo de efectos de segunda ronda contra el de frenar aún más el crecimiento.
- Espacio fiscal limitado: el margen de maniobra se estrecha en toda la región; Brasil ilustra esta tensión con un paquete de ajuste cercano al 1% del PIB para reducir su déficit.
- Inversión insuficiente: sin una recuperación más fuerte de la inversión y la productividad, el crecimiento seguirá siendo insuficiente para acelerar de forma sostenida.
- Infraestructura y marco regulatorio: aprovechar las oportunidades de la transición energética exige mayores niveles de inversión, mejor infraestructura y reglas más estables y predecibles —condiciones aún deficientes en gran parte de la región.



Riesgos externos: las perspectivas siguen sesgadas a la baja por dos factores principales: una eventual prolongación del conflicto en Oriente Medio, que presionaría los precios de energía y alimentos, y la posible reaparición de fenómenos climáticos como El Niño.

El mensaje central de la OCDE es que la resiliencia macroeconómica lograda ya no es suficiente: el verdadero desafío de la región pasa por convertir sus ventajas en minerales estratégicos y energías renovables en motores reales de inversión, productividad y crecimiento sostenido.

Fuente: <https://www.oecd.org/es/topics/sub-issues/economic-surveys/perspectivas-economicas-de-america-latina.html>

ECONOMÍA ACTUAL EN COLOMBIA

Crecimiento y actividad: Según el índice NowCast del Grupo Civist, la actividad productiva colombiana se expandió 2,5% anual en el trimestre móvil terminado en agosto, 0,4 puntos menos que en julio (2,9%, revisado al alza desde 2,8%). En términos mensuales ajustados por estacionalidad, agosto registró una contracción de 0,4%, en contraste con el crecimiento de 0,8% observado en julio. La caída se explica principalmente por la contracción de construcción y minería, los únicos sectores que retrocedieron, mientras que recreación, financiero, comunicaciones y servicios públicos mostraron dinamismo, y agricultura y comercio se mantuvieron estables. El pronóstico para el tercer trimestre se moderó levemente a 2,6%.

Proyecciones y encuesta de Fedesarrollo (EOF, agosto 2026): Los analistas mejoraron levemente su proyección de crecimiento para 2026, de 2,4% a 2,5%, y estiman que el PIB del tercer trimestre crecerá 3,1% (por debajo del 3,5% medido por el DANE, pero por encima de lo previsto anteriormente). Para 2027, la mediana proyectada es de 2,3% (rango entre 2,1% y 2,7%).

La inflación volvió a subir en septiembre. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 6,29 %, frente al 6,24 % de agosto y al 5,18 % de septiembre de 2025, según el más reciente [informe](#) del DANE. Es decir, en un año los precios aumentaron 1,11 puntos porcentuales más que doce meses atrás.

El resultado mensual fue de 0,37 %, mientras que en lo corrido de 2026 la inflación acumula 5,74 %. La cifra anual quedó ligeramente por debajo de las expectativas que tenía el mercado: la Encuesta de Expectativas de Analistas de Mercados Financieros de Citi apuntaba a 6,33 % para septiembre.

El resultado de septiembre llega después de una decisión importante del Banco de la República. El 30 de septiembre, la Junta Directiva elevó la tasa de interés de política monetaria de 12 % a 12,25 %, en contra de la expectativa mayoritaria del mercado, que esperaba una pausa.

La decisión estuvo relacionada precisamente con la persistencia de la inflación. En esa reunión, el Banco señaló que las expectativas de los analistas para el cierre de 2026 habían aumentado hasta 6,8 %.

Fuente: <https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/en-agosto-la-economia-colombiana-bajo-el-ritmo-y-perdio-04-frente-julio> https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/la-inflacion-en-colombia-subio-en-septiembre-alimentos-y-educacion-presionaron-los-precios/#google_vignette

BALANCE Y PERSPECTIVAS PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana inició el 2026 con buenas perspectivas, pero a la vez con alta incertidumbre no solo por el impacto en la actividad por el alto incremento del salario mínimo, sino por las acciones que tome



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



el gobierno durante este año para contrarrestar el alto déficit fiscal, que es uno de los principales problemas en el corto y mediano plazo.

Precisamente en medio de estas presiones inflacionarias, la primera decisión en las tasas de interés, que tomó la junta directiva del Banco de la República, al incrementar el tipo en 100 puntos básicos para llevarla a 10,25 %, medida que efectivamente sorprendió a los mercados. Tanto es así que los investigadores de BTG Pactual anticiparon que el Emisor elevará su tasa de referencia en 200 puntos básicos, llevándola hasta 11,25 % en 2026.

Colombia sería el único país de América Latina subiendo tasas este año, mientras economías como Brasil, Chile y Perú estarían estables o incluso recortando tasas. Este diferencial implica un mayor costo de capital, un entorno crediticio más restrictivo y un enfriamiento gradual de la actividad económica hacia la segunda mitad del año.

Por su parte, Bloomberg Línea- Goldman Sach (GS) recortó su pronóstico de crecimiento para Colombia en 2026 ante el impacto que tendría el terremoto sobre la actividad económica, y las señales de pérdida de impulso registradas al cierre del segundo trimestre.

El banco redujo en 0,2 puntos porcentuales su estimación para este año, de 2,7% a 2,5%, y advirtió que los riesgos permanecen inclinados a la baja.

Por otra parte, en el frente fiscal, el PIB en Colombia creció 3,5% interanual durante el segundo trimestre de 2026. Frente al trimestre anterior, la actividad avanzó 1,3% después de crecer 0,6% entre enero y marzo, según reveló el DANE el 18 de agosto de 2026.

La demanda interna aumentó 2,4% trimestral, apoyada en el consumo y la inversión. El consumo privado creció 0,5%, el público avanzó 2,2% y la formación bruta de capital fijo se expandió 2,4%.

Fuentes: <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/goldman-sachs-reduce-prevision-de-crecimiento-para-colombia-tras-impacto-del-terremoto/>. <https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/como-arranca-la-economia-en-2026>

CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana muestra una desaceleración en su ritmo de actividad hacia el final del tercer trimestre de 2026, con proyecciones de crecimiento anual del PIB situadas alrededor del 2,6% según [BBVA Research](#) y estimaciones del Banco Mundial en 2,3%.

CRECIMIENTO REGIONAL

Bogotá y once departamentos crecieron por encima del promedio nacional, mientras que la mayoría de las demás regiones registró un menor ritmo en el crecimiento de su actividad económica. Las diferencias entre departamentos estuvieron asociadas a su estructura productiva: las regiones con mayor dinamismo en comercio, transporte, turismo y servicios crecieron más, mientras que aquellas con mayor dependencia de la minería y la construcción mostraron un desempeño más débil

• MERCADO LABORAL



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



La tasa de desocupación nacional continuó reduciéndose y se ubicó en niveles históricamente bajos. El empleo crece y, aunque el urbano perdió algo de dinamismo, el empleo rural compensa este comportamiento.

• INFLACIÓN ANUAL

La inflación anual se incrementó en junio de 2026. El aumento respondió principalmente al incremento de costos laborales, a la persistencia de presiones de gasto y algunos choques de oferta que afectaron principalmente la canasta de alimentos. Las expectativas de inflación también permanecen por encima de la meta del 3 %.

• TASA DE INTERÉS

Durante el primer semestre de 2026, la Junta Directiva elevó la tasa de interés de política en 275 pb, desde 9,25 % en diciembre de 2025 hasta 12 % en junio de 2026, y se mantuvo inalterada en la reunión de julio. Estas decisiones buscan contener las presiones sobre los precios, mantener controladas las expectativas de inflación y favorecer que la inflación regrese gradualmente a la meta del 3 %.

• REMESAS

Los ingresos por remesas continuaron en niveles históricamente altos durante el primer trimestre de 2026 (USD 3.347 m) y, aunque crecieron a tasas inferiores a las registradas en 2025, contribuyeron a compensar parcialmente el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Este comportamiento refleja el dinamismo del empleo de los colombianos en el exterior y el importante papel de las remesas como fuente de ingresos para los hogares.

• RESERVAS INTERNACIONALES

Las reservas internacionales ascendieron a cerca de USD 67 mil millones al cierre de junio, lo que significa un aumento de USD 605 millones frente al nivel que registraron a finales de 2025. Así, estas continúan ubicándose en un nivel considerado adecuado según los estándares internacionales y ayudan al país a enfrentar episodios de incertidumbre internacional.

• BRE-B

El Banco de la República puso en marcha Bre-B, un sistema que facilita las transferencias de dinero entre diferentes entidades financieras de manera rápida, sencilla y en menos de 20 segundos. A junio, el ecosistema contaba con 109 millones de llaves y se habían realizado 1.108 millones de transacciones.

• UTILIDADES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

El Banco de la República registró utilidades por COP 4,5 billones durante el primer semestre de 2026, inferiores a las observadas un año antes. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por un menor ingreso por inversión de las reservas internacionales, debido al aumento en las tasas de interés externas.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-junta-directiva-congreso/julio-2026>



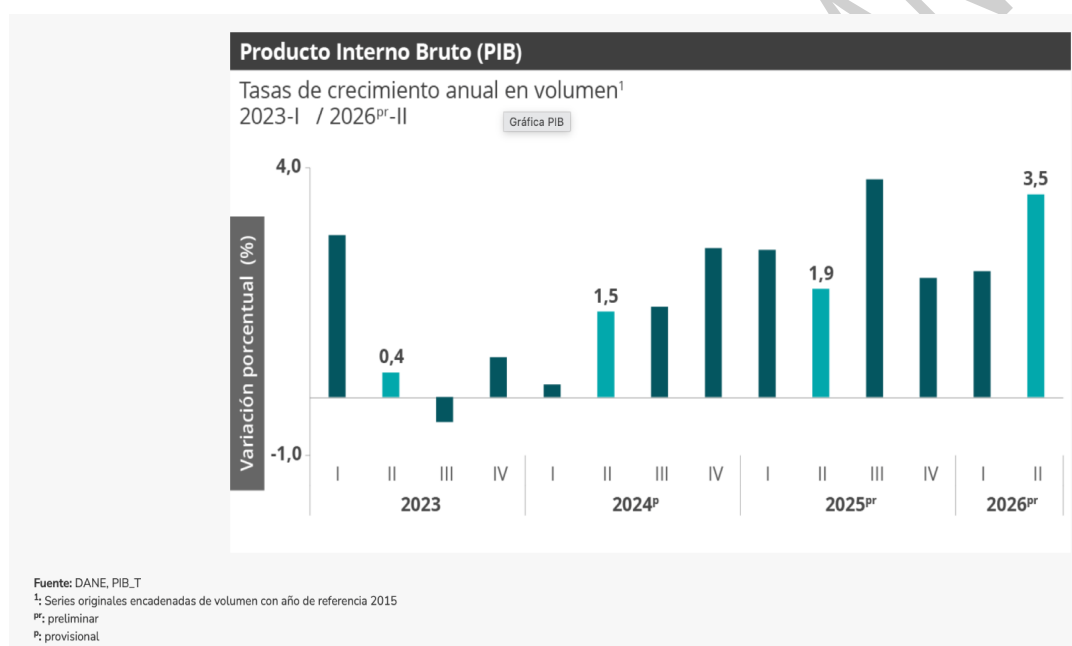
INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral
Información actualizada el 18 de agosto de 2026

Información segundo trimestre 2026^{pr}
El Producto Interno Bruto crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1ltrim2026.pdf>



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información actualizada el 7 de Octubre de 2026

Variación mensual, año corrido y anual

Total, nacional

2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto
septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15	
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01	
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02	
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00	
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00	
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



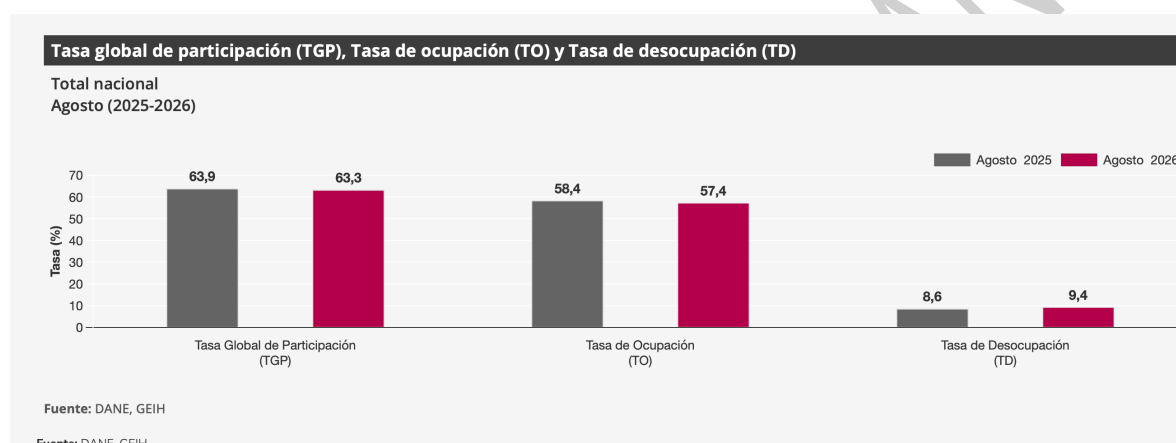
SC8310-1



MERCADO LABORAL

El mercado laboral en Colombia que permiten conocer entre otros aspectos: la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como, el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realiza la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH2 con el fin de suministrar información estadística relacionada con el mercado laboral de Colombia. Esta encuesta clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo – TD.



(Información mes agosto de 2026)

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

IMPORTACIONES

Información julio 2026



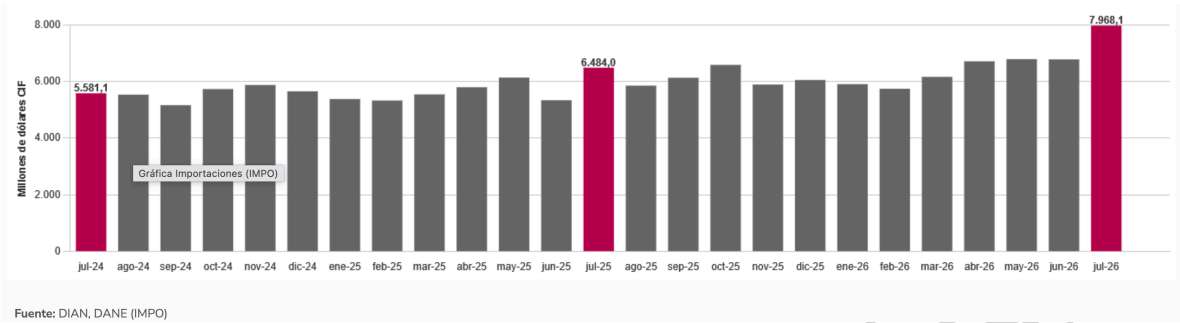
Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US\$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

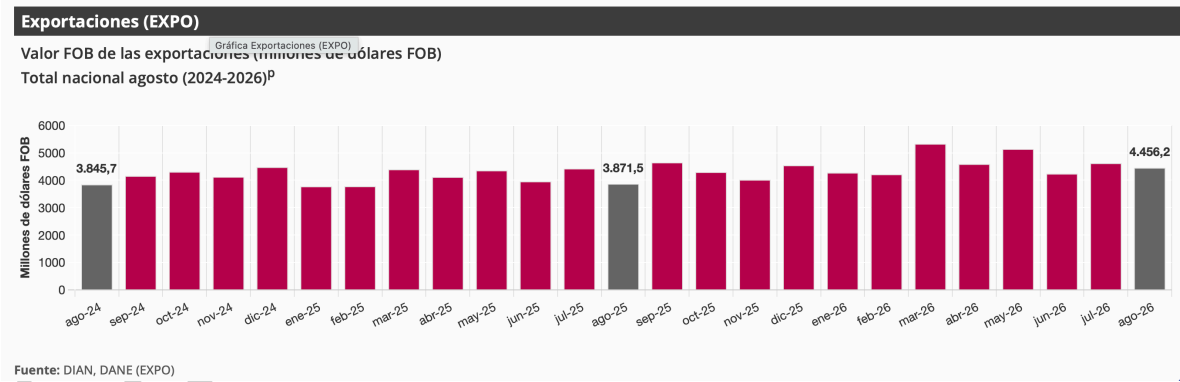


En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

EXPORTACIONES

Información agosto de 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.456,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,1% en relación con agosto de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 127,0% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,9%, Manufacturas con 20,0% y Otros sectores con 16,0%.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA (SMMLV) 2026

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia para 2026 fue fijado por decreto en \$1.750.905 COP. Con un auxilio de transporte de \$249.095 COP, el ingreso total mensual para los trabajadores llega a \$2.000.000 COP, representando un aumento del 23% y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 31 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a \$ 3757.08 dólares estadounidenses (\$532,32 dólares si se incluye el subsidio de transporte).



Este valor se decretó por la presidencia de la república luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Análisis aumento del salario mínimo del año 2015 -2026

Análisis del salario mínimo en Colombia desde 2015 hasta 2026:

- 2015: El salario mínimo mensual fue de \$644,350 COP, con un aumento del 4.6% respecto al año anterior.
- 2016: El salario mínimo aumentó a \$689,454 COP, un incremento del 7%.
- 2017: El salario mínimo se fijó en \$737,717 COP, con un aumento del 7%.
- 2018: El salario mínimo subió a \$781,242 COP, un incremento del 5.9%.
- 2019: El salario mínimo fue de \$828,116 COP, con un aumento del 6%
- 2020: El salario mínimo se estableció en \$877,803 COP, un incremento del 6%.
- 2021: El salario mínimo aumentó a \$908,526 COP, con un incremento del 3.5%.
- 2022: El salario mínimo fue de \$1,000,000 COP, con un aumento del 10.07%.
- 2023: El salario mínimo subió a \$1,160,000 COP, un incremento del 16%.
- 2024: El salario mínimo se fijó en \$1,300,000 COP, con un aumento del 12.07%.
- 2025: El salario mínimo es de \$1,423,500 COP, con un incremento del 9.5%
- 2026: El salario mínimo es de \$1.750.905 COP, con un incremento del 23%

Este análisis muestra un crecimiento constante en el salario mínimo, con variaciones en los porcentajes de incremento anual.

MERCADO CAMBIARIO

Respecto indicadores en Colombia como la TRM (Tasa Representativa del Mercado), UVR (Unidad de Valor Real), DTF (Deposito Terminio Fijo), desempleo; entre otros, se relaciona a continuación los resultados obtenidos a través de fuentes oficiales y entidades técnicas del Estado y del mercado financiero, como el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para estadísticas macroeconómicas, el Banco de la República y la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Consulta efectuada el día 8 de octubre de 2026.

- **LA TRM (Tasa Representativa del Mercado)** es el valor oficial que indica cuántos pesos colombianos se necesitan para comprar un dólar de Estados Unidos.



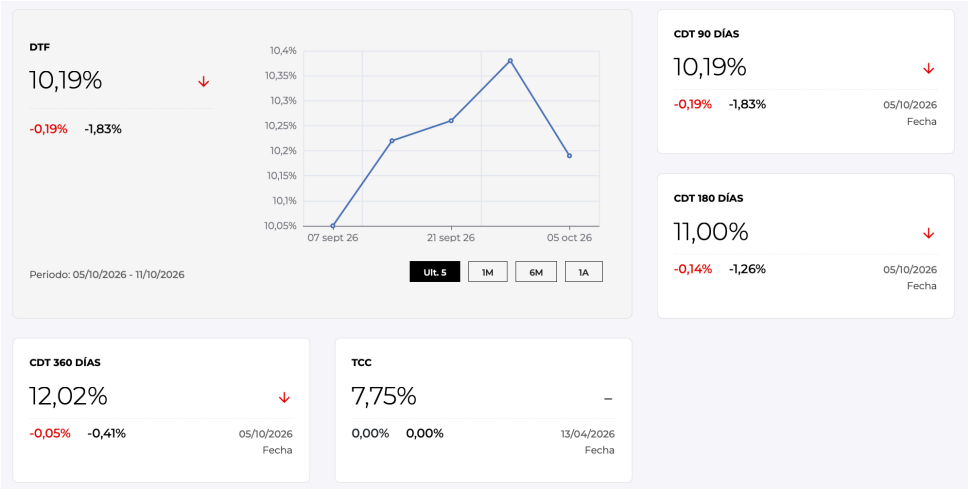
La Tasa Representativa del Mercado (TRM) presentó un comportamiento fluctuante durante el periodo comprendido entre el 2 y el 8 de octubre de 2026. Se observa una disminución significativa desde aproximadamente \$3.310 el 2 de octubre hasta \$3.210 el 6 de octubre, seguida de una recuperación gradual hasta alcanzar \$3.238,88 el 8 de octubre, registrando en esta última fecha un incremento de \$22,87 (0,71%). Este comportamiento evidencia una volatilidad moderada del tipo de cambio, con una tendencia reciente al alza, aunque el valor actual continúa por debajo del nivel observado al inicio del periodo analizado.

- **UVR (Unidad de Valor Real)**



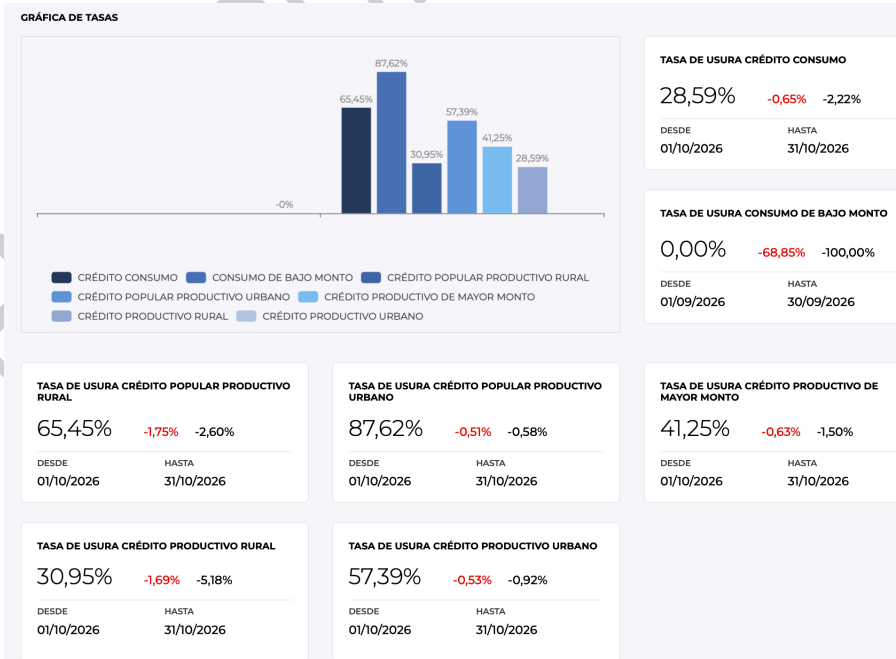
La Unidad de Valor Real (UVR) presentó una tendencia alcista sostenida entre el 11 y el 15 de octubre de 2026, pasando de \$419,45 a \$419,67, con incrementos diarios consistentes y sin retrocesos, ubicándose en su valor más reciente en \$419,67, con una variación positiva de \$0,22 durante el periodo.

DTF



La DTF vigente para el período del 7 de septiembre al 05 de octubre de 2026 se ubicó en 10,19%, con una caída de -0,19% diaria y -1,83% en el último mes, después de alcanzar un pico cercano al 10,4% a finales de septiembre y descender durante los primeros días de octubre; en línea con esta tendencia bajista, los CDT también retrocedieron (90 días: 10,19%, -1,83%; 180 días: 11,00%, -1,26%; 360 días: 12,02%, -0,41%), mientras que la TCC se mantuvo estable en 7,75%, evidenciando una moderación generalizada en las tasas de captación bancaria.

TASAS



Las tasas de usura para octubre de 2026 presentan una tendencia generalizada a la baja en las diferentes modalidades de crédito, destacándose la tasa de crédito popular productivo urbano en 87,62%, seguida por el crédito popular productivo rural en 65,45% y el crédito productivo urbano en 57,39%; por su parte, la tasa de crédito de consumo se ubicó en 28,59%, con una reducción de -0,65% y -2,22% frente a los periodos de referencia. En conjunto, las disminuciones registradas evidencian una moderación de las tasas máximas de interés, especialmente en el crédito productivo rural, que presentó una variación de -5,18%.

Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro>

SECTORES ECONÓMICOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO:

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios. La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



Así mismo debemos también tener en cuenta los nuevos sectores de la economía que son extensión del sector terciario; el sector cuaternario actividades relacionadas con los procesos, la investigación y el desarrollo tecnológico de la información y el sector quinario una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Sectores de la Economía en Colombia

SECTOR	CONCEPTO	ACTIVIDADES / EJEMPLO	CONCLUSIÓN
Primario	Comprende las actividades relacionadas con la extracción y obtención directa de recursos de la naturaleza, sin transformarlos.	Agricultura (café, flores, banano), ganadería, pesca, minería (carbón, esmeraldas, oro), silvicultura y explotación de petróleo y gas.	Es la base de la economía colombiana y uno de sus mayores generadores de exportaciones, aunque suele generar menor valor agregado que los demás sectores.
Secundario	Incluye las actividades que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos elaborados o semielaborados.	Industria manufacturera (textiles, alimentos procesados, química), construcción, generación de energía y producción de bienes industriales.	Genera mayor valor agregado que el primario y es clave para la industrialización del país, aunque su participación en el PIB ha sido históricamente menor que la del terciario.
Terciario	Agrupar las actividades relacionadas con la prestación de servicios, sin producir bienes materiales directamente.	Comercio, turismo, transporte, educación, salud, servicios financieros, telecomunicaciones y administración pública.	Es el sector más grande de la economía colombiana en términos de PIB y empleo, reflejando la tendencia hacia una economía basada en servicios.
Cuaternario	Se enfoca en actividades basadas en el conocimiento, la información y la tecnología.	Investigación y desarrollo (I+D), tecnologías de la información, consultoría, innovación y educación superior especializada.	Es un sector emergente en Colombia, impulsado por la economía digital, aunque aún representa una proporción menor comparado con países desarrollados.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); Maestro Virtual. "Sectores Económicos de Colombia: Primario, Secundario, Terciario". Disponible en: <https://maestrovirtuale.com/es/sectores-econ%C3%B3micos-de-colombia-primaria-secundaria-terciaria/>

ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO

Una vez analizado el objeto del presente proceso se concluye que se encuentra asociado principalmente al sector secundario de la economía, específicamente a la industria manufacturera. No obstante, desde la perspectiva del mercado de proveedores, la adquisición también involucra actividades del sector terciario relacionadas con la comercialización y distribución. En consecuencia, el mercado objeto de análisis está conformado tanto por fabricantes e importadores como por empresas comercializadoras y distribuidoras que cuentan con capacidad para suministrar los bienes requeridos.

SECTOR MANUFACTURERO

El sector manufacturero hace parte del sector secundario de la economía y comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y otros insumos en bienes terminados o semielaborados destinados al consumo, al uso institucional o a su incorporación en otros procesos productivos.

La industria viene casi estancada: la producción real creció 1,0 % en enero-julio de 2026, cayó 2,3 % en julio y el sector perdió 240 mil ocupados en un año. La excepción relevante para este proceso es la fabricación de jabones, detergentes y perfumes, que creció 8,8 % en julio.



En julio, 27 de las 39 actividades industriales cayeron y restaron 3,9 p.p.; 12 crecieron y sumaron 1,6 p.p. Por territorio, Cundinamarca creció 3,9 % en julio (4,4 % año corrido), mientras Bogotá cayó 2,9 % en julio (-0,8 % año corrido) y el área del Valle de Aburrá cayó 8,4 %. Fuente: [boletín EMMET julio 2026](#).

• SECTOR COMERCIO

El sector comercio es la parte de la economía dedicada al intercambio de bienes y servicios entre diferentes actores, como consumidores y empresas, y abarca desde la compra y venta minorista hasta el comercio mayorista, e incluye establecimientos como tiendas, centros comerciales, plazas de mercado y plataformas en línea. Es un motor fundamental para la economía, ya que fomenta la competencia, genera empleo y es un sector clave para el desarrollo y la distribución de productos y servicios, con un peso significativo en el PIB de muchos países.

TIPOS DE COMERCIO	Comercio Minorista: Venta de mercancías o servicios directamente al consumidor final para su uso personal, como en tiendas físicas o en línea.
	Comercio Mayorista: Compra y venta de mercancías a otras empresas o intermediarios, que a su vez las venden a los consumidores finales.

Importancia del Sector Comercio

- Fomenta la competencia: Impulsa a las empresas a ofrecer productos de calidad a precios competitivos, beneficiando a los consumidores.
- Genera empleo: Es un sector importante para el desarrollo social y el acceso a empleo estable.
- Dinamiza la economía: Tiene un peso relevante en el Producto Interno Bruto (PIB) de un país.
- Impulsa la innovación: Utiliza tecnologías digitales que transforman los modelos de negocio y las conductas de los consumidores.

Características Modernas

- Globalización: El sector está cada vez más interconectado a nivel mundial.
- Digitalización: La introducción de tecnologías avanzadas ha revolucionado el sector, con la creación de plataformas de comercio electrónico y mercados en línea.
- Sostenibilidad: La digitalización y las transformaciones en la fuerza laboral son temas clave en el sector, con un enfoque en el desarrollo sostenible y el trabajo decente.

El sector comercio en Colombia es la parte del sector terciario encargado de la distribución y venta de bienes al por mayor y menor, tanto nacional como internacionalmente. Aunque ha enfrentado retos como caídas en las ventas y una tensión en el empleo, también ha mostrado signos de recuperación y crecimiento. Sus principales desafíos incluyen la recuperación del empleo formal y la adaptación a las nuevas condiciones de consumo y digitalización.

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

Por su parte, el personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Impacto en la sociedad

- Calidad de vida: La actividad comercial impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes, ya que posibilita el acceso a los bienes y servicios necesarios para el bienestar social.
- Desarrollo social: Al generar empleo y renta, el sector comercial contribuye a la reducción de la pobreza y a la generación de mayores oportunidades económicas en el país.

El comercio tiene una dinámica claramente mejor que la industria: las ventas reales del comercio minorista subieron 5,3 % en julio de 2026 y 11,4 % en enero-julio, y la rama generó 150 mil ocupados en un año. Las líneas de aseo del hogar crecieron 9,6 % en julio.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

Ahora bien, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente:

"Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas". En este entendido, se presenta la siguiente información sobre dicha población:

✓ Población en proceso de reincorporación y/o reintegración:

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus



familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

Cifras Reincorporación en Colombia



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

El informe «ARN en Cifras», con corte al 31 de agosto de 2026, presenta el estado del proceso de reincorporación integral a la vida civil en Colombia a partir de un universo de 14.405 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. De esta población, 10.961 personas se encuentran en proceso de reincorporación, mientras que 9.331 residen fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y 1.630 permanecen en estos espacios. Además, no se registran personas pendientes por ubicar, lo que evidencia un avance importante en la localización y consolidación territorial del proceso, caracterizado principalmente por la integración de los reincorporados en comunidades fuera de los antiguos ETCR.

Para garantizar la estabilización socioeconómica, la institucionalidad ha desarrollado un esquema de apoyo económico e inclusión financiera con niveles de cobertura cercanos al 94%. En particular, 13.566 personas están bancarizadas, 13.528 cuentan con asignación única de normalización y 12.627 reciben asignación mensual, mientras que 13.484 personas cuentan con renta básica. Estas medidas representan un mecanismo de protección económica orientado a cubrir necesidades básicas y facilitar la transición hacia la vida civil, con un total de desembolsos de \$642.544 millones entre agosto de 2022 y agosto de 2026. A ello se suma el componente de proyectos productivos, que registra 6.252 proyectos aprobados, 11.407 excombatientes beneficiados y \$106.986 millones en recursos destinados, mostrando una apuesta por avanzar desde la asistencia económica hacia la generación de ingresos sostenibles.



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



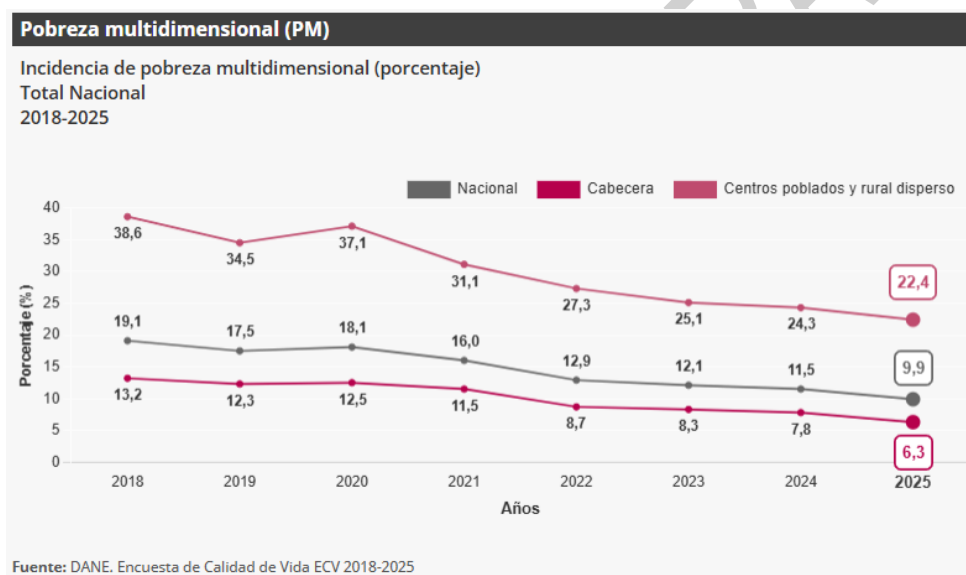
SC8310-1



En materia de garantía de derechos fundamentales y fortalecimiento de capacidades, los resultados muestran una cobertura elevada en protección social: 10.940 personas están afiliadas a salud, equivalente al 99,8 %, y 10.503 cuentan con afiliación a pensión, correspondiente al 95,8 %. En educación se registran 965 personas vinculadas al modelo UNAD Maestro Itinerante, 180 al Modelo de Formación para Adultos, 34 en oferta pública o privada y 127 en educación superior, con cifras educativas correspondientes a julio de 2026. Asimismo, se han implementado 42 entornos productivos que vinculan a 1.899 personas, fortaleciendo las oportunidades de integración económica. En conjunto, las cifras muestran una reincorporación con avances importantes en protección social, estabilización económica y generación de oportunidades productivas, aunque el fortalecimiento de la educación y la consolidación de proyectos sostenibles continúan siendo elementos clave para garantizar una reincorporación integral y de largo plazo.

Fuente: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_e_n_Cifras_Agosto_31_2026.pdf

✓ Población en pobreza extrema:



El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) evalúa las condiciones de vida a través de cinco dimensiones: educación, niñez y juventud, salud, trabajo, y servicios públicos/vivienda. En 2025, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia continuó su tendencia a la baja tras el impacto de la pandemia.

Resultados Nacionales y Brecha Rural

- Incidencia Nacional: El porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue del 9,9%, lo que representa una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al 11,5% registrado en 2024.
- Desigualdad Territorial: Existe una brecha significativa entre las zonas urbanas y rurales. En las cabeceras, la incidencia fue del 6,3%, mientras que en los centros poblados y rural disperso alcanzó el 22,4%. Esto significa que la pobreza en el campo es 3,6 veces mayor que en las ciudades.

Análisis Regional y Departamental



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



- Regiones con mayor incidencia: La Amazonía - Orinoquía (18,2%) y la región Caribe (17,9%) presentan los niveles más altos de pobreza.
- Regiones con menor incidencia: Bogotá (2,2%) y la región Oriental (7,4%) registran los niveles más bajos del país.
- Casos Departamentales Críticos:
 - Vichada: Es el departamento con mayor pobreza proporcional (55,2%), aunque fue el que más redujo este indicador en el último año (-15,0 p.p.).
 - Sucre: Reportó un incremento estadísticamente significativo de 3,6 p.p. en su incidencia de pobreza.

Contribuciones a la Pobreza (Dimensiones)

A nivel nacional, las carencias que más aportan a la situación de pobreza de los hogares son:

- Educación: 35,9% (principal contribuyente en casi todas las regiones).
- Trabajo: 29,6% (es la dimensión de mayor peso específicamente en Bogotá).
- Vivienda: 14,1%.
- Niñez y juventud: 12,5%.
- Salud: 7,9%.

Enfoque Diferencial (Género y Etnia)

Brecha de Género: La pobreza es mayor en hogares con jefatura femenina (10,9%) comparado con los de jefatura masculina (9,0%). La brecha nacional es de 1,9 p.p..

Brecha Étnico-Racial: Se evidencian disparidades profundas según el autorreconocimiento del jefe del hogar:

Indígena: 37,9% de incidencia.

Negro/Afrocolombiano: 17,4% de incidencia.

Sin autorreconocimiento étnico: 7,9% de incidencia.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

✓ Sujetos de especial protección constitucional:

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

Victimas del conflicto armado interno

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



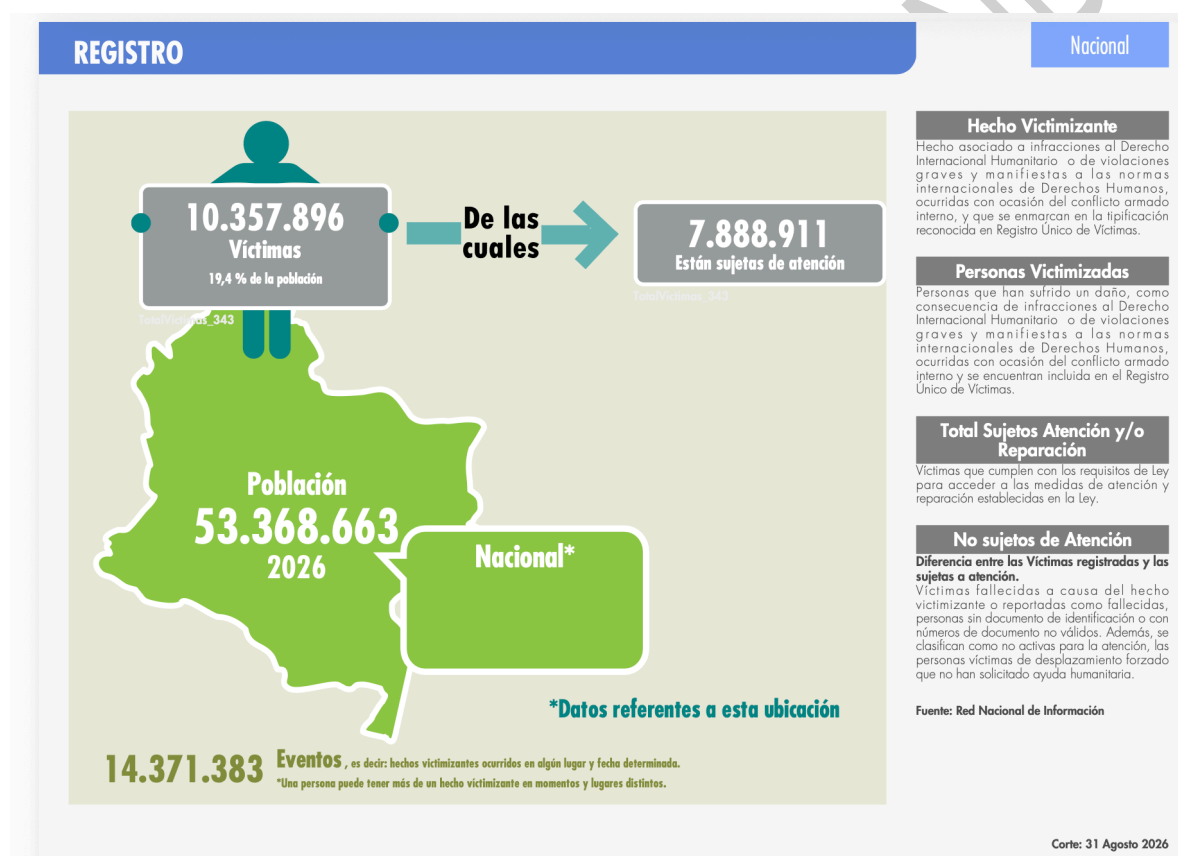
SC8310-1



La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.

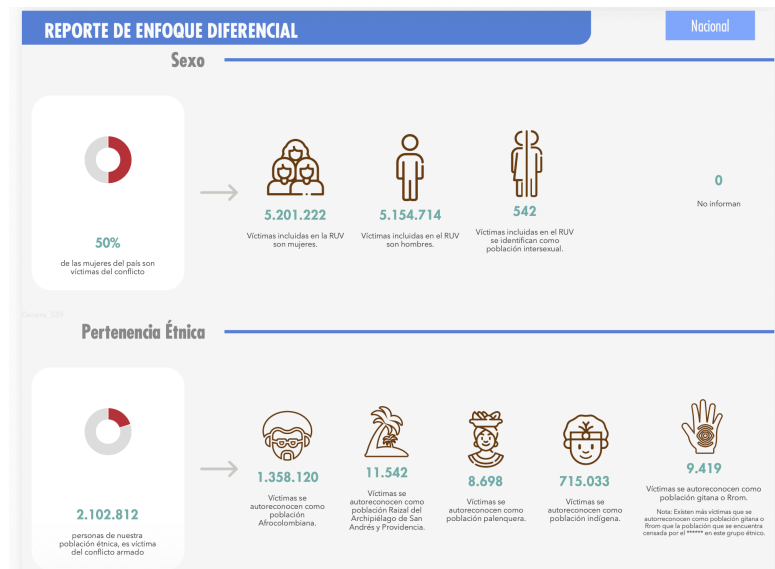
Fuente: : <https://portalhistorico.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89?utm>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.

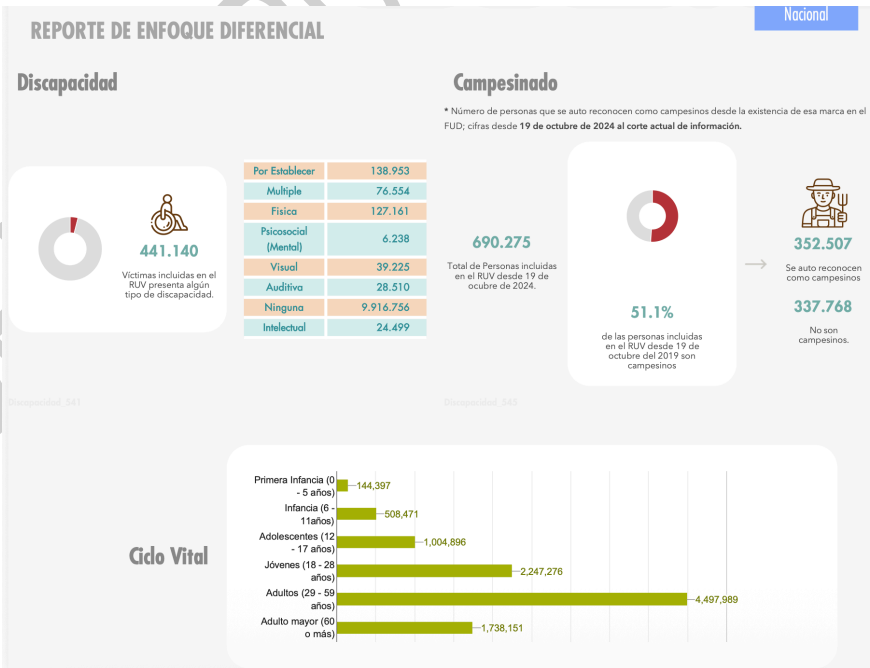


Fuente: Unidad para las Víctimas – Red Nacional de Información (RNI), RUV.

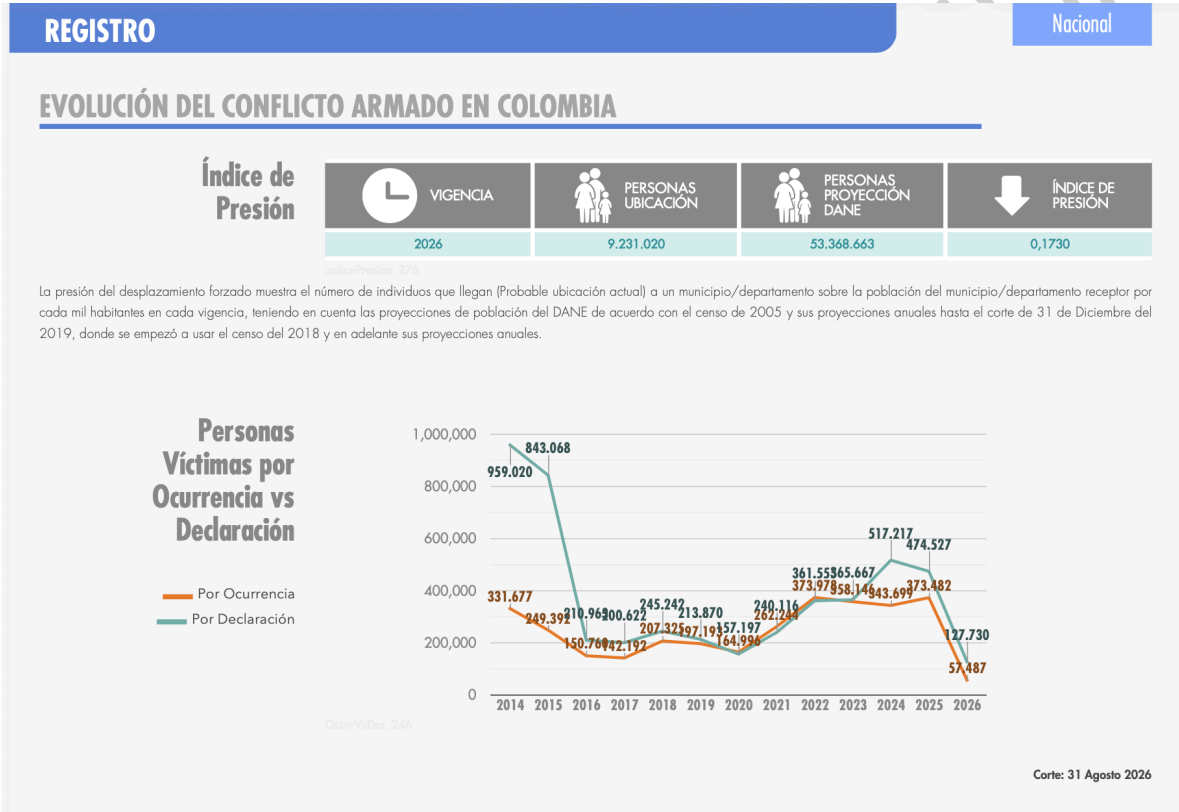
Según el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de agosto de 2026, se registran 10.357.896 víctimas, equivalentes al 19,4 % de la población nacional, de las cuales 7.888.911 son sujetos de atención y/o reparación. Asimismo, se contabilizan 14.371.383 eventos victimizantes, cifra superior al número de víctimas debido a que una misma persona puede estar registrada por varios hechos victimizantes ocurridos en diferentes momentos y lugares. Esta información evidencia la magnitud de la población afectada por el conflicto armado y, a su vez, la necesidad de mantener y fortalecer las acciones institucionales orientadas a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.



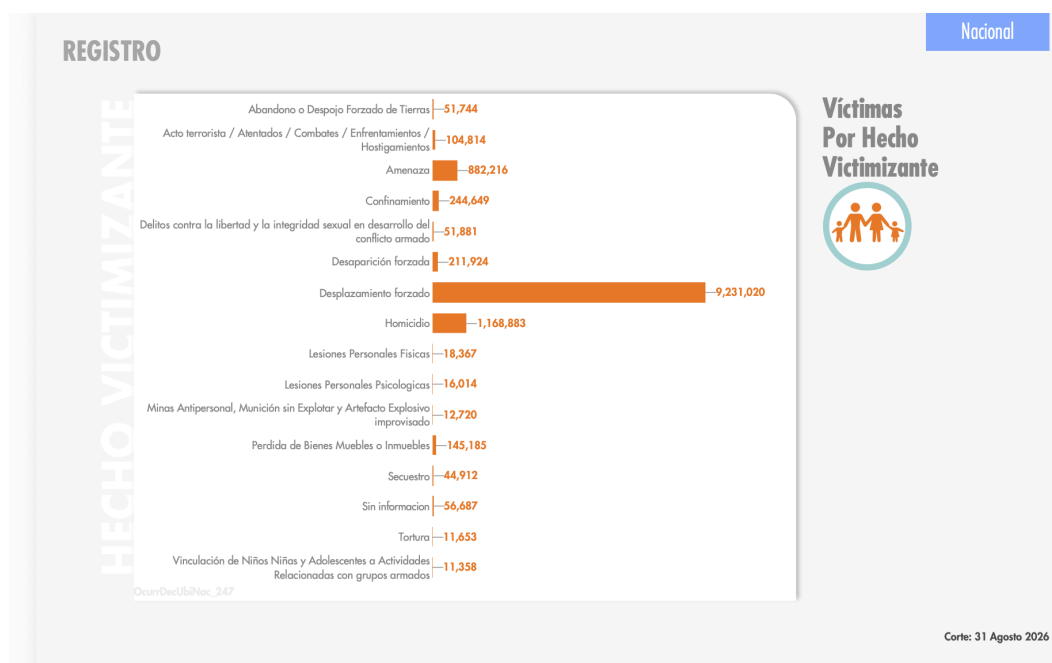
El Reporte de Enfoque Diferencial, con corte al 31 de agosto de 2026, muestra que el 50 % de las mujeres del país son víctimas del conflicto armado, con 5.201.222 mujeres y 5.154.714 hombres incluidos en el RUV, además de 542 personas que se identifican como población intersexual, evidenciando una afectación prácticamente equitativa entre mujeres y hombres en términos absolutos. En cuanto a la pertenencia étnica, 2.102.812 personas de la población étnica han sido víctimas del conflicto armado, destacándose la población afrocolombiana como el grupo étnico más afectado, con 1.358.120 víctimas autorreconocidas, seguida por la población indígena (715.033), la población raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia (11.542), la población gitana o Rom (9.419) y la población palenquera (8.698). Estas cifras evidencian la importancia de incorporar el enfoque diferencial en las acciones de atención y reparación, reconociendo las características y condiciones particulares de las poblaciones afectadas por el conflicto armado.



El Reporte de Enfoque Diferencial evidencia que 441.140 víctimas incluidas en el RUV presentan algún tipo de discapacidad, destacándose los casos de discapacidad física (127.161), múltiple (76.554) y visual (39.225). En cuanto al enfoque campesino, de las 690.275 personas incluidas en el RUV desde el 19 de octubre de 2024, el 51,1 % (352.507) se autorreconoce como campesina, mientras que 337.768 no se reconocen como campesinas, lo que evidencia una participación significativa de esta población dentro del registro. Por ciclo vital, la mayor concentración de víctimas corresponde a adultos de 29 a 59 años (4.497.989), seguida de jóvenes de 18 a 28 años (2.247.276) y adultos mayores de 60 años o más (1.738.151). Estos resultados evidencian la importancia de incorporar los enfoques diferenciales de discapacidad, campesinado y ciclo vital en las acciones de atención, asistencia y reparación integral.



El Índice de Presión del desplazamiento forzado, con corte al 31 de agosto de 2026, registra 9.231.020 personas con probable ubicación actual, frente a 53.368.663 personas proyectadas, para un índice de presión de 0,1730. La gráfica evidencia una disminución significativa en 2026 frente a los niveles registrados en 2024 y 2025, tanto en víctimas por ocurrencia como por declaración; en particular, se observan 57.487 víctimas por ocurrencia y 127.730 por declaración en 2026. No obstante, estos valores corresponden a un corte parcial del año, por lo que no necesariamente representan el comportamiento anual definitivo. En términos generales, el indicador evidencia la presión que el desplazamiento forzado continúa ejerciendo sobre los territorios receptores y la necesidad de mantener capacidades institucionales para la atención, asistencia y protección de esta población.



El Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de agosto de 2026, evidencia que el desplazamiento forzado constituye el principal hecho victimizante, con 9.231.020 víctimas, seguido por homicidio (1.168.883), amenaza (882.216), confinamiento (244.649) y desaparición forzada (211.924). También se registran víctimas por pérdida de bienes muebles o inmuebles (145.185), actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos u hostigamientos (104.814), delitos contra la libertad e integridad sexual (51.881) y secuestro (44.912), entre otros hechos victimizantes. Estas cifras reflejan que el desplazamiento forzado concentra ampliamente la mayor afectación registrada y constituye uno de los principales retos para las acciones de atención, asistencia, protección y reparación integral de las víctimas.

Fuente: <https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/> corte: 31 agosto 2026

Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)

Este indicador mide la estabilización socioeconómica basada en la verificación de ocho derechos fundamentales.

- **Resultado Agregado:** De las 1,026,623 víctimas medidas, el 64.96% (666,909) ha superado la situación de vulnerabilidad, mientras que el 35.04% (359,714) aún no lo logra.
- **Comparativa:** El nivel de superación en Bogotá (64.96%) es ligeramente superior al promedio nacional (64.01%).

Brechas en el Cumplimiento de Derechos

El análisis por derecho revela los desafíos críticos para la política pública distrital:

Vivienda: Es el derecho con mayor déficit, donde 536,141 personas no cumplen con los criterios de vivienda adecuada. Aunque el 95.5% habita en materiales adecuados, el 47% de los hogares carece de seguridad jurídica sobre la tenencia de su vivienda.



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Generación de Ingresos: Un total de 318,649 personas no cumplen con este derecho. Esto se refleja en el mercado laboral, donde la tasa de desempleo (TD) para la población económicamente activa encuestada es alarmantemente alta (95%).

Educación: Presenta niveles aceptables de asistencia escolar (91%) , pero 718,862 personas aún no alcanzan los niveles de cumplimiento total en este rubro dentro del marco de la SSV.

Salud e Identificación: Son los derechos con mayor nivel de cumplimiento, superando el millón de personas que gozan efectivamente de ellos.

Otros Datos Estadísticos de Interés

Alfabetismo: El 93.5% de la población víctima sabe leer y escribir.

Seguridad Alimentaria: El 86.6% de los hogares cumple con el indicador de consumo frecuente de alimentos (Food Consumption Score).

Jefatura de Hogar: Se reportan 24,207 hogares con jefatura femenina.

Salud Mental: Solo el 50.9% de quienes han requerido atención psicosocial la han recibido efectivamente.

Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

• MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

• ADULTOS MAYORES

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad.

El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.⁴ En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7'610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. En respuesta a lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



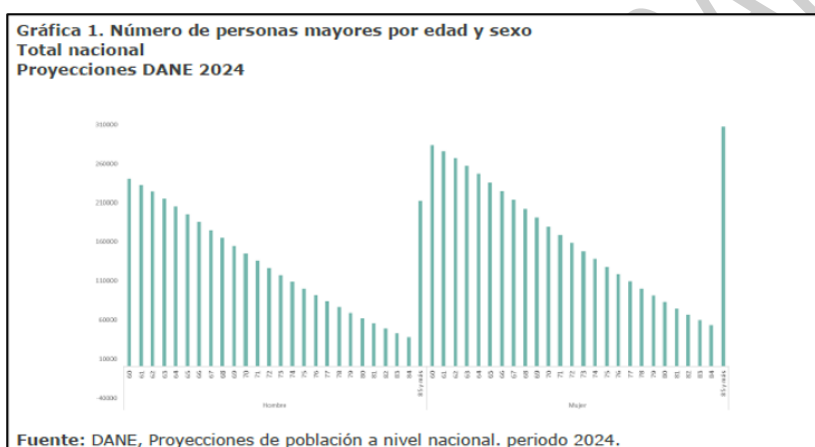
SC8310-1



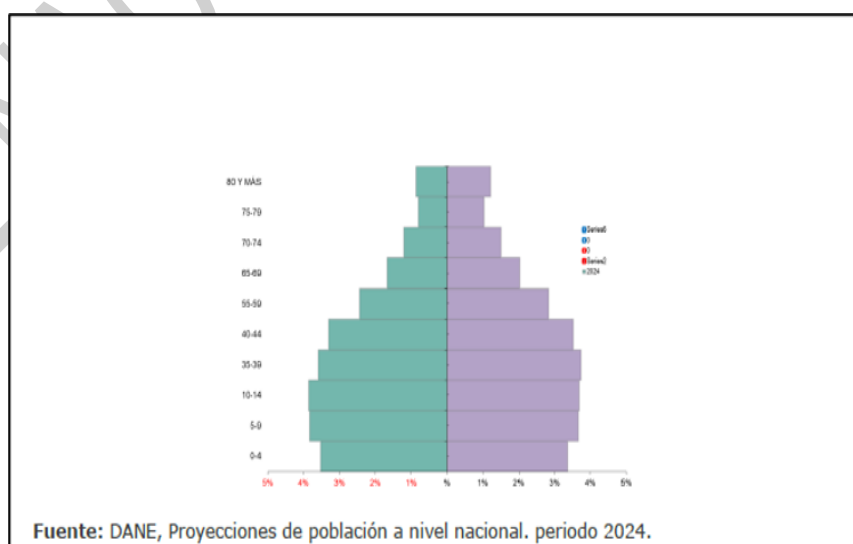
saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.

● PERSONAS MAYORES POR EDAD Y SEXO

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52'695.952 colombianos, de los cuales 25'718.840 son hombres y 26'977.112 son mujeres. De ellos 7'891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3'507.851 son hombres y 4'383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:



Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:



Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores.

Fuente: Boletín técnico: personas mayores 2024 del Ministerio de Salud
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2024.pdf>

- **POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANAS**

En Colombia, el **DANE** (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reconoce legalmente cuatro grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia, y rom o gitano.

El DANE utiliza la autoidentificación étnica para identificar a estos grupos, preguntando a las personas si se identifican como indígena, gitano, raizal, palenquero o afrocolombiano.

El DANE recopila datos sobre estos grupos a través de censos y otras encuestas, lo que permite comprender mejor la diversidad étnica y cultural de Colombia.

En cuanto a la población, la composición étnica de Colombia es diversa. Se estima que alrededor del 4.4% de la población es indígena, alrededor del 9.34% es afrocolombiana (incluidos afrodescendientes, negros, mulatos y palenqueros), y un 0.006% es Rom o Gitano. Los raizales son una población única del Archipiélago de San Andrés y Providencia, con una cultura y lengua distintivas.

Fuente: <https://www.dane.gov.co>

- **PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026**

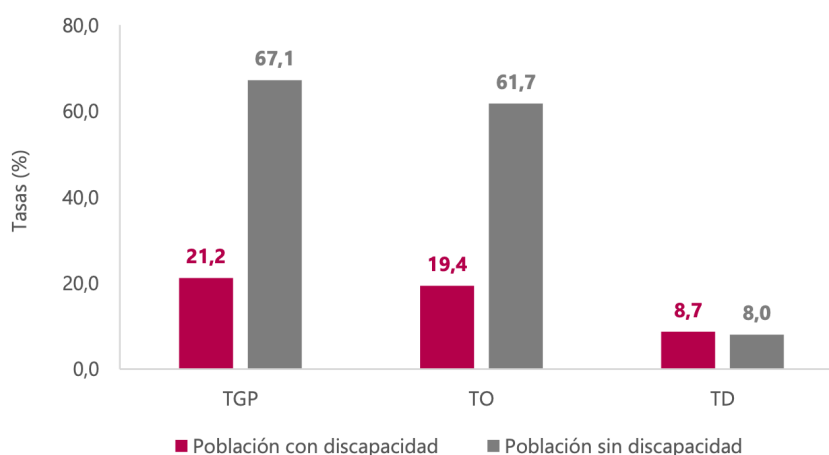


Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1





Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre móvil mayo – julio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,2	67,1	-45,9
TO	19,4	61,7	-42,4
TD	8,7	8,0	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2026.pdf>

Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil mayo – julio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,2%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	415	100	24.115	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	90	21,7	3.238	13,4
Comercio y reparación de vehículos	80	19,2	4.094	17,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	10,0	1.984	8,2
Industria Manufacturera	37	8,8	2.621	10,9
Alojamiento y servicios de comida	34	8,2	1.870	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,9	1.918	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,8	3.142	13,0
Transporte y almacenamiento	28	6,7	1.806	7,5
Construcción	26	6,2	1.671	6,9
Otras ramas^	22	5,3	1.770	7,3

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil mayo – julio 2026, con 53,7% y 27,7%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	415	100	24.115	100
Trabajador por cuenta propia	223	53,7	9.904	41,1
Obrero, empleado particular	115	27,7	10.815	44,8
Jornalero o peón	20	4,8	728	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	20	4,8	429	1,8
Empleado doméstico	17	4,1	680	2,8
Patrón o empleador	10	2,5	631	2,6
Obrero, empleado del gobierno	10	2,5	918	3,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2026.pdf>

Por todo lo anterior, y como se indica al principio del presente numeral, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece:

“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de promoción del desarrollo en la contratación pública, la Entidad analizó la posibilidad de incorporar mecanismos que fomenten, durante la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en condición de pobreza extrema, víctimas del desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



especial protección constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el objeto del presente proceso, correspondiente a la adquisición de elementos de aseo y limpieza, los bienes requeridos corresponden a productos terminados de naturaleza comercial, cuya adquisición se realizará a través de proveedores, fabricantes, distribuidores y comercializadores disponibles en el mercado.

En atención a la naturaleza del objeto contractual y a la forma prevista para su ejecución, mediante requerimientos sucesivos de suministro y hasta el agotamiento del presupuesto asignado, la Entidad deberá procurar que las condiciones establecidas para la ejecución contractual permitan, cuando resulte posible y sin afectar la calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales, la participación de los sujetos señalados en la normativa aplicable dentro de la cadena de provisión de los bienes objeto del proceso.

Como antecedente de planeación, la Entidad revisó el estudio previo del proceso No. 080-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025, correspondiente a la adquisición de elementos de aseo y limpieza, en el cual se consideró inconveniente incorporar una obligación porcentual de participación de las poblaciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la comercialización de los bienes como productos terminados.

Para el presente proceso, se conserva la necesidad de adquirir productos terminados, cuya entrega se realizará mediante un contrato de suministro, conforme a los requerimientos sucesivos de las unidades beneficiarias. El antecedente señalado constituye un elemento de referencia para el análisis de oportunidad y conveniencia, que debe valorar las posibilidades concretas de participación de estas poblaciones en el aprovisionamiento y las condiciones para establecer una obligación porcentual verificable durante la ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de que los proveedores puedan incorporar dentro de su cadena de suministro o aprovisionamiento bienes o servicios provenientes de los sujetos protegidos por la normativa, siempre que ello no afecte las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, oportunidad, compatibilidad y demás requisitos establecidos por la Entidad.

MIPYMES EN COLOMBIA

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos deben establecer criterios y condiciones diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos. Esta obligación se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y su reglamentación mediante el Decreto 1860 de 2021, así como en los lineamientos actualizados de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Dichos criterios diferenciales pueden asociarse, entre otros aspectos, a:

- Experiencia, considerando el tiempo y número de contratos ejecutados.
- Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del objeto a contratar.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta, de manera proporcional al tamaño empresarial.

Adicionalmente, las entidades estatales podrán asignar puntajes adicionales a las Mipymes en los procesos de selección; no obstante, estos no podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0,25 %) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, conforme a la normativa vigente.



Contexto económico y empresarial

De acuerdo con el DANE, la economía colombiana registró durante 2024 y 2025 un crecimiento moderado, con una recuperación gradual del consumo de los hogares, la inversión y el empleo, lo cual ha generado un entorno favorable, aunque desafiante, para el desarrollo de las Mipymes. En paralelo, el tejido empresarial mantiene una estructura altamente concentrada en microempresas, lo que refuerza la necesidad de políticas públicas diferenciadas.



Según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por Confecámaras, en 2025 se evidencia un total de 1.805.564 empresas activas, junto con 311.688 empresas nuevas y 209.493 empresas canceladas. Estos datos reflejan un importante dinamismo en la creación de empresas, aunque también muestran una elevada salida de organizaciones del mercado. La evolución histórica evidencia una tendencia creciente en el número de empresas, con una disminución significativa alrededor de los años 2020 y 2021, seguida de una recuperación en los años posteriores.

En cuanto a la estructura empresarial, predominan ampliamente las microempresas, que representan la mayor parte del tejido empresarial del país. Asimismo, aproximadamente el 66,75 % corresponde a personas naturales, mientras que el 33,25 % corresponde a sociedades. Por sectores económicos, existe una fuerte concentración en servicios y comercio, que conjuntamente representan cerca de las tres cuartas partes de las empresas. Esto demuestra que la economía empresarial colombiana está principalmente orientada hacia actividades comerciales y de prestación de servicios, mientras que sectores como la industria, construcción y agricultura tienen una participación menor.

Finalmente, la distribución geográfica evidencia una mayor concentración de empresas en las principales regiones y centros urbanos del país, especialmente en las zonas con mayor actividad económica. En conjunto, los datos permiten concluir que Colombia cuenta con un tejido empresarial amplio y dinámico, pero caracterizado por empresas de pequeña escala y una importante rotación entre creación y cancelación. Por ello, uno de los principales desafíos consiste no solo en promover la creación de nuevas empresas, sino también en fortalecer su sostenibilidad, crecimiento y capacidad para generar empleo, especialmente en el segmento de las microempresas.

Importancia estratégica de las Mipymes

En síntesis, las Mipymes constituyen un pilar fundamental del desarrollo económico y social de Colombia, dado su papel dominante en la generación de empleo, la dinamización de las economías regionales y el impulso al



emprendimiento y la innovación. Sin embargo, su alta concentración en segmentos de baja escala hace indispensable el fortalecimiento de este sector mediante políticas públicas orientadas al acceso a mercados, financiamiento, tecnología y compras públicas, con el fin de cerrar brechas estructurales y fomentar un crecimiento más inclusivo y sostenible.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el mercado que se impactará con la presente contratación, se concluye que existen empresas que cumplen con las características de Mipyme, razón por la cual deben aplicarse criterios diferenciales conforme a la normativa vigente. Lo anterior permitirá promover y facilitar el acceso efectivo de las Mipymes al Sistema de Compra Pública. Asimismo, y de acuerdo con el valor estimado del presupuesto y el análisis del sector, el presente proceso contractual es susceptible de limitarse a la participación exclusiva de Mipymes, en los términos establecidos por la ley.

La contratación con el Estado como oportunidad de negocio para las MiPymes

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y MiPymes ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos tres (3) años:

Comportamiento de las Mipymes en el SECOP

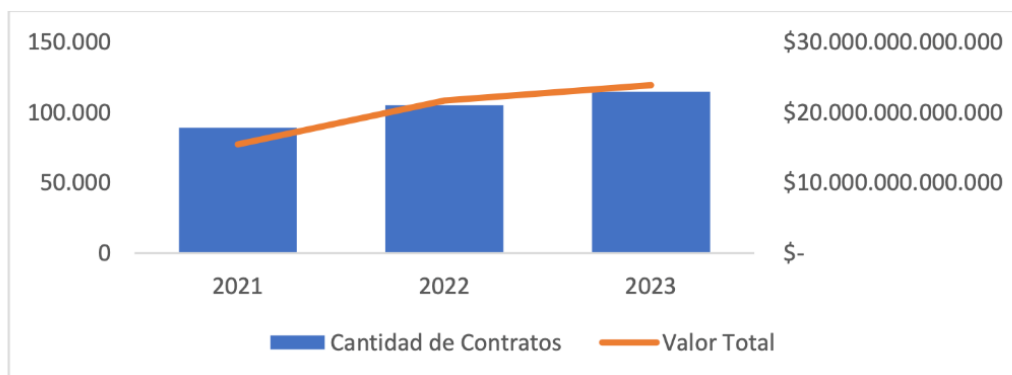
Año	Cantidad de Contratos	Valor total
2021	89.050	\$ 15.458.037.981.489
2022	104.878	\$ 21.680.582.062.393
2023	114.533	\$ 23.855.668.934.644

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.

Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes





Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	\$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	\$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	\$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	\$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	\$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	\$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	\$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	\$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	\$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	\$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Las MiPymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de personal temporal, Desarrollo de recursos humanos, reclutamiento de personal, servicios de apoyo para la construcción.

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_promover_la_participacion_de_las_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS", se encuentra sujeto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



disposiciones modificatorias y reglamentarias, así como a las normas internas del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército Nacional que resulten aplicables.

La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 que regulan esta modalidad. El análisis del sector se realiza en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del mismo decreto, considerando las condiciones jurídicas, comerciales, técnicas y de riesgo relacionadas con los bienes que se pretende adquirir.

El proceso observará los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, los principios de las actuaciones administrativas establecidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

El contrato resultante corresponderá a un CONTRATO DE SUMINISTRO, regulado por los artículos 968 y siguientes del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993. Mediante este contrato, el contratista se obligará a efectuar entregas periódicas de elementos de aseo y limpieza, a cambio de la contraprestación pactada, de acuerdo con los requerimientos de las unidades beneficiarias y las condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y lugar de entrega establecidas en los documentos del proceso.

Los bienes objeto del suministro deberán ser susceptibles de comercialización y encontrarse determinados o ser determinables conforme a las especificaciones técnicas y las reglas previstas en los documentos contractuales, de acuerdo con los artículos 1518 y 1519 del Código Civil. Las entregas se realizarán dentro del plazo de ejecución y con sujeción al valor y a las demás condiciones pactadas.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, así como los demás sujetos con capacidad para contratar reconocidos por el ordenamiento jurídico, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993 y las condiciones de participación establecidas en la invitación pública. Los proponentes deberán contar con capacidad para asumir las obligaciones del suministro y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado. Las personas jurídicas deberán acreditar una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

La entidad verificará directamente la capacidad jurídica y los demás requisitos habilitantes que correspondan, mediante los documentos señalados en la invitación. La experiencia, cuando se exija, deberá guardar relación y proporcionalidad con el objeto y las condiciones del suministro. La capacidad financiera únicamente podrá exigirse en los eventos permitidos por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La verificación jurídica comprenderá, según la naturaleza del proponente, su existencia y representación legal, la capacidad de su representante para presentar la oferta y obligarlo contractualmente, la correspondencia de su objeto social con las actividades necesarias para ejecutar el suministro y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.

Los productos suministrados deberán cumplir los requisitos sanitarios y técnicos aplicables según su naturaleza y uso. Cuando corresponda, deberán contar con notificación sanitaria obligatoria, registro sanitario u otra autorización exigida por la autoridad competente, así como con las condiciones de etiquetado, almacenamiento y comercialización previstas para cada categoría de producto. Estas exigencias se establecerán de manera diferenciada en las especificaciones técnicas, atendiendo al régimen aplicable a cada bien.



3.5 PERSPECTIVA TÉCNICO AMBIENTAL

El oferente deberá presentar junto con su oferta una certificación suscrita por su representante legal, en la cual se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará las actividades logísticas y de suministro garantizando la protección ambiental. Esto incluye el cumplimiento normativo del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), la entrega de productos con bajo impacto ambiental (biodegradables), el uso racional de recursos hídricos en la operación y la correcta disposición final de empaques o residuos peligrosos generados, eximiendo a la Unidad Militar de cualquier responsabilidad por incidentes o contaminaciones derivadas de una mala praxis del contratista.

- Biodegradabilidad Obligatoria: Todos los detergentes, jabones y desengrasantes químicos suministrados deben certificar un porcentaje de biodegradabilidad superior al 60% o 90% en un periodo de 28 días (bajo normas técnicas colombianas o internacionales como la OCDE 301).
- Fichas de Seguridad (FDS) y SGA: El contratista debe entregar obligatoriamente las Fichas de Datos de Seguridad actualizadas bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos, de acuerdo con el Decreto 1496 de 2018.
- Sustancias Restringidas: Prohibición absoluta de productos que contengan fosfatos (causantes de la eutrofización del agua), cloro elemental sin controlar o metales pesados.
- Logística Inversa y Envases: Exigir un plan de retorno de envases vacíos. El contratista debe recoger los bidones, galones o cuñetes plásticos utilizados para evitar que se conviertan en residuos plásticos contaminantes dentro de la Unidad Militar.

3.6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.



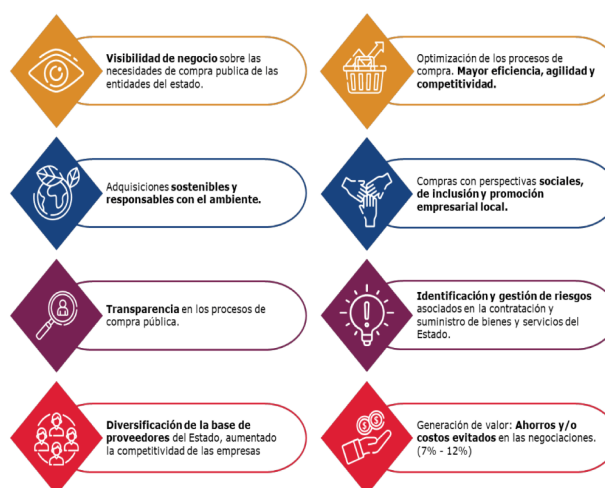


Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública y está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE

3.6.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda en las últimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos similares, que se encuentran clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas, las cuales se detallaron en el numeral 1.1 del presente estudio previo.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

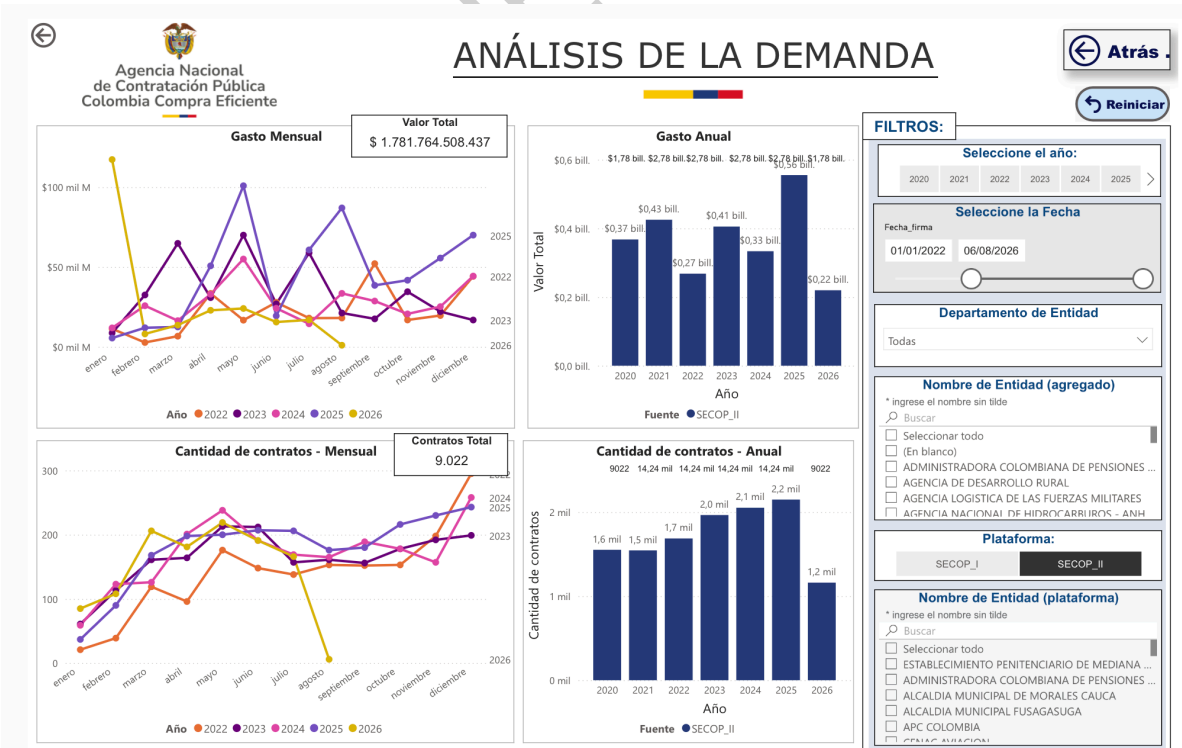
Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Publicación (SECOP II) de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se encontraron procesos con características similares mas no las mismas las del actual proceso, como se muestran en los antecedentes del presente estudio.

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC),

identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado a través del siguiente link:
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

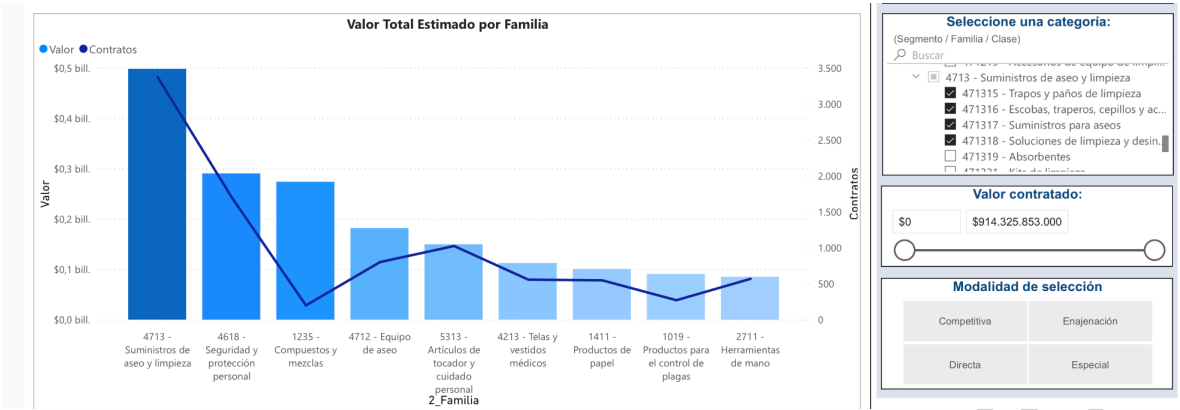
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
10000000	10190000	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
12000000	12350000	12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
14000000	14110000	14111700	Productos de papel para uso personal
27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
42000000	42130000	42132200	Guantes y accesorios médicos
46000000	46180000	46181500	Ropa de seguridad
47000000	47120000	47121700	Envases y accesorios para residuos
47000000	47120000	47121800	Equipo de limpieza
47000000	47130000	47131500	Trapos y paños de limpieza
47000000	47130000	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47000000	47130000	47131700	Suministros para aseos
47000000	47130000	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
53000000	53130000	53131600	Baño y cuerpo



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



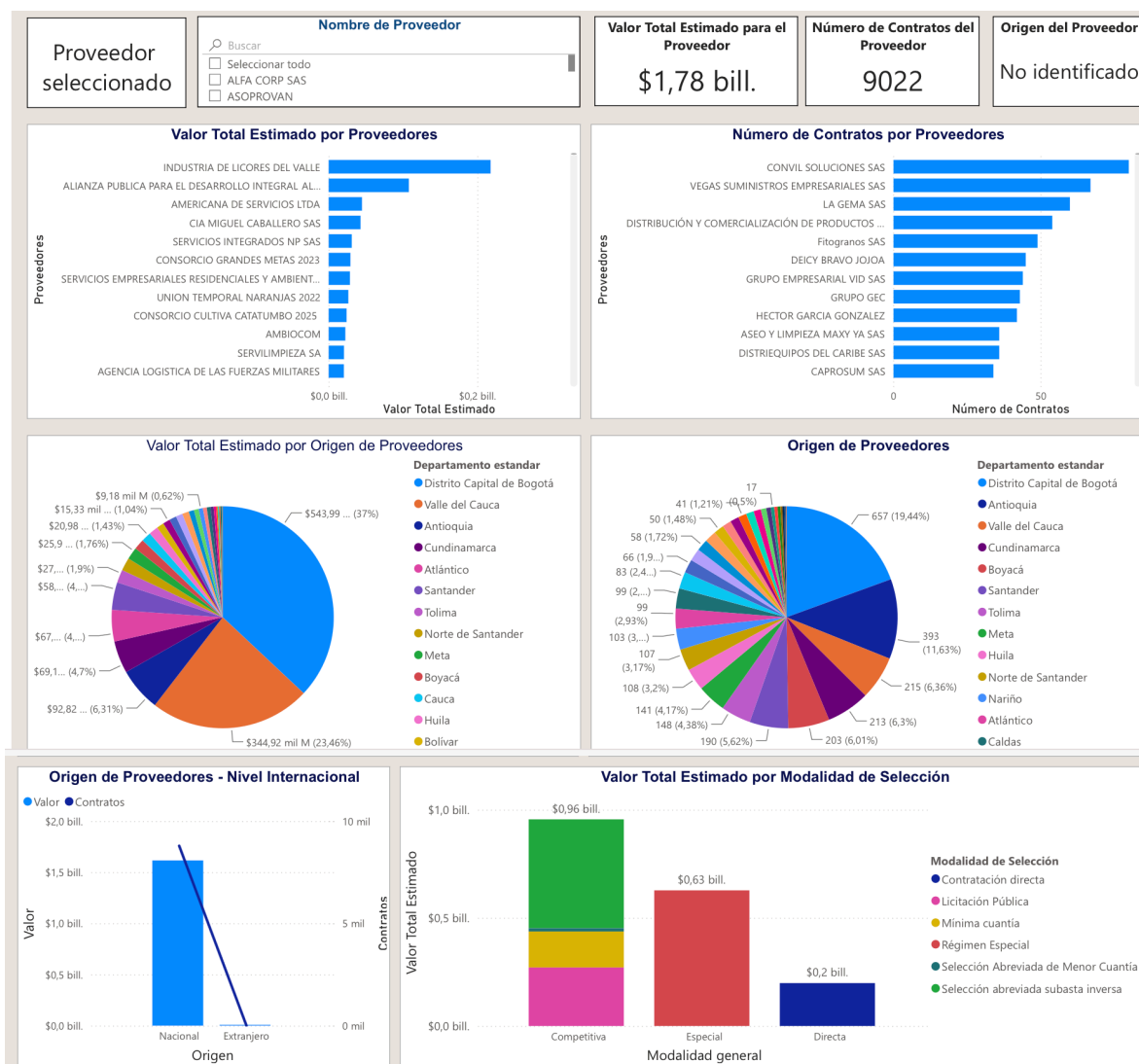
SC8310-1



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
▣	4713 - Suministros de aseo y limpieza	550	\$38.402.426.962	2,16%	741	\$134.033.156.926	7,52%	786	\$105.106.356.370	5,90%
▣	4618 - Seguridad y protección personal	308	\$70.206.499.072	3,94%	369	\$50.529.570.449	2,84%	382	\$76.775.246.053	4,31%
▣	1235 - Compuestos y mezclas	40	\$37.707.481.535	2,12%	40	\$52.704.799.739	2,96%	50	\$47.684.991.002	2,68%
▣	4712 - Equipo de aseo	146	\$10.789.072.911	0,61%	169	\$13.975.200.904	0,78%	166	\$9.348.119.259	0,52%
▣	5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	240	\$20.653.971.582	1,16%	235	\$57.055.335.176	3,20%	260	\$32.405.350.034	1,82%
▣	4213 - Telas y vestidos médicos	123	\$32.604.938.624	1,83%	147	\$30.749.918.260	1,73%	121	\$23.946.171.740	1,34%
▣	1411 - Productos de papel	113	\$7.997.076.243	0,45%	116	\$41.999.697.672	2,36%	127	\$15.222.116.598	0,85%
▣	1019 - Productos para el control de plagas	53	\$7.391.601.469	0,41%	60	\$17.146.878.426	0,96%	58	\$13.950.691.934	0,78%
▣	2711 - Herramientas de mano	115	\$42.335.365.880	2,38%	90	\$7.069.279.719	0,40%	104	\$9.031.706.077	0,51%
Total		1688	\$268.088.434.278	15,05%	1967	\$405.263.837.271	22,75%	2054	\$333.470.749.067	18,72%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	4713 - Suministros de aseo y limpieza	759	\$173.937.178.834	9,76%	530	\$46.219.618.153	2,59%	3366	\$497.698.737.245	27,93%
	4618 - Seguridad y protección personal	461	\$65.596.278.043	3,68%	176	\$27.107.787.700	1,52%	1696	\$290.215.381.317	16,29%
	1235 - Compuestos y mezclas	47	\$132.737.012.004	7,45%	21	\$2.902.489.824	0,16%	198	\$273.736.774.104	15,36%
	4712 - Equipo de aseo	203	\$35.897.563.957	2,01%	116	\$11.658.899.100	6,27%	800	\$181.668.856.131	10,20%
	5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	187	\$28.383.265.883	1,59%	101	\$11.036.423.762	0,62%	1023	\$149.534.346.437	8,39%
	4213 - Telas y vestidos médicos	120	\$20.670.876.922	1,16%	45	\$4.477.365.040	0,25%	556	\$112.449.270.586	6,31%
	1411 - Productos de papel	115	\$29.251.830.295	1,64%	75	\$6.022.286.580	0,34%	546	\$100.493.007.388	5,64%
	1019 - Productos para el control de plagas	72	\$48.941.974.477	2,75%	27	\$3.346.324.903	0,19%	270	\$90.777.471.209	5,09%
	2711 - Herramientas de mano	187	\$19.769.739.458	1,11%	71	\$6.984.572.886	0,39%	567	\$85.190.664.020	4,78%
	Total	2151	\$555.185.719.873	31,16%	1162	\$219.755.767.948	12,33%	9022	\$1.781.764.508.437	100,00%





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 versión 3

Comportamiento del Gasto e Inversión Histórica (2022 – 2026)

- Monto acumulado contratado: las entidades estatales han contratado \$1.781.764.508.437 COP (≈ \$1,78 billones) en 9.022 contratos a través de SECOP II, entre el 01/01/2022 y el 06/08/2026. El valor promedio por contrato es de ≈ \$197,5 millones.
- **Evolución anual del presupuesto:**
 - 2022: \$268.088.434.278 (15,05% del total), el nivel más bajo del periodo completo.
 - 2023: \$405.263.837.271 (22,75%), un crecimiento de ≈ 51% frente a 2022.
 - 2024: \$333.470.749.067 (18,72%), una caída de ≈ 18% frente a 2023.
 - 2025: \$555.185.719.873 (31,16%), el pico histórico del periodo, con un aumento de ≈ 66% frente a 2024 y más del doble de 2022.
 - 2026 (parcial, corte al 6 de agosto): \$219.755.767.948 (12,33%). Al faltar cerca de cuatro meses, incluidos los de mayor contratación, la cifra no es comparable con un año completo.
- **Estacionalidad mensual:** el gasto mensual es muy volátil y no sigue un patrón único.



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



- Los picos se concentran en abril–junio (en 2025 el gasto de mayo ronda los \$100 mil M) y en septiembre–diciembre, lo que coincide con la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y el cierre de vigencia.
- En 2026 el gasto de enero ($\approx$ \$115 mil M) fue muy alto y luego cayó. Esto sugiere uno o varios contratos atípicos de gran cuantía y no una tendencia sostenida (ver familia 4712).

Análisis del Volumen y Distribución de Procesos Contractuales

- Total de contratos suscritos: 9.022 en el periodo 2022–2026.
- Comportamiento anual en frecuencia: 1.688 contratos en 2022, 1.967 en 2023, 2.054 en 2024, 2.151 en 2025(máximo histórico en cantidad) y 1.162 en lo corrido de 2026. El número de contratos crece de forma casi continua, aun cuando el valor sube y baja.
- Relación valor–volumen: el valor promedio por contrato fue de $\approx$ \$159 millones en 2022, $\approx$ \$206 millones en 2023, $\approx$ \$162 millones en 2024, $\approx$ \$258 millones en 2025 y $\approx$ \$189 millones en 2026. En 2025 aumentó tanto el volumen (+4,7% frente a 2024) como la cuantía promedio (+59%), por lo que el salto del gasto se explica sobre todo por contratos individuales más grandes.
- Estacionalidad en volumen: el número mensual de contratos aumenta durante el primer semestre, se estabiliza en el tercer trimestre y se dispara en el último trimestre. Diciembre es el mes con más contratos ($\approx$ 250–300 en los años con mayor actividad).

Análisis por Categorías (UNSPSC)

- 4713 – Suministros de aseo y limpieza: categoría líder, con 3.366 contratos ($\approx$ 37,3% del total, la de mayor cantidad) y \$497.698.737.245 (27,93% del valor). Su valor promedio por contrato es de $\approx$ \$148 millones. Alcanzó su máximo en 2025 (\$173,9 mil M) y su segundo pico en 2023 (\$134,0 mil M).
- 4618 – Seguridad y protección personal: segunda por valor, con 1.696 contratos y \$290.215.381.317 (16,29%). Su gasto anual es estable (entre \$50 y \$77 mil M por año).
- 1235 – Compuestos y mezclas: tercera por valor (\$273.736.774.104, 15,36%) con solo 198 contratos, es decir $\approx$ \$1.380 millones por contrato. Es una categoría de pocos contratos de muy alta cuantía. En 2025 sumó \$132,7 mil M en solo 47 contratos.
- 4712 – Equipo de aseo: 800 contratos y \$181.668.856.131 (10,20%). En 2026 pasó a \$111,7 mil M (6,27%) con 116 contratos, frente a \$35,9 mil M en 2025 y \$9,3 mil M en 2024. Esto sugiere compras puntuales de equipos de alto valor.
- Categorías de menor peso: 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal (8,39%), 4213 – Telas y vestidos médicos (6,31%), 1411 – Productos de papel (5,64%), 1019 – Productos para el control de plagas (5,09%) y 2711 – Herramientas de mano (4,78%).
- Concentración: las cinco primeras familias (4713, 4618, 1235, 4712 y 5313) reúnen $\approx$ 78,2% del valor y $\approx$ 78,5% de los contratos. Esto es consistente con la gráfica "Valor Total Estimado por Familia", donde 4713 supera ampliamente a las demás.

Concentración de Proveedores y Rotación de Mercado

- Principales proveedores por valor total estimado: INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE lidera, seguida de ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, CIA MIGUEL CABALLERO SAS, SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS, CONSORCIO GRANDES METAS 2023, SERVICIOS EMPRESARIALES RESIDENCIALES Y AMBIENTALES, UNIÓN TEMPORAL NARANJAS 2022, CONSORCIO CULTIVA CATATUMBO 2025, AMBIOCOM, SERVILIMPIEZA SA y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.



- Principales proveedores por frecuencia de contratos: la mayor rotación la tiene CONVIL SOLUCIONES SAS, seguida de VEGAS SUMINISTROS SAS, LA GEMA SAS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, FITOGRANOS SAS, DEICY BRAVO JOJOA, GRUPO EMPRESARIAL VID SAS, GRUPO GEC, HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ, ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS y CAPROSUM SAS.
- Lectura combinada: ningún proveedor aparece en ambos rankings. Los líderes por valor (consorcios, uniones temporales, entidades y empresas de sectores distintos al aseo) corresponden a contratos individuales de alta cuantía y poco comparables con el objeto de su proceso. Los líderes por frecuencia son distribuidores de suministros de aseo, con muchos contratos de menor valor. El mercado es fragmentado, con baja dependencia de un solo proveedor, lo que favorece la pluralidad de oferentes.

Distribución Territorial de la Demanda (Origen de los Proveedores)

- Concentración en Bogotá: el Distrito Capital concentra la mayor participación tanto en valor ($\approx$ \$544 mil M, 37%) como en número de proveedores (657, $\approx$ 19,4%).
- Valle del Cauca: es el segundo en valor ($\approx$ \$345 mil M, 23,46%) pero tercero en número de proveedores (215, 6,36%). Esto indica pocos proveedores con contratos de gran cuantía, coherente con la presencia de INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE en el ranking por valor.
- Antioquia: aporta $\approx$ \$92,8 mil M (6,31%) pero es el segundo departamento por número de proveedores (393, 11,63%), es decir, muchos proveedores con contratos de menor valor.
- Cobertura nacional amplia: hay proveedores de Cundinamarca (213), Boyacá (203), Santander (190), Tolima (148), Meta, Huila, Norte de Santander, Nariño, Atlántico y Caldas, entre otros, cada uno con participaciones individuales menores al 6,5%. La demanda dinamiza proveedores en todo el territorio, con una concentración clara en la capital.

Origen de la Contratación y Modalidades de Selección

- Origen de la oferta: la contratación es casi en su totalidad de origen Nacional ($\approx$ \$1,6 billones y la gran mayoría de los contratos), con un valor y un número de contratos de proveedores extranjeros prácticamente nulos.
- Modalidad de selección predominante por monto:
 - Competitiva: $\approx$ \$0,96 billones ($\approx$ 54%), la de mayor peso. Dentro de ella, la Selección Abreviada por Subasta Inversa es el mecanismo más usado ($\approx$ \$0,5 billones, más de la mitad de la modalidad). Le siguen la Licitación Pública ($\approx$ \$0,27 billones) y la Mínima Cuantía ($\approx$ \$0,17 billones). La Selección Abreviada de Menor Cuantía es marginal.
 - Régimen Especial: $\approx$ \$0,63 billones ($\approx$ 35%), correspondiente a entidades no sujetas al Estatuto General de Contratación.
 - Contratación Directa: $\approx$ \$0,20 billones ($\approx$ 11%), asociada a causales específicas.

Conclusión

1. Demanda consolidada y de alto valor: el mercado de aseo y limpieza movió \$1,78 billones en 9.022 contratos, con un pico de ejecución en 2025 (\$555,2 mil M) y un número de contratos que crece cada año.
2. Predominio de categorías concentradas: la familia 4713 explica más de una cuarta parte del valor y más de un tercio de los contratos, y las cinco primeras familias reúnen cerca del 78% de ambos. Esto valida que el objeto del proceso corresponde a bienes de alta rotación y demanda recurrente.



3. Pluralidad y cobertura garantizada: el mercado es fragmentado, con ningún proveedor dominante y oferentes en más de una decena de departamentos. Bogotá concentra la mayor proporción de proveedores y de valor, lo que asegura concurrencia suficiente para un proceso de selección abreviada.
4. Idoneidad del mecanismo de selección: más de la mitad del valor se contrata por modalidades competitivas, y la Subasta Inversa es la más usada dentro de ellas. Esto confirma que estos bienes cumplen el criterio de características técnicas uniformes, lo que respalda la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 Corte 06 de agosto de 2026

3.6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende? Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

No obstante, del estudio de mercado adelantado por la entidad se evidencia que existe una pluralidad de empresas y distribuidores del sector, con presencia en la ciudad de Bogotá D.C., que cuentan con la capacidad técnica, operativa y comercial para proveer el objeto a contratar, cumpliendo con las especificaciones técnicas, los plazos de entrega y las condiciones y formas de pago establecidas en el presente proceso de selección.

En consecuencia, se concluye que en el mercado existe oferta suficiente para satisfacer la necesidad de la CENAC Puente Aranda, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia en el proceso de mínima cuantía, así como la obtención de precios acordes con las condiciones del mercado.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
10000000	10190000	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
12000000	12350000	12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
14000000	14110000	14111700	Productos de papel para uso personal
27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
42000000	42130000	42132200	Guantes y accesorios médicos
46000000	46180000	46181500	Ropa de seguridad
47000000	47120000	47121700	Envases y accesorios para residuos
47000000	47120000	47121800	Equipo de limpieza
47000000	47130000	47131500	Trapos y paños de limpieza



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

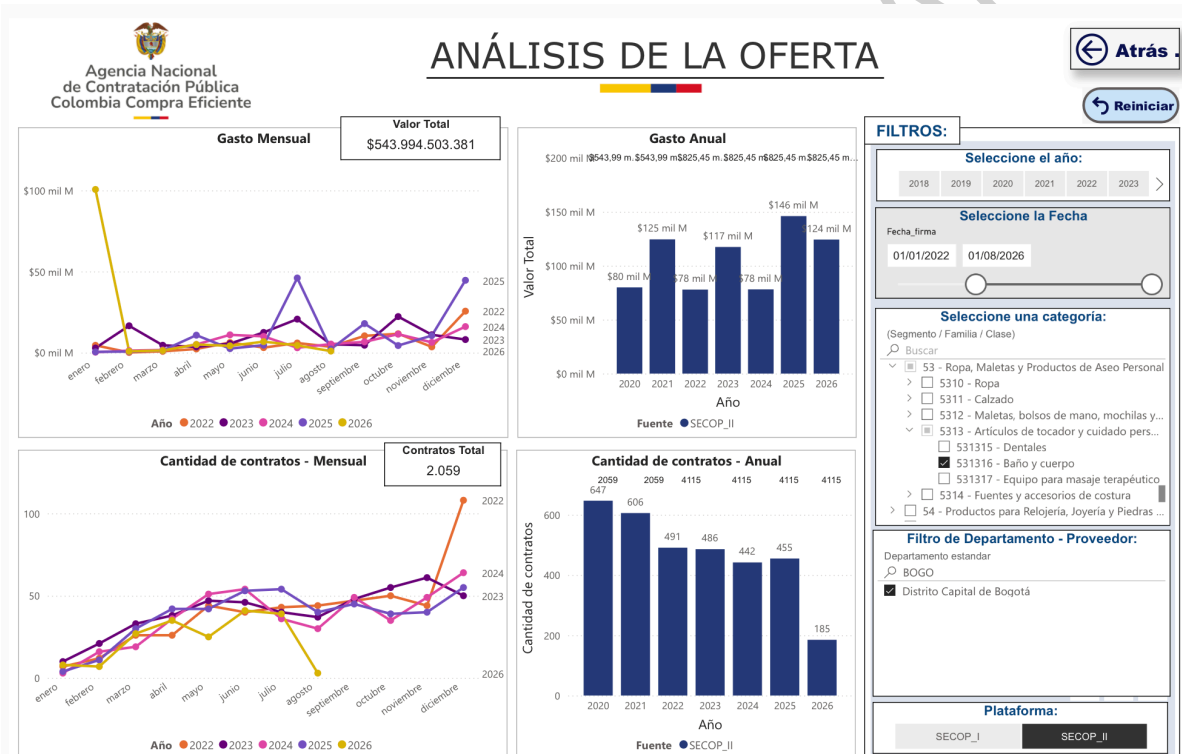


SC8310-1



Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
47000000	47130000	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47000000	47130000	47131700	Suministros para aseos
47000000	47130000	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
53000000	53130000	53131600	Baño y cuerpo

ESPACIO EN BLANCO



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Análisis de demanda - V4-datos_completos	2022			2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	121	\$9.817.168.668	1,80%	105	\$28.308.691.104	5,20%	130	\$22.239.892.164	4,09%
4712 - Equipo de aseo	34	\$4.211.386.006	0,77%	53	\$5.016.711.689	0,92%	25	\$3.287.227.309	0,60%
4618 - Seguridad y protección personal	120	\$19.666.415.919	3,62%	121	\$14.189.334.471	2,61%	104	\$22.525.073.632	4,14%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	62	\$6.538.676.670	1,20%	56	\$44.235.881.346	8,13%	53	\$14.090.416.981	2,59%
4213 - Telas y vestidos médicos	70	\$23.642.599.451	4,35%	74	\$16.106.899.710	2,96%	52	\$8.079.475.194	1,49%
1019 - Productos para el control de plagas	18	\$4.858.257.634	0,89%	23	\$3.438.857.563	0,63%	21	\$2.544.240.158	0,47%
1411 - Productos de papel	29	\$1.853.459.392	0,34%	27	\$3.040.722.716	0,56%	30	\$4.196.217.307	0,77%
2711 - Herramientas de mano	23	\$5.629.696.803	1,03%	17	\$996.021.369	0,18%	10	\$710.069.122	0,13%
1235 - Compuestos y mezclas	14	\$1.715.719.883	0,32%	10	\$2.130.307.604	0,39%	17	\$457.562.908	0,08%
Total	491	\$77.933.380.426	14,33%	486	\$117.463.427.572	21,59%	442	\$78.130.174.775	14,36%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1235 - Compuestos y mezclas	17	\$4.108.162.063	0,76%	5	\$1.173.892.757	0,22%	63	\$9.585.645.215	1,76%
2711 - Herramientas de mano	20	\$1.632.320.864	0,30%	11	\$843.971.293	0,16%	81	\$9.812.079.451	1,80%
1411 - Productos de papel	26	\$2.874.497.232	0,53%	12	\$1.801.275.817	0,33%	124	\$13.766.172.464	2,53%
1019 - Productos para el control de plagas	26	\$2.811.386.477	0,52%	5	\$263.184.430	0,05%	93	\$13.915.926.262	2,56%
4213 - Telas y vestidos médicos	51	\$8.630.689.442	1,59%	15	\$1.231.509.889	0,23%	262	\$57.691.173.686	10,61%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	45	\$10.024.460.558	1,84%	14	\$1.003.286.809	0,18%	230	\$75.892.722.364	13,95%
4618 - Seguridad y protección personal	131	\$24.791.055.178	4,56%	42	\$10.087.393.493	1,85%	518	\$91.259.272.693	16,78%
4712 - Equipo de aseo	39	\$21.445.087.169	3,94%	17	\$101.761.877.962	18,71%	168	\$135.722.290.135	24,95%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	100	\$69.798.687.896	12,83%	64	\$6.184.781.279	1,14%	520	\$136.349.221.111	25,06%
Total	455	\$146.116.346.879	26,86%	185	\$124.351.173.729	22,86%	2059	\$543.994.503.381	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 Versión 3

Comportamiento del Gasto e Inversión Acumulada (2022 – 2026)

- Monto total ejecutado: \$543.994.503.381 COP en 2.059 contratos con 657 proveedores.
- Tendencia anual del gasto:
 - Picos de gasto: 2025 fue el año de mayor valor, con \$146.116.346.879 (26,86% del total). Le siguen 2026 (parcial) con \$124.351.173.729 (22,86%) y 2023 con \$117.463.427.572 (21,59%).
 - Años de menor gasto: 2022 con \$77.933.380.426 (14,33%) y 2024 con \$78.130.174.775 (14,36%).
 - Comportamiento no lineal: a diferencia de una curva ascendente sostenida, el gasto alterna años altos (2023, 2025) y bajos (2022, 2024).
 - 2026 (parcial): el corte es al 1 de agosto de 2026, según el filtro de fecha del tablero. Con cerca de 7 meses ejecutados, el año ya equivale al 85% del valor de 2025, por lo que no debe leerse como una caída.

Dinámica de Contratación vs. Cantidad de Procesos

- Volumen total: 2.059 contratos en el periodo.
- Evolución del número de procesos: descendió de 491 (2022) a 486 (2023) y 442 (2024), con una leve recuperación a 455 en 2025. Mientras el número de contratos cayó, el valor creció, así que el aumento presupuestal no vino de más procesos sino de contratos de mayor cuantía individual.
- 2026 (parcial): 185 contratos, unos 26 al mes frente a 38 al mes en 2025. El ritmo es menor, pero el valor promedio es mucho más alto.

Análisis de Categorías (UNSPSC)



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
 Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

- Suministros de aseo y limpieza (4713): categoría líder en valor, con 520 contratos y \$136.349.221.111 (25,06%). También es la de mayor número de contratos.
- Equipo de aseo (4712): 168 contratos y \$135.722.290.135 (24,95%). Es la categoría más concentrada: en 2026 aportó \$101.761.877.962 (18,71% del total) en solo 17 contratos, es decir, ≈\$6.000 millones por contrato. Esto explica el salto de 2026 y sugiere pocos contratos de muy alta cuantía.
- Seguridad y protección personal (4618): 518 contratos y \$91.259.272.693 (16,78%). Es la más estable en frecuencia, con 104 a 131 contratos por año.
- Artículos de tocador y cuidado personal (5313): 230 contratos y \$75.892.722.364 (13,95%), con un pico en 2023 (\$44.235.881.346).
- Telas y vestidos médicos (4213): 262 contratos y \$57.691.173.686 (10,61%), con tendencia decreciente (de \$23,6 mil M en 2022 a \$8,6 mil M en 2025).
- Categorías menores: Productos para el control de plagas (2,56%), Productos de papel (2,53%), Herramientas de mano (1,80%) y Compuestos y mezclas (1,76%).
- Concentración: las dos familias propias del proceso (4713 y 4712) concentran el 50,0% del valor y el 33,4% de los contratos. Con 4618 y 5313, cuatro familias suman ≈81% del valor y ≈70% de los contratos. El mercado relevante está altamente consolidado en pocas familias.

Análisis de Proveedores y Concentración del Mercado

- Principales proveedores por valor (valores ≈): ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (≈\$95–100 mil M, cerca del 18% del total), AMERICANA DE SERVICIOS LTDA (≈\$40 mil M), SERVILIMPIEZA SA, AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS y DISMOTOS PM EU (cada uno ≈\$17–19 mil M).
- Principales proveedores por cantidad de contratos: LA GEMA SAS (≈60), FITOGRANOS SAS (≈49), ASEO Y LIMPIEZA MAXY Y A SAS (≈36), ZAMORA JIMÉNEZ LEONARDO (≈32), SUPERIOR DE DOTACIONES SAS, QUIRUMEDICAS SAS y DISMOTOS PM EU, seguidos de SUPRISA SAS y GRUPO LOS LAGOS SAS.
- **Lectura combinada:**
 - LA GEMA SAS, FITOGRANOS SAS y DISMOTOS PM EU aparecen en ambos rankings, lo que sugiere proveedores recurrentes y consolidados.
 - ALIANZA PUBLICA y AMERICANA DE SERVICIOS lideran en valor pero no en frecuencia: pocos contratos de muy alta cuantía.
 - Los dos primeros proveedores concentran cerca de una cuarta parte del valor. El resto del mercado está atomizado: 657 proveedores, con un promedio de ≈3 contratos cada uno.
 - La presencia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y de proveedores de dotación y medicamentos indica que parte del gasto proviene de convenios o esquemas de régimen especial, y de familias ajenas al aseo puro.
- **Estructura plural vs. individual:**
 - El 100% de los contratos (2.059) y el 100% del valor (\$543,99 mil M) se adjudicaron a proponentes individuales ("No es plural").
 - Conclusión: el mercado tiene proveedores con capacidad jurídica, técnica y logística para participar individualmente, sin necesidad de asociarse.

Modalidades de Selección Utilizadas

- Modalidad predominante por monto: Competitiva, con ≈\$240 mil M (≈44%).
 - Selección Abreviada por Subasta Inversa: ≈\$140 mil M, la mayor parte de la modalidad competitiva (≈58%) y ≈26% del total.
 - Licitación Pública: ≈\$60 mil M.
 - Mínima Cuantía: ≈\$35–40 mil M.



- Selección Abreviada de Menor Cuantía: participación marginal.
- Otras modalidades:
 - Régimen Especial: ≈\$160 mil M (≈29%).
 - Contratación Directa: ≈\$140 mil M (≈26%).
- Más de la mitad del valor (≈55%) se contrató por Régimen Especial y Contratación Directa.

Conclusión

1. Mercado activo y consolidado: el histórico 2022–2026 muestra 657 proveedores y capacidad demostrada de ejecutar contratos individuales de alta cuantía (algunos de miles de millones de pesos).
2. Tendencia hacia procesos de mayor envergadura: el número de contratos bajó (de 491 a 455 entre 2022 y 2025) y el valor promedio por contrato subió, lo que respalda procesos consolidados en lugar de compras fragmentadas.
3. Pluralidad no es una necesidad estructural: el 100% de los contratos se adjudicó a proponentes individuales, por lo que es razonable esperar participación de distribuidores y fabricantes individuales.
4. Idoneidad del mecanismo elegido: la Subasta Inversa es el mecanismo competitivo de mayor peso, con ≈\$140 mil M. Se ajusta a bienes de características técnicas uniformes como los suministros de aseo (4713), de mayor volumen y frecuencia. Como el 55% del valor se contrató por vías no competitivas, el proceso amplía la competencia y la comparabilidad de precios.

Se puede apreciar en el desarrollo del presente estudio previo los respectivos análisis de carácter técnico, económico y jurídico y del sector en sus diferentes variables, que la oferta es amplia teniendo en cuenta que existen en el mercado nacional diversas empresas que proveen los bienes que se plantean contratar.

Este sector económico es dinámico y participativo, lo cual le da a la entidad la garantía y confiabilidad para llevar a cabo el presente proceso de contratación. De esta manera, se puede afirmar que las políticas de desarrollo empresarial han sido incluidas y analizadas en el marco del presente proceso de selección, identificando que los servicios requeridos están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores especializados los cuales a su vez están facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera, pues no basta con mejorar sus operaciones ni integrar sus funciones internas, sino que se interrelacionan comercialmente, para impulsar el intercambio de información y recursos con los proveedores y clientes de una manera integrada, enfocándose a la innovación y al beneficio conjunto de todos los actores que intervienen en la cadena para lograr sus perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Los bienes objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con los requerimientos, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

Las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:

CODIGO CIU	DESCRIPCIÓN
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparaciones para limpiar y pulir
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.



CODIGO CIU	DESCRIPCIÓN
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4690	Comercio al por mayor no especializado

4. ANALISIS TECNICO

OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS."

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta. (Anexo No 2)

El proponente acreditará que los servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados. Para tal efecto, deberá diligenciar correctamente el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual se encuentra en un documento adicional y hace parte integral del presente proceso de contratación.

NOTA 1: LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN OFERTAR LOS ÍTEMS EXIGIDOS EN EL ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, CUMPLIENDO EL TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
1	PAÑUELO FACIAL DOBLE HOJA: con fibras de papel y lociones suavizantes, prácticos y portátiles, color extra blanco. dimensiones aproximadas: ancho 15.5 cm x fondo 11.5 cms x alto 4 cms. dimensiones de la hoja: 21.6 cms x ancho 14 cms. presentación caja de 90 hojas.	CAJA X 90 HOJAS	1
2	SERVILLETAS DOBLE HOJA: suave con dimensiones de: 33 cms x 34 cms. x 200 und presentación por paquete. color blanco con empaque de seguridad.	PAQUETE X 200 UNIDADES	1
3	PAPEL HIGIENICO: Papel fino de doble hoja, color blanco, 50 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación Paquete x 12 unidades.	PAQUETE X 12	1
4	PAPEL HIGIÉNICO: rollo con longitud mínima de 30 metros, doble hoja blanca, sin fragancia. Presentación x rollo	ROLLO	1
5	PAPEL HIGIÉNICO: Papel higiénico en rollo, uso institucional y doméstico, Longitud mínima: 250 metros por rollo. Acabado: Con embossing o grabado que asegura la unión de las hojas, brindando mayor absorción y suavidad. Presentación: Paquete por 4 rollos.	PAQUETE X 4 ROLLOS	1
6	PAPEL HIGIÉNICO: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia, grosor y la resistencia para que no se rompa cuando se dispensa o se usa. Presentación Paquete x 4 rollos de 400 m cada uno	PAQUETE X 4 ROLLOS	1



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
7	TOALLAS PARA MANOS: - rollo con longitud mínima de 100 metros, doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho, en color blanco. Presentación rollo x 100 metros	ROLLO	1
8	TOALLAS PARA MANOS: toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades, doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color blanco, paquete de 150 unidades	PAQUETE X 150 UNIDADES	1
9	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA: Elaborada en papel absorbente, hoja de color blanco con un tamaño de 230 mm alto x 250 mm de ancho. Presentacion rollo de cartón con un diametro de 120 mm. 200 hojas por rollo, empaque bolsa plastica.	ROLLO	1
10	VAR SOL ECOLÓGICO: Líquido, en recipiente plástico unidad PRESENTACION MINIMA 3785,41 cm³	GALÓN	1
11	VAR SOL ECOLÓGICO Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%, biodegradable mínimo en un 95%, líquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 cc	FRASCO x 1000 CC	1
12	VAR SOL: solvente ecológico basado en la tecnología del varsol, pero mejorado para ser biodegradable y menos dañino para el entorno, concentración: 19% de agentes limpiadores y desengrasantes; biodegradable: 95% biodegradable; formato: líquido, características adicionales: formulado para un uso seguro en talleres y áreas de trabajo, eficaz en la eliminación de aceites y grasas industriales sin dejar residuos tóxicos. presentación en envase plástico de 1000 CC.	FRASCO x 1000 CC	1
13	ALCOHOL ANTISEPTICO TÓPICO: entre 70 y 90%: Desinfección de manos con alcohol, Composición: cada 100 ml de solución contiene Alcohol etílico 73.7 ml; Utilizado comúnmente para desinfectar superficies, productos quirúrgicos y domésticos, puede ser usado como un antiséptico tópico, seguro para aplicar sobre la piel. Presentación recipiente plástico de 1000 ml	BOTELLA X 1000 ML	1
14	ACIDO MURIATICO DOMÉSTICO para uso de limpieza de baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tina y lavatorios, de manchas de óxido de agua y sarro. Presentación en frasco plástico por 500 CC.	FRASCO X 500 CC	1
15	HIPOCLORITO: Para uso doméstico como blanqueador desinfectante: solución con una concentración mínima del 5%, líquido, en Presentacion frasco plástico de 500 ml	FRASCO X 500 ML	1
16	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. Presentación galon. (3,785 litros)	GALÓN	1
17	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. Presentación Recipiente Plástico X 20 LTS	GARRAFA	1
18	INSECTICIDA EN AEROSOL: Incoloro para insectos voladores. composición: butano, nafta (petróleo) fracción pesada tratada con hidrogeno, tetrametrina. Presentación en envase aerosol de 400 ML.	ENVASE X 400 ML	1
19	INSECTICIDA LÍQUIDO PARA USO DOMÉSTICO para eliminar insectos rastreros. - con acción residual hasta por 4 semanas - sin olor líquido. Presentación frasco con capacidad mínima de 350 CC	FRASCO X 350 CC	1
20	PASTILLAS Y TABLETAS INSECTICIDAS PARA USO DOMÉSTICO: para eliminar insectos voladores - con acción residual hasta por 4 semanas - Incluye unidad eléctrica + 4 pastillas x30gr.	KIT	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
21	PASTILLA TANQUE PARA SANITARIO: Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, Presentación paquete x 6 unidades.	PAQUETE	1
22	PASTILLA TANQUE PARA SANITARIO: (de cloro): Desinfectante Estabilizado en Tabletas con agentes bactericidas en forma circular de 20 gramos, color blanco PRESENTACION: bolsa x 100 unidades de 20 gr cada una	BOLSA X 100	1
23	CREOLINA DESINFECTANTE: Desinfectante líquido multipropósito, uso institucional, No tóxico.No inflamable. Fenol: mínimo 15%. Derivados del alquitrán de hulla: 50% Componentes complementarios e inertes: 35%. Presentación: Frasco plástico de 500 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 500 ML	1
24	CREOLINA DESINFECTANTE: Desinfectante líquido multipropósito, uso institucional, No tóxico.No inflamable. Fenol: mínimo 15%. Derivados del alquitrán de hulla: 50% Componentes complementarios e inertes: 35%. Presentación: Frasco plástico de 3.800 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 3.800 ML	1
25	LIMPIADOR DESINFECTANTE: con bactericida de amplio espectro y tensoactivo no iónico presentación galón (en polietileno tereftalato transparente) de 1galon (3,785 litros)	GALÓN	1
26	DESINFECTANTE MULTIUSOS: Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - con agentes tensoactivos con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15% liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima 1galon (3,785 litros) FRAGANCIAS SURTIDAS.	GALÓN	1
27	GEL ANTIBACTERIAL: a base de alcohol etílico antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado, a base de alcohol etílico al 70%; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico. debe contar con registro invima; Aspecto: gel incoloro, transparente, humectantes y emolientes, ph: 7,50 ± 1,00 viscosidad (cps): 8000 – 20000, punto de inflamación: 23-28°C. Presentación recipiente plástico de capacidad minima por (3,785 CC)	GALÓN	1
28	CREMA LAVAPLATOS: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentación tarro plastico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle y avena	TARRO x 500 GR	1
29	JABÓN LIQUIDO PARA LOZA: Producto biodegradable (entre 93 y 100%) amigable con el medio ambiente, sin fosforo y fosfatos, nivel de PH entre 6.0 y 8.5, Materia Activa (Tensioactivos): Debe tener un mínimo del 12% al 15%, Viscosidad: entre 800 y 2,500 cPs, que no contenga cloro, parabenos ni Alquilfenoles Etoxilados (APEO), presentación envase de 500 ML tapas dosificadoras o válvulas de seguridad anti-derrames.	FRASCO X 500 ML	1
30	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS: Jabón para el cuidado de la piel, Hipoalergénico, apto para pieles sensibles, Libre de alcohol y grasa animal, No comedogénico (no tapa los poros), Con agentes humectantes que protegen y suavizan la piel. Composición minima Agente limpiador: concentración mínima del 6%, Agente humectante: concentración mínima del 3%, pH: Entre 5,5 y 7, compatible con el pH natural de la piel, mínimo dos opciones (ejemplo: floral, cítrica, lavanda). Presentación, envase plástico con dispensador, capacidad de 850 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 850 ML	1
31	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS: Jabón para el cuidado de la piel, Hipoalergénico, apto para pieles sensibles, Libre de alcohol y grasa animal, No comedogénico (no tapa los poros), Con agentes humectantes que protegen y suavizan la piel. Composición minima Agente limpiador: concentración mínima del 6%, Agente	GALÓN	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
	humectante: concentración mínima del 3%, pH: Entre 5,5 y 7, compatible con el pH natural de la piel, mínimo dos opciones (ejemplo: floral, cítrica, lavanda). Presentación Galón, (3,785 litros).		
32	DETERGENTE EN POLVO CON FRAGANCIA: Especial para lavado de ropa y superficies, con densidad aparente de 0,75 gm/ml, soluble en agua de hasta 200 g/litro de agua fría, con control de suciedades grasas en presentación Bolsa de 2 kg.	BOLSA X 2KG	1
33	DETERGENTE EN POLVO CON FRAGANCIA: Especial para lavado de ropa y superficies, con densidad aparente de 0,75 gm/ml, soluble en agua de hasta 200 g/litro de agua fría, con control de suciedades grasas en presentación Bolsa de 10 kg.	BOLSA X 10 KG	1
34	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS: Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5., presentacion: Garrafa 19.000 ml fragancia limón o floral.	GARRAFA	1
35	LIMPIA VIDRIOS: producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos presentación, especial para remover grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Debe poseer una acción de secado instantáneo, color transparente o azul tornasol leve. Presentación Frasco de 500 ml. con atomizador.	FRASCO	1
36	LIMPIA VIDRIOS: producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos presentación, especial para remover grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Debe poseer una acción de secado instantáneo, color transparente o azul tornasol leve. Presentación Galón (3,785 litros).	GALÓN	1
37	BLANQUEADOR: Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plástico de 500 ml	FRASCO	1
38	AMBIENTADOR EN AEROSOL: presentación envase aerosol de 400 ml	ENVASE x 400 ML	1
39	AMBIENTADOR CONCENTRADO PARA DESINFECCIÓN DE PISOS: Solución líquida desinfectante a base de alcohol etílico (mínimo 70% v/v) y solventes compatibles. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino 1,5% ± 0,2%, garantizando permanencia mínima de 4 horas en ambientes cerrados, presentación Envase plástico tipo cuñete de 19.000 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	CUÑETE	1
40	AROMATIZANTE EN VARITAS: Ambientadores en Varitas Aromatizantes. Presentación paquete x 2 frascos de 80ml Cada Uno. Aromas variadas	PAQUETE	1
41	AMBIENTADOR AUTOMATICO 3 EN 1 CON REPUESTO DE 270 ML: (Kit completo: 1 unidad de ambientador automático + 1 repuesto inicial de 270 ml.), Dispositivo automático para ambientación de espacios cerrados, con funciones de aspersión programada, neutralización de olores y botón de refuerzo manual	UNIDAD	1
42	REPUESTOS PARA AMBIENTADOR AUTOMATICO: Lata en aerosol presurizada, presentación paquete x 2 repuestos de 270 ml cada uno en fragancias variadas.	PAQUETE X 2	1
43	AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO: Dispositivo eléctrico difusor de fragancias con cartucho de aceite perfumado, Incluye un repuesto de aceite perfumado de 21 ml, Fragancias variadas disponibles (ejemplo: lavanda, cítricos, vainilla, pino), Envase del repuesto en frasco de vidrio o plástico resistente, con	KIT	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
	válvula dosificadora compatible con el dispositivo. Presentación Kit completo: aparato + repuesto inicial de 21 ml.		
44	REPUESTO AMBIENTADOR DE ACEITE NATURAL: repuesto para aparato eléctrico dispensador de corriente presentación paquete por 3 repuestos de 21ml, aromas surtidas.	PAQUETE X 3	1
45	CERA EMULSIONADA: para piso soluble en agua con aditivo antideslizante de consistencia suave y homogénea , no es contaminante , con ingredientes de ceras naturales , alcohol etoxilado ,presentación galón (envase de polietileno tereftalato transparente) de 1galon (3,785 litros)	GALÓN	1
46	TUBO DE BRILLAMETAL EN CREMA con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales. Presentación tubo de 70 gr	UNIDAD	1
47	SELLADOR DE PISOS AUTOBRILLANTE: Alta resistencia al tráfico, brillo y protección para pisos. Presentacion recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1
48	REMOVEDOR INDUSTRIAL: desarrollado especialmente para el decapado o remoción de ceras auto brillantes, sin necesidad de equipos especiales. Presentacion recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1
49	DESENGRASANTE INDUSTRIAL: es un producto Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades,especialmente grasas naturales y vegetales. Presentacion recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1
50	GUANTE DOMÉSTICO: Calibre 18 composición latex natural antioxidantes, acelerantes, vulcanizantes, plastificantes y colorantes. empaque individual. tallas de S-M-L-XL, según requerimiento de la unidad	PAR	1
51	GUANTES DE PROTECCIÓN: 100% nitrilo sintético, libres de látex natural (evita reacciones alérgicas), Ligeramente entalcados para facilitar la colocación, Esterilizados mediante rayos gamma, Anatómicos, con ajuste ergonómico, Texturizados en la superficie para mejorar la sensibilidad táctil y el agarre. Presentación: Caja por 50 pares	CAJA X 50 PARES	1
52	GUANTES DE PROTECCIÓN: 100% nitrilo sintético, libres de látex natural (evita reacciones alérgicas), Ligeramente entalcados para facilitar la colocación, Esterilizados mediante rayos gamma, Anatómicos, con ajuste ergonómico, Texturizados en la superficie para mejorar la sensibilidad táctil y el agarre. Presentación: Caja por 100 pares	CAJA X 100 PARES	1
53	CHUPA DESTAPA INODOROS: Con agarradera resistente y orificio de colgado para mayor comodidad. Material plastico. Presentación por unidad	UNIDAD	1
54	CHURRUSCO PARA SANITARIO O CEPILLO PARA BAÑO, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto). Presentación por unidad	UNIDAD	1
55	BOLSA PARA PAPELERA : Bolsa para basura de color verde, de alta calidad, resitente al peso y al desgarró. Tamaño 50 x 70, ideal para la cocina, baño y oficina. Presentación Rollo x 50 unidades	ROLLO X 50 UNIDADES	1
56	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 24. color negro o gris. medidas: 43 x 46 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1
57	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 24. color negro. medidas: 55x60 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1
58	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 32. color negro. medidas: 75x90 cm. Presentación. paquete x 10	PAQUETE X 10 UNIDADES	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
59	BOLSA PLÁSTICA. Elaborada en polietileno. calibre 40. color negro. medidas: 100x120 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1
60	ROLLO DE BOLSAS DE BASURA BLANCA: Para papeleria, dimensiones 43x48cm / 14lt. material polietileno de alta densidad ideal para baños y papeleras pequeñas. Presentación rollo x 30 unidades.	ROLLO X 30 UNIDADES	1
61	BOLSAS DE COLORES: De 75 x 90 x 1,50 en polietileno de alta densidad calibre de 1,50. Presentación paquete x 10 unidades.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1
62	BOLSA POLIETILENO: Bolsa de eliminación para residuos, 30x50cm calibre 7x8 blanca. Presentación paquete por 50 unidades.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
63	BOLSA BASURA 80 x 110 CAL 2.3: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo de colores varios (GRIS-BLANCA-ROJA-VERDE-AZUL-NEGRA). Presentación Paquete x 50 unidades	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
64	BOLSA BIO-PELIGROSA: Bolsa de eliminación para residuos bio-peligrosos, 30x50cm, con impresión "bio hazard", polipropileno autoclavable. 50 a 70 micras de espesor. Presentación paquete por 50 unidades.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
65	BALDE DE 12 LITROS: En polipropileno reciclado de alta resistencia, con manija ergonómica .	UNIDAD	1
66	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO: Capacidad de mínima de 10 litros. con manija móvil - tamaño mínimo de 10,0 cm de largo por 7,0 cm de ancho	UNIDAD	1
67	BALDE OVALADO CON ESCURRIDOR: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	UNIDAD	1
68	CANECA DE PEDAL DE 10L COLOR NEGRO: caneca para residuos no aprovechables con esquinas redondeadas y superficies lisas que faciliten la limpieza y ayuden a evitar la acumulación de suciedad y moho, sistema sencillo para ajustar la bolsa en el borde superior y resistencia a la intemperie.	UNIDAD	1
69	CANECA PAPELERA DE VAIVÉN PLÁSTICA: De 35 litros, medidas 39 x 30 x 65 cm elaborada en material cuerpo: polietileno tapa: polipropileno.	UNIDAD	1
70	CANECA PAPELERA DE PEDAL: Plástica de 20 litros, medidas 36,5cm x 31,5 x 38,5 cm elaborada en material polipropileno.	UNIDAD	1
71	CANECA PAPELERA CON TAPA CACHUCHA CILÍNDRICA 208 LTS.	UNIDAD	1
72	CANECA PARA BASURA: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 37 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajuste hermetico, color negro y manijas para transporte.	UNIDAD	1
73	CANECA PARA BASURA: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 120 litros. Contenedor de basura Móvil de 2 ruedas para el depósito y transporte de residuos, en Colores verde, negra y blanca tapa vaiben curva.	UNIDAD	1
74	ESPONJA DE LIMPIEZA: Esponja multiusos con recubrimiento anti-adherente que no raya el cristal, anatómica y delicada con las manos, sin retención de olores, sin que dejé residuos tóxicos.	UNIDAD	1
75	RECOGEDOR: Tamaño adecuado para recolección de basuras y otros, elaborado en plástico resistente a los solventes comunes y al impacto, perfil plástico, sistema de dientes para limpiar basuras adherida a la escoba, perfil frontal de banda para mayor recolección de mugre, mango plastificado y/o madera. Dimensiones: alto: 86.5 cms x largo: 26.5 cms. ancho: 23 cms. con mango madera de 1.40cm.	UNIDAD	1
76	HARAGAN RECOGEDOR DE AGUA (Seca vidrios): Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
	fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 30 cm de largo con mango en aluminio de 120 cm.		
77	PAÑO DE LIMPIEZA: Paño en Microfibra Abrasivo medidas mínimo de 35 x 35 cm, absorbente, especial para eliminar polvo, suciedad, grasa y derrames. Colores variados (Blanco, gris, rojo y amarillo)	UNIDAD	1
78	PAD PARA PISO: 20 pulgadas 3m color negro, blanco, rojo presentación unidad	UNIDAD	1
79	CEPILLO: Ergonómicamente diseñado en forma de plancha, con mango de plástico muy resistente y durable. fabricado con suaves cerdas de polipropileno. medidas: ancho 6 cms x largo 15 cms x alto 8.5 cms y perso : 133 grs.	UNIDAD	1
80	CEPILLO PARA LAVAR PISO: Con banda escurridora de medidas (mm) de largo 235 ancho 65 alto 85, con mango metálico de 140 cm con rosca.	UNIDAD	1
81	ESCOBA: En fibra dura, para uso exteriores, recomendada para patios, jardines. elaborada en nylon de diferentes colores, material de la base es polipropileno recuperado, fibras pet dura, grapa en alambre, banda en PVC blanco, medidas: ancho: 7.5 largo 33 alto 13 peso 220 gramos, largo del mango de madera 120.	UNIDAD	1
82	ESCOBA: Cerdas suaves elaboradas con petcalibre 0,4 y 0,5 mm. area de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto. material con base plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.	UNIDAD	1
83	ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSIÓN (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	UNIDAD	1
84	TRAPERO EN MATERIAL MICROFIBRA: Material: 100% microfibra sintética (poliéster y poliamida) Peso mínimo de 350 gramos, de uso semi-industrial, Mango: Palo de madera resistente de 150 cm para un manejo cómodo y ergonómico	UNIDAD	1
85	TRAPERO: Elaborado con hilaza: de algodón natural - mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - con acople tipo rosca - mango madera con una extensión mínima de 140 cm.	UNIDAD	1
86	TRAPERO TIPO COPA Y ACOUPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL: hilaza premiun 100% algodón, mínimo 425 g, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo,	UNIDAD	1
87	REPUESTO TRAPERO TIPO MECHA EN ALGODON DE 480GMS, hilaza premiun 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, .	UNIDAD	1
88	RASTRILLO BARRE PRADO: Grande de 26 dientes con uñas en polipropileno dimensiones (mm) alto 71 ancho frontal 496 ancho trasero 35,7 largo 495 ancho dientes 86 peso 396grs con mango de madera de 1,50 con rosca.	UNIDAD	1

4.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los servicios mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC** como se indica a continuación.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
10000000	10190000	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
12000000	12350000	12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
14000000	14110000	14111700	Productos de papel para uso personal



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
42000000	42130000	42132200	Guantes y accesorios médicos
46000000	46180000	46181500	Ropa de seguridad
47000000	47120000	47121700	Envases y accesorios para residuos
47000000	47120000	47121800	Equipo de limpieza
47000000	47130000	47131500	Trapos y paños de limpieza
47000000	47130000	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47000000	47130000	47131700	Suministros para aseos
47000000	47130000	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
53000000	53130000	53131600	Baño y cuerpo

NOTA 1: Clasificación de los bienes y requisitos de participación. Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados anteriormente identifican los elementos de aseo y limpieza objeto del suministro y permiten utilizar un lenguaje común en el sistema de compras y contratación pública. La clasificación del proponente en dichos códigos no constituye un requisito habilitante. Asimismo, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso de mínima cuantía no se exigirá inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). La entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, incluida la experiencia cuando sea exigida. Lo anterior guarda concordancia con el numeral 4 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

4.3 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimiento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA ADICIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los bienes a entregar deben ser nuevos, en su empaque original, debidamente rotulados y en ningún caso pueden ser remanufacturados o usados.		
2	Al momento de la entrega de cada uno de los bienes, estos deberán contar con una fecha de expiración no inferior a un (1) año al que corresponda.		
3	Los bienes y/o elementos de aseo deben de tener un plazo máximo de fabricación de 01 año anterior contado desde la fecha de entrega.		
4	El oferente deberá cumplir con la siguiente normatividad: Resolución 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras		



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



ITEM	DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA ADICIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	disposiciones en materia de seguridad química" emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Norma Técnica Colombiana NTC 4532- 2010 Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración.		
5	El oferente se compromete a que los bienes objeto del contrato son de origen lícito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.		
6	El oferente se compromete a entregar los bienes en los empaques que le corresponda a cada uno, de acuerdo a su unidad de medida según sus especificaciones técnicas, al igual deberán permitir que sean verificados por el supervisor, en cuanto a cantidades y calidad.		
7	El oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, entregará junto con las sustancias químicas: hipoclorito de sodio, solventes, desinfectantes, alcohol, jabones, ceras, limpiavidrios y desengrasantes) las Fichas de Datos de Seguridad (FDS).		
8	El oferente deberá certificar que cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesario para la ejecución del proceso.		
9	El oferente se compromete que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección, deberá proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes suministrados, con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes incluidos en el objeto del contrato (en los que aplique la nota CREAR). Lo anterior en aplicación de la Directiva Permanente 34 del 19 de noviembre del 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", o aquella que la modifique, adicione o sustituya. En este mismo sentido, el supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento de la cláusula contractual de catalogación, tendiente a la recolección de la información técnica de los materiales y equipos objeto de la contratación, esta documentación técnica recolectada debe ser remitida al primer escalón de catalogación de la Fuerza.		

Nota 1: El documento en referencia, debe ser expedido con fecha no superior a 30 días calendario al ser comparados con la fecha de cierre del presente proceso, según cronograma establecido.

Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Nota 3: Los proponentes deberán diligenciar el ANEXO: FORMULARIO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES, el cual se debe anexar junto con la oferta en documento independiente debidamente firmado.

5.4 ORIGEN DE LOS BIENES

Los elementos de aseo y limpieza objeto del contrato de suministro podrán ser de origen nacional o extranjero y deberán cumplir las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad, cantidad y entrega establecidas en la invitación.

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, no se aplicarán los incentivos previstos en la Ley 816 de 2003, de conformidad con el parágrafo 2 del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La entidad seleccionará la oferta de menor precio que cumpla las condiciones exigidas en la invitación.

En caso de empate, se aplicarán de manera sucesiva y excluyente los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, incluida la preferencia por bienes nacionales, con observancia de las reglas de acreditación y de trato nacional que resulten aplicables.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE SUMINISTRO

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE NECESIDADES.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS"

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$101.625.065,82) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con el CDP No. 16026 del 24 de AGOSTO de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BACCI	693.216,00
			BAICC	693.216,00
			BAINT	6.628.464,13



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
			BAMAN	781.089,82
			BAS21	958.665,60
			BASAN	693.216,00
			BOAID	693.216,00
			BRICC	1.155.360,00
			BRLOG1	421.492,60
			CENACPUE	1.960.534,35
			BAPOM13	398.362,24
			BAPAT	346.608,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-002				15.423.440,74
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE: PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BACCI	346.608,00
			BAICC	346.608,00
			BAMAN	268.644,16
			BAS21	480.246,94
			BASAN	346.608,00
			BOAID	346.608,00
			BRICC	577.680,00
			BAPOM13	188.084,68
			BAPAT	173.304,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-003				3.074.391,78
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	BACCI	1.386.444,00
			BAICC	1.386.444,00
			BAINT	448.352,27
			BAMAN	1.267.524,56
			BAS21	1.914.217,59
			BASAN	1.386.444,00
			BOAID	1.386.444,00
			BRICC	2.310.732,00
			BRLOG1	443.673,98
			CENACPUE	600.000,00
			BAPOM13	900.106,28
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-004				14.123.604,68
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BACCI	2.079.660,00
			BAICC	2.079.660,00
			BAINT	2.048.312,14
			BAMAN	1.579.132,74
			BAS21	3.229.080,49
			BASAN	1.280.245,90
			BOAID	2.079.660,00
			BRICC	3.466.104,00
			BRLOG1	2.257.560,39
			CENACPUE	1.700.752,09
			EJEPO	271.359,68
			BAPOM13	1.980.923,80
			BAPAT	1.039.830,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005				25.092.281,23
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BACCI	970.500,00
			BAICC	970.500,00
			BAINT	547.320,00
			BAMAN	729.761,81
			BAS21	1.641.659,26
			BASAN	670.977,35
			BOAID	970.500,00
			BRICC	1.617.516,00
			BRLOG1	898.423,21
			CENACPUE	1.173.796,29
			EJEPO	124.306,85
			BAPOM13	718.921,80
			BAPAT	485.250,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-006				11.519.432,57
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BACCI	207.960,00
			BAICC	207.960,00
			BAINT	73.401,00
			BAMAN	1.246.200,03
			BAS21	348.919,92

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
			BASAN	207.960,00
			BOAID	207.960,00
			BRICC	346.608,00
			BRLOG1	193.243,41
			CENACPUE	150.000,00
			BAPOM13	169.389,88
			BAPAT	103.980,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-007				3.463.582,24
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BACCI	1.247.796,00
			BAICC	1.247.796,00
			BAINT	497.319,00
			BAMAN	223.171,65
			BAS21	1.746.352,90
			BASAN	648.441,28
			BOAID	1.247.796,00
			BRICC	2.079.660,00
			BRLOG1	785.406,43
			CENACPUE	2.000.000,00
			BAPOM13	777.444,32
			BAPAT	623.898,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-008				13.125.081,58
TOTAL PRESUPUESTO PARTIDA FIJA ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA				85.821.814,82

PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	COADE	5.545.830,00
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE: PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		757.251,00
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS		1.347.708,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		2.610.189,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		3.725.006,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		1.817.267,00
TOTAL PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				15.803.251,00
TOTAL PRESUPUESTO OAPF Y PAA				101.625.065,82

PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No. 16026 del 24 de AGOSTO de 2026

CDP



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHriavalle		RAFAEL ALBERTO LAVALLE MELENDEZ				
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:		15-01-03-078		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE				
		Fecha y Hora Sistema:		2026-09-14-3:12 p. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	18026	Fecha Registro:	2026-08-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	74.962.425,59	Valor Total Operaciones:	26.662.640,23	Valor Actual:	101.625.065,82	Saldo x Comprometer:	101.625.065,82			
		Valor Bloqueado:	0,00							
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	16426	Fecha Registro:	2026-08-24	Número:		Modalidad de contratación:				
						Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						20.969.270,74	0,00	20.969.270,74	20.969.270,74	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						3.831.642,78	0,00	3.831.642,78	3.831.642,78	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						15.471.312,68	0,00	15.471.312,68	15.471.312,68	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						15.471.312,68	0,00	15.471.312,68	15.471.312,68	0,00
2026-09-14							2.610.189,00			
2026-09-08						1.039.830,00	24.052.451,23			
Total:						1.039.830,00	26.662.640,23	27.702.470,23	27.702.470,23	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						15.244.438,57	0,00	15.244.438,57	15.244.438,57	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						3.463.582,24	0,00	3.463.582,24	3.463.582,24	0,00

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHriavalle		RAFAEL ALBERTO LAVALLE MELENDEZ				
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:		15-01-03-078		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE				
		Fecha y Hora Sistema:		2026-09-14-3:12 p. m.						
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						14.942.348,58	0,00	14.942.348,58	14.942.348,58	0,00
Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRAIZADAS PARA LA VIGENCIA 2026										

MY. BERMONT.BARRETOFREDDY ALEXANDER
Jefe de Presupuesto CENACPUE

NOTA: EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO DOCUMENTO DEL PROCESO.

6.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

6.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

6.2.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR V03- GEES del 25 de septiembre de 2025, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Por ello, considerando que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC PUENTE ARANDA, cuenta con antecedentes de procesos adjudicados y relacionados con el objeto del presente proceso durante la vigencia desde el 2021 hasta la vigencia 2026 (actual), el comité económico utilizará dicha información como un dato adicional para el análisis y definición de los precios de referencia realizando la correspondiente indexación de acuerdo con la siguiente información.

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} * (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente_t, es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario_{t-1}, es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación_{t-1}, inflación (IPC) del año anterior.

De conformidad con los antecedentes plasmados en el presente estudio previo, se revisaron los precios históricos del contrato de **COMPRAVENTA No. 075-CENACPUENTEARANDA-2025**, cuyo objeto fue "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PAA LA VIGENCIA 2025" por un valor inicial de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$156.497.585,00), IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN, y contrato de **COMPRAVENTA No. 083-CENACPUENTEARANDA-2024** cuyo objeto fue "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA LA CENAC PUENTE ARANDA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2024 por un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MC/TE (\$167.350.613,00), procesos adelantados por la CENAC DE PUENTE ARANDA y que se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia para aquellos ítems que lo integran, puesto que cumplen con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUENTEARANDA-2024, (IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUENTEARANDA-2025, (IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025)
1	PAÑUELO FACIAL DOBLE HOJA: con fibras de papel y lociones suavizantes, prácticos y portátiles, color extra blanco. dimensiones aproximadas: ancho 15.5	CAJA X 90 HOJAS	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 4.456,72	\$ 4.684,01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUEARAND A-2024,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUEARAND A-2025,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025)
	cm x fondo 11.5 cms x alto 4 cms. dimensiones de la hoja: 21.6 cms x ancho 14 cms. presentación caja de 90 hojas.						
2	SERVILLETAS DOBLE HOJA: suave con dimensiones de: 33 cms x 34 cms. x 200 und presentación por paquete. color blanco con empaque de seguridad.	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 1.868,56	\$ 1.963,86
3	PAPEL HIGIÉNICO: Papel fino de doble hoja, color blanco, 50 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación Paquete x 12 unidades.	PAQUETE X 12	1	\$ 15.244,62	\$ 16.855,24	\$ 9.088,28	\$ 9.551,78
4	PAPEL HIGIÉNICO: rollo con longitud mínima de 30 metros, doble hoja blanca, sin fragancia. Presentación x rollo	ROLLO	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 2.101,61	\$ 2.208,79
5	PAPEL HIGIÉNICO: Papel higiénico en rollo, uso institucional y doméstico, Longitud mínima: 250 metros por rollo. Acabado: Con embossing o grabado que asegura la unión de las hojas, brindando mayor absorción y suavidad. Presentación: Paquete por 4 rollos.	PAQUETE X 4 ROLLOS	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 27.266,37	\$ 28.656,95
6	PAPEL HIGIÉNICO: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia, grosor y la resistencia para que no se rompa cuando se dispensa o se usa. Presentación Paquete x 4 rollos de 400 m cada uno	PAQUETE X 4 ROLLOS	1	\$ 27.107,43	\$ 29.971,38	\$ 33.313,41	\$ 35.012,39
7	TOALLAS PARA MANOS: - rollo con longitud mínima de 100 metros, doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho, en color blanco. Presentación rollo x 100 metros	ROLLO	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 8.085,48	\$ 8.497,84
8	TOALLAS PARA MANOS: toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades, doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color blanco, paquete de 150 unidades	PAQUETE X 150 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 5.680,17	\$ 5.969,86
9	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA: Elaborada en papel absorbente, hoja de color blanco con un tamaño de 230 mm alto x 250 mm de ancho. Presentación rollo de cartón con un diámetro de 120 mm. 200 hojas por rollo, empaque bolsa plástica.	ROLLO	1	\$ 5.521,84	\$ 6.105,23	\$ 4.930,77	\$ 5.182,24
10	VAR SOL ECOLÓGICO: Líquido, en recipiente plástico unidad PRESENTACION MINIMA 3785,41 cm³	GALÓN	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 6.083,45	\$ 6.393,71
11	VAR SOL ECOLÓGICO Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%, - biodegradable mínimo en un 95%, líquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 cc	FRASCO x 1000 CC	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 3.379,66	\$ 3.552,02
12	VAR SOL: solvente ecológico basado en la tecnología del varsol, pero mejorado para ser biodegradable y menos dañino para el entorno, concentración: 19% de agentes limpiadores y desengrasantes; biodegradable: 95% biodegradable;	FRASCO x 1000 CC	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 3.379,66	\$ 3.552,02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUENTEARA NDA-2024,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUENTEARAND A-2025,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025
	formato: líquido, características adicionales: formulado para un uso seguro en talleres y áreas de trabajo, eficaz en la eliminación de aceites y grasas industriales sin dejar residuos tóxicos. presentación en envase plástico de 1000 CC.						
13	ALCOHOL ANTISEPTICO TÓPICO: entre 70 y 90%. Desinfección de manos con alcohol, Composición: cada 100 ml de solución contiene Alcohol etílico 73.7 ml; Utilizado comúnmente para desinfectar superficies, productos quirúrgicos y domésticos, puede ser usado como un antiséptico tópico, seguro para aplicar sobre la piel. Presentación recipiente plástico de 1000 ml	BOTELLA X 1000 ML	1	\$ 3.764,76	\$ 4.162,51	\$ 3.512,69	\$ 3.691,84
14	ACIDO MURIATICO DOMÉSTICO para uso de limpieza de baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tina y lavatorios, de manchas de óxido de agua y sarro. Presentación en frasco plástico por 500 CC.	FRASCO X 500 CC	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 5.339,33	\$ 5.611,64
15	HIPOCLORITO: Para uso doméstico como blanqueador desinfectante: solución con una concentración mínima del 5%, líquido, en Presentacion frasco plástico de 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 2.840,05	\$ 2.984,89
16	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y desperdudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. Presentación galon. (3,785 litros)	GALÓN	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 6.816,19	\$ 7.163,82
17	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y desperdudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. Presentación. Recipiente Plástico X 20 LTS	GARRAFA	1	\$ 18.870,19	\$ 20.863,86	\$ 20.100,44	\$ 21.125,56
18	INSECTICIDA EN AEROSOL: Incoloro para insectos voladores. composición: butano, nafta (petróleo) fracción pesada tratada con hidrogeno, tetrametrina. Presentación en envase aerosol de 400 ML.	ENVASE X 400 ML	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 7.473,87	\$ 7.855,04
19	INSECTICIDA LÍQUIDO PARA USO DOMÉSTICO para eliminar insectos rastreros. - con acción residual hasta por 4 semanas - sin olor líquido. Presentación frasco con capacidad mínima de 350 CC	FRASCO X 350 CC	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 7.473,87	\$ 7.855,04
20	PASTILLAS Y TABLETAS INSECTICIDAS PARA USO DOMÉSTICO: para eliminar insectos voladores - con acción residual hasta por 4 semanas - Incluye unidad eléctrica + 4 pastillas x30gr.	KIT	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 10.110,71	\$ 10.626,36

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUEARAND A-2024,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUEARAND A-2025,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025)
21	PASTILLA TANQUE PARA SANITARIO: Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, Presentación paquete x 6 unidades.	PAQUETE	1	\$ 27.335,22	\$ 30.223,24	\$ 9.605,18	\$ 10.095,04
22	PASTILLA TANQUE PARA SANITARIO: (de cloro): Desinfectante Estabilizado en Tabletas con agentes bactericidas en forma circular de 20 gramos, color blanco PRESENTACION: bolsa x 100 unidades de 20 gr cada una	BOLSA X 100	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 22.152,82	\$ 23.282,61
23	CREOLINA DESINFECTANTE: Desinfectante líquido multipropósito, uso institucional, No tóxico.No inflamable. Fenol: mínimo 15%. Derivados del alquitrán de hulla: 50% Componentes complementarios e inertes: 35%. Presentación: Frasco plástico de 500 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 500 ML	1	\$ 9.987,85	\$ 11.043,09	\$ 3.735,41	\$ 3.925,92
24	CREOLINA DESINFECTANTE: Desinfectante líquido multipropósito, uso institucional, No tóxico.No inflamable. Fenol: mínimo 15%. Derivados del alquitrán de hulla: 50% Componentes complementarios e inertes: 35%. Presentación: Frasco plástico de 3.800 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 3.800 ML	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 12.451,57	\$ 13.086,60
25	LIMPIADOR DESINFECTANTE: con bactericida de amplio espectro y tensoactivo no iónico presentación galón (en polietileno tereftalato transparente) de 1galon (3,785 litros)	GALÓN	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 6.816,19	\$ 7.163,82
26	DESINFECTANTE MULTIUSOS: Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - con agentes tensoactivos con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15% liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima 1galon (3,785 litros) FRAGANCIAS SURTIDAS.	GALÓN	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 6.986,60	\$ 7.342,92
27	GEL ANTIBACTERIAL: a base de alcohol etílico antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado, a base de alcohol etílico al 70%; adicionado con humectantes y emolientes hipo alérgico. debe contar con registro invima; Aspecto: gel incoloro, transparente, humectantes y emolientes, ph: 7,50 ± 1,00 viscosidad (cps): 8000 – 20000, punto de inflamación: 23-28°c. Presentación recipiente plástico de capacidad minima por (3,785 CC)	GALÓN	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 16.650,94	\$ 17.500,14
28	CREMA LAVAPLATOS: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentación tarro plastico	TARRO X 500 GR	1	\$ 683,34	\$ 755,54	\$ 1.736,94	\$ 1.825,52

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUENTEARA NDA-2024,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUENTEARAND A-2025,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025)
	redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle y avena						
29	JABÓN LIQUIDO PARA LOZA: Producto biodegradable (entre 93 y 100%) amigable con el medio ambiente, sin fosforo y fosfatos, nivel de PH entre 6.0 y 8.5, Materia Activa (Tensioactivos): Debe tener un mínimo del 12% al 15%, Viscosidad: entre 800 y 2,500 cPs, que no contenga cloro, parabenos ni Alquilfenoles Etoxilados (APEO). presentación envase de 500 ML tapas dosificadoras o válvulas de seguridad anti-derrames.	FRASCO X 500 ML	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS
30	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS: Jabón para el cuidado de la piel, Hipoalergénico, apto para pieles sensibles, Libre de alcohol y grasa animal, No comedogénico (no tapa los poros), Con agentes humectantes que protegen y suavizan la piel. Composición mínima Agente limpiador: concentración mínima del 6%, Agente humectante: concentración mínima del 3%, pH: Entre 5,5 y 7, compatible con el pH natural de la piel, mínimo dos opciones (ejemplo: floral, cítrica, lavanda). Presentación, envase plástico con dispensador, capacidad de 850 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 850 ML	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 3.408,04	\$ 3.581,85
31	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS: Jabón para el cuidado de la piel, Hipoalergénico, apto para pieles sensibles, Libre de alcohol y grasa animal, No comedogénico (no tapa los poros), Con agentes humectantes que protegen y suavizan la piel. Composición mínima Agente limpiador: concentración mínima del 6%, Agente humectante: concentración mínima del 3%, pH: Entre 5,5 y 7, compatible con el pH natural de la piel, mínimo dos opciones (ejemplo: floral, cítrica, lavanda). Presentación Galón, (3,785 litros).	GALÓN	1	\$ 16.173,85	\$ 17.882,65	\$ 9.656,31	\$ 10.148,78
32	DETERGENTE EN POLVO CON FRAGANCIA: Especial para lavado de ropa y superficies, con densidad aparente de 0,75 gm/ml, soluble en agua de hasta 200 g/litro de agua fría, con control de suciedades grasas en presentación Bolsa de 2 kg.	BOLSA X 2KG	1	\$ 15.770,29	\$ 17.436,45	\$ 5.679,58	\$ 5.969,24
33	DETERGENTE EN POLVO CON FRAGANCIA: Especial para lavado de ropa y superficies, con densidad aparente de 0,75 gm/ml, soluble en agua de hasta 200 g/litro de agua fría, con control de suciedades grasas en presentación Bolsa de 10 kg.	BOLSA X 10 KG	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 31.010,54	\$ 32.592,08
34	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS: Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5., presentación:	GARRAFA	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 22.152,82	\$ 23.282,61

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUEARAND A-2024,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUEARAND A-2025,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025)
	Garrafa 19.000 ml fragancia limón o floral.						
35	LIMPIA VIDRIOS: producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos presentación, especial para remover grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Debe poseer una acción de secado instantáneo, color transparente o azul tornasol leve. Presentación Frasco de 500 ml. con atomizador.	FRASCO	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 3.976,08	\$ 4.178,86
36	LIMPIA VIDRIOS: producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos presentación, especial para remover grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Debe poseer una acción de secado instantáneo, color transparente o azul tornasol leve. Presentación Galón (3,785 litros).	GALÓN	1	\$ 10.847,04	\$ 11.993,05	\$ 6.816,19	\$ 7.163,82
37	BLANQUEADOR: Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentación frasco plástico de 500 ml	FRASCO	1	\$ 1.892,40	\$ 2.092,34	\$ 2.851,40	\$ 2.996,82
38	AMBIENTADOR EN AEROSOL: presentación envase aerosol de 400 ml	ENVASE x 400 ML	1	\$ 13.141,90	\$ 14.530,37	\$ 6.816,19	\$ 7.163,82
39	AMBIENTADOR CONCENTRADO PARA DESINFECCIÓN DE PISOS: Solución líquida desinfectante a base de alcohol etílico (mínimo 70% v/v) y solventes compatibles. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino 1,5% ± 0,2%, garantizando permanencia mínima de 4 horas en ambientes cerrados, presentación Envase plástico tipo cuñete de 19.000 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	CUÑETE	1	\$ 31.637,22	\$ 34.979,76	\$ 18.744,66	\$ 19.700,64
40	AROMATIZANTE EN VARITAS: Ambientadores en Varitas Aromatizantes. Presentación paquete x 2 frascos de 80ml Cada Uno. Aromas variadas	PAQUETE	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 4.848,57	\$ 5.095,85
41	AMBIENTADOR AUTOMATICO 3 EN 1 CON REPUESTO DE 270 ML: (Kit completo: 1 unidad de ambientador automático + 1 repuesto inicial de 270 ml.). Dispositivo automático para ambientación de espacios cerrados, con funciones de aspersión programada,	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUENTEARA NDA-2024,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUENTEARAND A-2025,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025)
	neutralización de olores y botón de refuerzo manual						
42	REPUESTOS PARA AMBIENTADOR AUTOMATICO: Lata en aerosol presurizada, presentación paquete x 2 repuestos de 270 Ml cada uno en fragancias variadas.	PAQUETE X 2	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS
43	AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO: Dispositivo eléctrico difusor de fragancias con cartucho de aceite perfumado. Incluye un repuesto de aceite perfumado de 21 ml, Fragancias variadas disponibles (ejemplo: lavanda, cítricos, vainilla, pino), Envase del repuesto en frasco de vidrio o plástico resistente, con válvula dosificadora compatible con el dispositivo. Presentación Kit completo: aparato + repuesto inicial de 21 ml.	KIT	1	\$ 29.437,93	\$ 32.548,11	\$ 11.694,94	\$ 12.291,38
44	REPUESTO AMBIENTADOR DE ACEITE NATURAL: repuesto para aparato eléctrico dispensador de corriente presentación paquete por 3 repuestos de 21ml, aromas surtidas.	PAQUETE X 3	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 18.053,95	\$ 18.974,70
45	CERA EMULSIONADA: para piso soluble en agua con aditivo antideslizante de consistencia suave y homogénea, no es contaminante, con ingredientes de ceras naturales, alcohol etoxilado, presentación galón (envase de polietileno tereftalato transparente) de 1galon (3,785 litros)	GALÓN	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 8.520,27	\$ 8.954,80
46	TUBO DE BRILLAMETAL EN CREMA con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales. Presentación tubo de 70 gr	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 3.825,56	\$ 4.020,66
47	SELLADOR DE PISOS AUTOBRILLANTE: Alta resistencia al tráfico, brillo y protección para pisos. Presentación recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 27.265,00	\$ 28.655,52
48	REMOVEDOR INDUSTRIAL: desarrollado especialmente para el decapado o remoción de ceras auto brillantes, sin necesidad de equipos especiales. Presentación recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 7.171,21	\$ 7.536,94
49	DESENGRASANTE INDUSTRIAL: es un producto Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Presentación recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 5.769,89	\$ 6.064,15
50	GUANTE DOMÉSTICO: Calibre 18 composición latex natural antioxidantes, acelerantes, vulcanizantes, plastificantes y colorantes. empaque individual. tallas de S-M-L-XL, según requerimiento de la unidad	PAR	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 3.180,85	\$ 3.343,07
51	GUANTES DE PROTECCIÓN: 100% nitrilo sintético, libres de látex natural (evita reacciones alérgicas), Ligeramente entalcados para facilitar la colocación, Esterilizados mediante rayos gamma,	CAJA X 50 PARES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUENTEARA NDA-2024,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUENTEARAND A-2025,(IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025)
	Anatómicos, con ajuste ergonómico, Texturizados en la superficie para mejorar la sensibilidad táctil y el agarre. Presentación: Caja por 50 pares						
52	GUANTES DE PROTECCIÓN: 100% nitrilo sintético, libres de látex natural (evita reacciones alérgicas), Ligeramente entalcados para facilitar la colocación, Esterilizados mediante rayos gamma, Anatómicos, con ajuste ergonómico, Texturizados en la superficie para mejorar la sensibilidad táctil y el agarre. Presentación: Caja por 100 pares	CAJA X 100 PARES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS
53	CHUPA DESTAPA INODOROS: Con agarradera resistente y orificio de colgado para mayor comodidad. Material plástico. Presentación por unidad	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 2.840,05	\$ 2.984,89
54	CHURUSCO PARA SANITARIO O CEPILLO PARA BAÑO, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto). Presentación por unidad	UNIDAD	1	\$ 6.274,84	\$ 6.937,79	\$ 3.054,17	\$ 3.209,93
55	BOLSA PARA PAPELERA : Bolsa para basura de color verde, de alta calidad, resistente al peso y al desgarrar. Tamaño 50 x 70, ideal para la cocina, baño y oficina. Presentación Rollo x 50 unidades	ROLLO X 50 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 4.600,92	\$ 4.835,57
56	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 24. color negro o gris. medidas: 43 x 46 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS
57	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 24. color negro. medidas: 55x60 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 1.987,99	\$ 2.089,38
58	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 32. color negro. medidas: 75x90 cm. Presentación. paquete x 10	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 3.612,56	\$ 3.796,80
59	BOLSA PLÁSTICA. Elaborada en polietileno. calibre 40. color negro. medidas: 100x120 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 5.225,72	\$ 5.492,23
60	ROLLO DE BOLSAS DE BASURA BLANCA: Para papeleras, dimensiones 43x48cm / 14lt. material polietileno de alta densidad ideal para baños y papeleras pequeñas. Presentación rollo x 30 unidades.	ROLLO X 30 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 4.146,49	\$ 4.357,96
61	BOLSAS DE COLORES: De 75 x 90 x 1,50 en polietileno de alta densidad calibre de 1,50. Presentación paquete x 10 unidades.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 7.327,42	\$ 7.701,12
62	BOLSA POLIETILENO: Bolsa de eliminación para residuos, 30x50cm calibre 7x8 blanca. Presentación paquete por 50 unidades.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 7.100,21	\$ 7.462,32

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUE-2024, (IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUE-2025, (IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025)
63	BOLSA BASURA 80 x 110 CAL 2.3: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo de colores varios (GRIS-BLANCA-ROJA-VERDE-AZUL-NEGRA). Presentación Paquete x 50 unidades	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS
64	BOLSA BIO-PELIGROSA: Bolsa de eliminación para residuos bio-peligrosos, 30x50cm, con impresión "bio hazard", polipropileno autoclavable. 50 a 70 micras de espesor. Presentación paquete por 50 unidades.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 5.112,12	\$ 5.372,84
65	BALDE DE 12 LITROS: En polipropileno reciclado de alta resistencia, con manija ergonómica .	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 5.680,17	\$ 5.969,86
66	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO: Capacidad de mínima de 10 litros. con manija móvil - tamaño mínimo de 10,0 cm de largo por 7,0 cm de ancho	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 4.624,76	\$ 4.860,62
67	BALDE OVALADO CON ESCURRIDOR: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	UNIDAD	1	\$ 18.870,19	\$ 20.863,86	\$ 6.332,23	\$ 6.655,17
68	CANECA DE PEDAL DE 10L COLOR NEGRO: caneca para residuos no aprovechables con esquinas redondeadas y superficies lisas que faciliten la limpieza y ayuden a evitar la acumulación de suciedad y moho, sistema sencillo para ajustar la bolsa en el borde superior y resistencia a la intemperie.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS
69	CANECA PAPELERA DE VAIVÉN PLÁSTICA: De 35 litros, medidas 39 x 30 x 65 cm elaborada en material cuerpo: polietileno tapa: polipropileno.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 17.787,54	\$ 18.694,70
70	CANECA PAPELERA DE PEDAL: Plástica de 20 litros, medidas 36,5cm x 31,5 x 38,5 cm elaborada en material polipropileno.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 28.401,05	\$ 29.849,50
71	CANECA PAPELERA CON TAPA CACHUCHA CILÍNDRICA 208 LTS.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 59.642,29	\$ 62.684,05
72	CANECA PARA BASURA: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 37 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajuste hermetico, color negro y manijas para transporte.	UNIDAD	1	\$ 18.870,19	\$ 20.863,86	\$ 14.200,48	\$ 14.924,70
73	CANECA PARA BASURA: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 120 litros. Contenedor de basura Móvil de 2 ruedas para el depósito y transporte de residuos, en Colores verde, negra y blanca tapa vaiben curva.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 55.666,14	\$ 58.505,11
74	ESPONJA DE LIMPIEZA: Esponja multiusos con recubrimiento anti-adherente que no raya el cristal, anatómica y delicada con las manos, sin retención de olores, sin que deje residuos tóxicos.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 1.138,26	\$ 1.196,31

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUE-2024, (IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUE-2025, (IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025)
75	RECOGEDOR: Tamaño adecuado para recolección de basuras y otros, elaborado en plástico resistente a los solventes comunes y al impacto, perfil plástico, sistema de dientes para limpiar basuras adherida a la escoba, perfil frontal de banda para mayor recolección de mugre, mango plastificado y/o madera. Dimensiones: alto: 86.5 cms x largo: 26.5 cms. ancho: 23 cms. con mango madera de 1.40cm.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 3.067,23	\$ 3.223,66
76	HARAGAN RECOGEDOR DE AGUA (Seca vidrios): Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 30 cm de largo con mango en aluminio de 120 cm.	UNIDAD	1	\$ 26.283,85	\$ 29.060,79	\$ 14.230,03	\$ 14.955,76
77	PAÑO DE LIMPIEZA: Paño en Microfibra Abrasivo medidas mínimo de 35 x 35 cm, absorbente, especial para eliminar polvo, suciedad, grasa y derrames. Colores variados (Blanco, gris, rojo y amarillo)	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 5.680,17	\$ 5.969,86
78	PAD PARA PISO: 20 pulgadas 3m color negro, blanco, rojo presentación unidad	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 7.611,45	\$ 7.999,63
79	CEPILLO: Ergonómicamente diseñado en forma de plancha, con mango de plástico muy resistente y durable. fabricado con suaves cerdas de polipropileno. medidas: ancho 6 cms x largo 15 cms x alto 8.5 cms y perso : 133 grs.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 1.151,31	\$ 1.210,03
80	CEPILLO PARA LAVAR PISO: Con banda escurridora de medidas (mm) de largo 235 ancho 65 alto 85, con mango metálico de 140 cm con rosca.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 2.230,55	\$ 2.344,31
81	ESCOBA: En fibra dura, para uso exteriores, recomendada para patios, jardines. elaborada en nylon de diferentes colores, material de la base es polipropileno recuperado, fibras pet dura, grapa en alambre, banda en PVC blanco, medidas: ancho: 7.5 largo 33 alto 13 peso 220 gramos, largo del mango de madera 120.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 2.884,89	\$ 3.032,02
82	ESCOBA: Cerdas suaves elaboradas con petcalibre 0,4 y 0,5 mm. area de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto. material con base plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.	UNIDAD	1	\$ 6.308,09	\$ 6.974,55	\$ 2.884,89	\$ 3.032,02
83	ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSIÓN (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	UNIDAD	1	\$ 36.797,42	\$ 40.685,14	\$ 7.952,24	\$ 8.357,80
84	TRAPERO EN MATERIAL MICROFIBRA: Material: 100% microfibra sintética (poliéster y poliamida) Peso	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2024 CONTRATO No. 083-SASI-CENACPUE TEARA NDA-2024, (IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2024 ACTUALIZADO CON IPC: 5,2 % 2024 Y 5,1 % 2025)	VALOR UNITARIO EN VIGENCIA 2025 CONTRATO No. 075-CENACPUE TEARAND A-2025, (IVA INCLUIDO SI APLICA)	VP = VALOR PRESENTE (VH 2025 ACTUALIZADO CON IPC 5,1 % AÑO 2025)
	minimo de 350 gramos, de uso semi-industrial, Mango: Palo de madera resistente de 150 cm para un manejo cómodo y ergonómico						
85	TRAPERO: Elaborado con hilaza: de algodón natural - mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - con acople tipo rosca - mango madera con una extensión mínima de 140 cm.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 5.357,51	\$ 5.630,74
86	TRAPERO TIPO COPA Y ACOPLA EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL: hilaza premium 100% algodón, mínimo 425 g, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo,	UNIDAD	1	\$ 13.141,90	\$ 14.530,37	\$ 6.816,19	\$ 7.163,82
87	REPUESTO TRAPERO TIPO MECHA EN ALGODON DE 480GMS, hilaza premium 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, .	UNIDAD	1	\$ 8.936,49	\$ 9.880,65	\$ 5.793,74	\$ 6.089,22
88	RASTRILLO BARRE PRADO: Grande de 26 dientes con uñas en polipropileno dimensiones (mm) alto 71 ancho frontal 496 ancho trasero 35,7 largo 495 ancho dientes 86 peso 396grs con mango de madera de 1,50 con rosca.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	NO TIENE PRECIOS HISTÓRICOS	\$ 7.006,48	\$ 7.363,81

6.2.1.2. PRECIOS DE MERCADO

La Central Administrativa y Contable – CENAC Puente Aranda realizó la etapa previa correspondiente a los estudios preliminares, donde solicitó por medio de la plataforma SECOP II Bajo el No. **SIP-062-CENACPUE-2026** cotizaciones a empresas en capacidad de suministrar los bienes que la entidad requiere para la presente contratación, de las empresas solicitadas se obtuvo respuesta de las siguientes:

SIP-062-CENACPUE-2026



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Proceso : ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA - SIP-062-CENACPUE-2026 (id.CO1.BDOS.10894158)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-062-CENACPUE-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATOS
[Ver Enlace](#)

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO, DENTRO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/09/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 22/09/2026 10:01 AM

PROVEEDORES

Interesados **4**

565

Competidores **2**

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso 22/09/2026

✓ Plazo para solicitar aclaraciones 25/09/2026

Presentación de ofertas 28/09/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones ▾ OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar](#)

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION CENAC PUENTE ARANDA-LFGP ASEO 2026	Lilia Fanny Guevara Parrado	28/09/2026 4:36 PM	1.744.326.888
COTIZACION INSUMOS DE ASEO	GEV	27/09/2026 1:02 PM	2.305.084.459

[MENSAJES](#) [Crear](#)

Nota: Para el presente evento de cotización se recibieron un total de Dos (02) propuestas por parte de diferentes interesados antes de la fecha límite 28/09/2026. La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud. Esto con el fin de promover la competencia en los procesos de contratación.

Luego de la validación del correo electrónico cenacpue@ejercito.mil.com NO se obtuvo respuesta por este medio de alguna empresa.

AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión por parte del Comité Técnico Estructurador, encontrándose **técnicamente avaladas las cotizaciones** presentadas por **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS y LILIA FANNY GUEVARA PARRADO**, según el aval de cotizaciones realizado mediante oficio con Radicado No. 2026693032716343:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BASAN, de fecha 09 de Octubre de 2026.



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
 Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE SANIDAD "SL JOSE MARIA HERNANDEZ"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026693032716343: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BASAN

Bogotá D.C, 9 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
JORGE MARIO AVENDAÑO VARGAS
Oficial de Operaciones Logísticas BRLOG1
Carrera 46 N° 20C-79
Bogotá D.C

Asunto: Aval Cotizaciones

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. 108-CENACPUENTEARANDA-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS", Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de la CENAC PUE informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	CONCEPTO TÉCNICO	CUMPLE
1	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	20.546.554	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI
2	GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S	826.003.482-7	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI

Cordialmente,

Sargento Segundo CRISTIAN CASTRO OME
COMITE TECNICO ESTRUCTURADOR



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
basan@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Scanned with
CamScanner



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

Las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador se relacionan a continuación:

No.	PROVEEDOR	NIT	FECHA RECEPCIÓN	CONCEPTO DE AVAL	FORMA DE ENTREGA
1	GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS	826003482-7	27/09/2026	AVALADA TÉCNICAMENTE	SECOP II
2	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	20.546.554	28/09/2026	AVALADA TÉCNICAMENTE	SECOP II

VERIFICACIÓN DEL RUES

De las empresas cotizantes fueron avaladas (2) por parte del comité técnico estructurador y se consultaron en el registro Único Empresarial (RÚES) de la Cámara de Comercio, así:

GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS

GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 826003482 - 7 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Duitama Número de Matricula 38617			Fecha de Matricula 2003/08/04 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2026/08/06 Emprendimiento Social N

GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel 1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p. 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.			

LILIA FANNY GUEVARA PARRADO

GUEVARA PARRADO LILIA FANNY

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 20546554 - 5 Categoría de la Matricula Persona natural Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Persona natural Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matricula 321377			Fecha de Matricula 2017/09/27 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa, constitución por traslado Fecha de renovación 2026/03/17 Último año renovado 2026 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2026/07/03

GUEVARA PARRADO LILIA FANNY

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 4690 Comercio al por mayor no especializado 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados			



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Nota 1. Las sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.), aun cuando no tengan registrada dentro de su objeto social una actividad específica relacionada con el objeto del presente proceso contractual, podrán ser tenidas en cuenta dentro del sondeo de mercado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1258 del 5 de diciembre de 2008, en sus artículos 3 y 5, numeral 5, los cuales disponen:

Artículo 3. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

Artículo 5. Contenido del documento de constitución. (...) 5. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

En consecuencia, para efectos del presente estudio de mercado, la ausencia de una actividad específica relacionada con el objeto contractual dentro del objeto social de una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) no constituye un impedimento para que sus cotizaciones sean consideradas como insumo de referencia para el análisis económico, sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes que corresponda realizar durante la etapa de selección del contratista.

Nota 2. Se precisa que las calidades, capacidades y demás requisitos habilitantes de los proponentes serán objeto de verificación durante la etapa de presentación de ofertas, oportunidad en la cual deberán aportar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y de experiencia exigidas en el proceso de selección. No obstante, para efectos del presente sondeo de mercado y considerando la manifestación realizada por los cotizantes respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Entidad, el Comité Económico Estructurador actúa con fundamento en el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, y en el principio de competencia, que orientan las actuaciones de los particulares frente a la administración pública.

Así mismo, el Comité Económico Estructurador precisa que las cotizaciones obtenidas durante el sondeo de mercado realizado por el Área de Planes de la CENAC Puente Aranda constituyen únicamente un insumo de referencia para el análisis económico y la determinación del presupuesto oficial, por lo que no constituyen ofertas vinculantes, ni generan obligación alguna para la Entidad o para los cotizantes, ni acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes del futuro proceso de selección.

En consecuencia, el presente estudio de mercado se elaboró con fundamento en un análisis integral que comprendió la consulta de cotizaciones, la revisión de antecedentes contractuales, la comparación e indexación de precios históricos, el análisis del comportamiento del sector y la validación técnica de las especificaciones requeridas, tomando como referente los **CONTRATOS No. 075-CENACPUENTEARANDA-2025** y **No. 083-CENACPUENTEARANDA-2024** debidamente actualizados mediante la aplicación del índice de precios correspondiente.

De esta manera, la metodología aplicada garantiza que el presupuesto oficial se encuentre soportado en información técnica, económica y jurídica suficiente, objetiva y verificable, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015



ANÁLISIS DE COTIZACIONES (CUADRO COMPARATIVO)

Se realizo el análisis de las **cotizaciones (2) avaladas** por el Comité Técnico Estructurador y comité económico estructurador, las cuales se relacionan a continuación:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				COTIZACIONES SIP-062-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
1	PAÑUELO FACIAL DOBLE HOJA: con fibras de papel y lociones suavizantes, prácticos y portátiles, color extra blanco. dimensiones aproximadas: ancho 15.5 cm x fondo 11.5 cms x alto 4 cms. dimensiones de la hoja: 21.6 cms x ancho 14 cms. presentación caja de 90 hojas.	CAJA X 90 HOJAS	1	\$ 13.578,00	\$ 8.330,00
2	SERVILLETAS DOBLE HOJA: suave con dimensiones de: 33 cms x 34 cms. x 200 und presentación por paquete. color blanco con empaque de seguridad.	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	\$ 25.990,00	\$ 4.998,00
3	PAPEL HIGIENICO: Papel fino de doble hoja, color blanco, 50 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación Paquete x 12 unidades.	PAQUETE X 12	1	\$ 44.982,00	\$ 60.452,00
4	PAPEL HIGIÉNICO: rollo con longitud mínima de 30 metros, doble hoja blanca, sin fragancia. Presentación x rollo	ROLLO	1	\$ 6.950,00	\$ 4.998,00
5	PAPEL HIGIÉNICO: Papel higiénico en rollo, uso institucional y doméstico. Longitud mínima: 250 metros por rollo. Acabado: Con embossing o grabado que asegura la unión de las hojas, brindando mayor absorción y suavidad. Presentación: Paquete por 4 rollos.	PAQUETE X 4 ROLLOS	1	\$ 103.292,00	\$ 68.306,00
6	PAPEL HIGIÉNICO: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia, grosor y la resistencia para que no se rompa cuando se dispensa o se usa. Presentación Paquete x 4 rollos de 400 m cada uno	PAQUETE X 4 ROLLOS	1	\$ 120.019,00	\$ 73.780,00
7	TOALLAS PARA MANOS: - rollo con longitud mínima de 100 metros, doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho, en color blanco. Presentación rollo x 100 metros	ROLLO	1	\$ 57.310,00	\$ 47.124,00
8	TOALLAS PARA MANOS: toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades, doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color blanco, paquete de 150 unidades	PAQUETE X 150 UNIDADES	1	\$ 21.249,00	\$ 10.234,00
9	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA: Elaborada en papel absorbente, hoja de color blanco con un tamaño de 230 mm alto x 250 mm de ancho. Presentación rollo de cartón con un diametro de 120 mm. 200 hojas por rollo, empaque bolsa plastica.	ROLLO	1	\$ 40.817,00	\$ 214.200,00
10	VAR SOL ECOLÓGICO: Líquido, en recipiente plástico unidad PRESENTACION MINIMA 3785,41 cm³	GALÓN	1	\$ 73.304,00	\$ 22.610,00
11	VAR SOL ECOLÓGICO Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%,- biodegradable mínimo en un 95%, líquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 cc	FRASCO x 1000 CC	1	\$ 23.824,00	\$ 10.710,00
12	VAR SOL: solvente ecológico basado en la tecnología del varsol, pero mejorado para ser biodegradable y menos dañino para el entorno, concentración: 19% de agentes limpiadores y desengrasantes; biodegradable: 95% biodegradable; formato: líquido, características adicionales: formulado para un uso seguro en talleres y áreas de trabajo, eficaz en la eliminación de aceites y grasas industriales sin dejar residuos tóxicos. presentación en envase plástico de 1000 CC.	FRASCO x 1000 CC	1	\$ 24.477,00	\$ 10.710,00
13	ALCOHOL ANTISEPTICO TÓPICO: entre 70 y 90%: Desinfección de manos con alcohol, Composición: cada 100 ml de solución contiene Alcohol etílico 73.7 ml; Utilizado comúnmente para desinfectar superficies, productos quirúrgicos y domésticos, puede ser usado como un antiséptico tópico, seguro para aplicar sobre la piel. Presentación recipiente plástico de 1000 ml	BOTELLA X 1000 ML	1	\$ 26.656,00	\$ 8.200,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				COTIZACIONES SIP-062-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
14	ACIDO MURIATICO DOMÉSTICO para uso de limpieza de baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tina y lavatorios, de manchas de óxido de agua y sarro. Presentación en frasco plástico por 500 CC.	FRASCO X 500 CC	1	\$ 23.157,00	\$ 21.182,00
15	HIPOCLORITO: Para uso doméstico como blanqueador desinfectante: solución con una concentración mínima del 5%, líquido, en Presentacion frasco plástico de 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	\$ 9.996,00	\$ 5.474,00
16	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y desperdudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. Presentación galon. (3,785 litros)	GALÓN	1	\$ 54.811,00	\$ 15.470,00
17	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y desperdudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. Presentación Recipiente Plástico X 20 LTS	GARRAFA	1	\$ 178.882,00	\$ 76.398,00
18	INSECTICIDA EN AEROSOL: Incoloro para insectos voladores. composición: butano, nafta (petróleo) fracción pesada tratada con hidrogeno, tetrametrina. Presentación en envase aerosol de 400 ML.	ENVASE X 400 ML	1	\$ 39.984,00	\$ 22.000,00
19	INSECTICIDA LIQUIDO PARA USO DOMÉSTICO para eliminar insectos rastreros. - con acción residual hasta por 4 semanas - sin olor líquido, seguro para la capa de ozono. Presentación frasco con capacidad mínima de 350 CC	FRASCO X 350 CC	1	\$ 43.149,00	\$ 26.180,00
20	PASTILLAS Y TABLETAS INSECTICIDAS PARA USO DOMÉSTICO: para eliminar insectos voladores - con acción residual hasta por 4 semanas - Incluye unidad eléctrica + 4 pastillas x30gr.	KIT	1	\$ 37.985,00	\$ 40.222,00
21	PASTILLA TANQUE PARA SANITARIO: Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, Presentación paquete x 6 unidades.	PAQUETE	1	\$ 36.785,00	\$ 36.652,00
22	PASTILLA TANQUE PARA SANITARIO: (de cloro): Desinfectante Estabilizado en Tabletas con agentes bactericidas en forma circular de 20 gramos, color blanco PRESENTACION: bolsa x 100 unidades de 20 gr cada una	BOLSA X 100	1	\$ 104.958,00	\$ 47.124,00
23	CREOLINA DESINFECTANTE: Desinfectante líquido multipropósito, uso institucional, No tóxico.No inflamable. Fenol: mínimo 15%. Derivados del alquitrán de hulla: 50% Componentes complementarios e inertes: 35%. Presentación: Frasco plástico de 500 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 500 ML	1	\$ 31.654,00	\$ 6.188,00
24	CREOLINA DESINFECTANTE: Desinfectante líquido multipropósito, uso institucional, No tóxico.No inflamable. Fenol: mínimo 15%. Derivados del alquitrán de hulla: 50% Componentes complementarios e inertes: 35%. Presentación: Frasco plástico de 3.800 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 3.800 ML	1	\$ 42.650,00	\$ 18.802,00
25	LIMPIADOR DESINFECTANTE: con bactericida de amplio espectro y tensoactivo no iónico presentación galón (en polietileno tereftalato transparente) de 1galon (3,785 litros)	GALÓN	1	\$ 67.806,00	\$ 23.324,00
26	DESINFECTANTE MULTIUSOS: Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - con agentes tensoactivos con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima 1galon (3,785 litros) FRAGANCIAS SURTIDAS.	GALÓN	1	\$ 67.806,00	\$ 24.276,00
27	GEL ANTIBACTERIAL: a base de alcohol etílico antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado, a base de alcohol etílico al 70%; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico. debe contar con registro invima; Aspecto: gel incoloro, transparente, humectantes y emolientes, ph: 7,50 ± 1,00 viscosidad (cps): 8000 – 20000, punto de inflamación: 23-28°C. Presentación recipiente plástico de capacidad minima por (3,785 CC)	GALÓN	1	\$ 71.638,00	\$ 37.128,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				COTIZACIONES SIP-062-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
28	CREMA LAVAPLATOS: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentación tarro plastico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle y avena	TARRO x 500 GR	1	\$ 23.157,00	\$ 10.948,00
29	JABÓN LIQUIDO PARA LOZA: Producto biodegradable (entre 93 y 100%) amigable con el medio ambiente, sin fosforo y fosfatos, nivel de PH entre 6.0 y 8.5, Materia Activa (Tensioactivos): Debe tener un mínimo del 12% al 15%, Viscosidad: entre 800 y 2,500 cPs, que no contenga cloro, parabenos ni Alquilfenoles Etoxilados (APEO). presentación envase de 500 ML tapas dosificadoras o válvulas de seguridad anti-derrames.	FRASCO X 500 ML	1	\$ 19.659,00	\$ 18.088,00
30	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS: Jabón para el cuidado de la piel, Hipoalergénico, apto para pieles sensibles, Libre de alcohol y grasa animal, No comedogénico (no tapa los poros), Con agentes humectantes que protegen y suavizan la piel. Composición minima Agente limpiador: concentración mínima del 6%, Agente humectante: concentración mínima del 3%, pH: Entre 5,5 y 7, compatible con el pH natural de la piel, mínimo dos opciones (ejemplo: floral, cítrica, lavanda). Presentación, envase plástico con dispensador, capacidad de 850 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 850 ML	1	\$ 33.153,00	\$ 7.616,00
31	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS: Jabón para el cuidado de la piel, Hipoalergénico, apto para pieles sensibles, Libre de alcohol y grasa animal, No comedogénico (no tapa los poros), Con agentes humectantes que protegen y suavizan la piel. Composición minima Agente limpiador: concentración mínima del 6%, Agente humectante: concentración mínima del 3%, pH: Entre 5,5 y 7, compatible con el pH natural de la piel, mínimo dos opciones (ejemplo: floral, cítrica, lavanda). Presentación Galón, (3,785 litros).	GALÓN	1	\$ 66.973,00	\$ 26.656,00
32	DETERGENTE EN POLVO CON FRAGANCIA: Especial para lavado de ropa y superficies, con densidad aparente de 0,75 gm/ml, soluble en agua de hasta 200 g/litro de agua fría, con control de suciedades grasas en presentación Bolsa de 2 kg.	BOLSA X 2KG	1	\$ 24.990,00	\$ 29.274,00
33	DETERGENTE EN POLVO CON FRAGANCIA: Especial para lavado de ropa y superficies, con densidad aparente de 0,75 gm/ml, soluble en agua de hasta 200 g/litro de agua fría, con control de suciedades grasas en presentación Bolsa de 10 kg.	BOLSA X 10 KG	1	\$ 115.054,00	\$ 154.700,00
34	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS: Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5., presentación: Garrafa 19.000 ml fragancia limón o floral.	GARRAFA	1	\$ 179.928,00	\$ 94.724,00
35	LIMPIA VIDRIOS: producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos presentación, especial para remover grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Debe poseer una acción de secado instantáneo, color transparente o azul tornasol leve. Presentación Frasco de 500 ml. con atomizador.	FRASCO	1	\$ 21.991,00	\$ 8.568,00
36	LIMPIA VIDRIOS: producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos presentación, especial para remover grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Debe poseer una acción de secado instantáneo, color transparente o azul tornasol leve. Presentación Galón (3,785 litros).	GALÓN	1	\$ 28.322,00	\$ 12.852,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				COTIZACIONES SIP-062-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
37	BLANQUEADOR: Formulaci3n l3quida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco pl3stico de 500 ml	FRASCO	1	\$ 14.964,00	\$ 8.568,00
38	AMBIENTADOR EN AEROSOL: presentaci3n envase aerosol de 400 ml	ENVASE x 400 ML	1	\$ 26.656,00	\$ 16.898,00
39	AMBIENTADOR CONCENTRADO PARA DESINFECCI3N DE PISOS: Soluci3n l3quida desinfectante a base de alcohol et3lico (m3nimo 70% v/v) y solventes compatibles. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino 1,5% ± 0,2%, garantizando permanencia m3nima de 4 horas en ambientes cerrados, presentaci3n Envase pl3stico tipo cuñete de 19.000 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa herm3tica y sello de seguridad.	CUÑETE	1	\$ 158.683,00	\$ 94.724,00
40	AROMATIZANTE EN VARITAS: Ambientadores en Varitas Aromatizantes. Presentaci3n paquete x 2 frascos de 80ml Cada Uno. Aromas variadas	PAQUETE	1	\$ 57.894,00	\$ 61.642,00
41	AMBIENTADOR AUTOMATICO 3 EN 1 CON REPUESTO DE 270 ML: (Kit completo: 1 unidad de ambientador autom3tico + 1 repuesto inicial de 270 ml.), Dispositivo autom3tico para ambientaci3n de espacios cerrados, con funciones de aspersi3n programada, neutralizaci3n de olores y bot3n de refuerzo manual	UNIDAD	1	\$ 83.300,00	\$ 89.964,00
42	REPUESTOS PARA AMBIENTADOR AUTOMATICO: Lata en aerosol presurizada, presentaci3n paquete x 2 repuestos de 270 ML cada uno en fragancias variadas.	PAQUETE X 2	1	\$ 53.645,00	\$ 63.070,00
43	AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO: Dispositivo el3ctrico difusor de fragancias con cartucho de aceite perfumado, Incluye un repuesto de aceite perfumado de 21 ml, Fragancias variadas disponibles (ejemplo: lavanda, c3tricos, vainilla, pino), Envase del repuesto en frasco de vidrio o pl3stico resistente, con v3lvula dosificadora compatible con el dispositivo. Presentaci3n Kit completo: aparato + repuesto inicial de 21 ml.	KIT	1	\$ 33.320,00	\$ 60.452,00
44	REPUESTO AMBIENTADOR DE ACEITE NATURAL: repuesto para aparato el3ctrico dispensador de corriente presentaci3n paquete por 3 repuestos de 21ml, aromas surtidas.	PAQUETE X 3	1	\$ 32.404,00	\$ 47.838,00
45	CERA EMULSIONADA: para piso soluble en agua con aditivo antideslizante de consistencia suave y homog3nea, no es contaminante, con ingredientes de ceras naturales, alcohol etoxilado, presentaci3n gal3n (envase de polietileno tereftalato transparente) de 1gal3n (3,785 litros)	GAL3N	1	\$ 63.141,00	\$ 22.848,00
46	TUBO DE BRILLAMETAL EN CREMA con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales. Presentaci3n tubo de 70 gr	UNIDAD	1	\$ 33.153,00	\$ 19.278,00
47	SELLADOR DE PISOS AUTOBRILLANTE: Alta resistencia al tr3fico, brillo y protecci3n para pisos. Presentacion recipiente pl3stico de 1 Gal3n (3,785 litros)	GAL3N	1	\$ 99.960,00	\$ 165.886,00
48	REMOVEDOR INDUSTRIAL: desarrollado especialmente para el decapado o remoci3n de ceras auto brillantes, sin necesidad de equipos especiales. Presentacion recipiente pl3stico de 1 Gal3n (3,785 litros)	GAL3N	1	\$ 61.642,00	\$ 98.056,00
49	DESENGRASANTE INDUSTRIAL: es un producto Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Presentacion recipiente pl3stico de 1 Gal3n (3,785 litros)	GAL3N	1	\$ 48.147,00	\$ 26.656,00
50	GUANTE DOM3STICO: Calibre 18 composici3n latex natural antioxidantes, acelerantes, vulcanizantes, plastificantes y colorantes. empaque individual. tallas de S-M-L-XL, seg3n requerimiento de la unidad	PAR	1	\$ 14.280,00	\$ 10.234,00
51	GUANTES DE PROTECCI3N: 100% nitrilo sint3tico, libres de l3tex natural (evita reacciones al3rgicas), Ligeramente entalcados para facilitar la colocaci3n, Esterilizados mediante rayos gamma, Anatómicos, con ajuste ergon3mico, Texturizados en la superficie para	CAJA X 50 PARES	1	\$ 49.980,00	\$ 42.364,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				COTIZACIONES SIP-062-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
	mejorar la sensibilidad táctil y el agarre. Presentación: Caja por 50 pares				
52	GUANTES DE PROTECCIÓN: 100% nitrilo sintético, libres de látex natural (evita reacciones alérgicas), Ligeramente entalcados para facilitar la colocación, Esterilizados mediante rayos gamma, Anatómicos, con ajuste ergonómico, Texturizados en la superficie para mejorar la sensibilidad táctil y el agarre. Presentación: Caja por 100 pares	CAJA X 100 PARES	1	\$ 89.969,00	\$ 85.680,00
53	CHUPA DESTAPA INODOROS: Con agarradera resistente y orificio de colgado para mayor comodidad. Material plastico. Presentación por unidad	UNIDAD	1	\$ 20.825,00	\$ 4.998,00
54	CHURRUSCO PARA SANITARIO O CEPILLO PARA BAÑO, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto). Presentación por unidad	UNIDAD	1	\$ 24.823,00	\$ 9.282,00
55	BOLSA PARA PAPELERA : Bolsa para basura de color verde, de alta calidad, resistente al peso y al desgarrar. Tamaño 50 x 70, ideal para la cocina, baño y oficina. Presentación Rollo x 50 unidades	ROLLO X 50 UNIDADES	1	\$ 58.060,00	\$ 47.600,00
56	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 24. color negro o gris. medidas: 43 x 46 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	\$ 9.729,00	\$ 23.324,00
57	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 24. color negro. medidas: 55x60 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	\$ 8.097,00	\$ 12.852,00
58	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 32. color negro. medidas: 75x90 cm. Presentación. paquete x 10	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	\$ 15.610,00	\$ 16.422,00
59	BOLSA PLÁSTICA. Elaborada en polietileno. calibre 40. color negro. medidas: 100x120 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	\$ 6.509,00	\$ 18.802,00
60	ROLLO DE BOLSAS DE BASURA BLANCA: Para papelería, dimensiones 43x48cm / 14lt. material polietileno de alta densidad ideal para baños y papelerías pequeñas. Presentación rollo x 30 unidades.	ROLLO X 30 UNIDADES	1	\$ 22.838,00	\$ 23.324,00
61	BOLSAS DE COLORES: De 75 x 90 x 1,50 en polietileno de alta densidad calibre de 1,50. Presentación paquete x 10 unidades.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	\$ 15.610,00	\$ 15.470,00
62	BOLSA POLIETILENO: Bolsa de eliminación para residuos, 30x50cm calibre 7x8 blanca. Presentación paquete por 50 unidades.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 24.357,00	\$ 24.276,00
63	BOLSA BASURA 80 x 110 CAL 2.3: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo de colores varios (GRIS-BLANCA-ROJA-VERDE-AZUL-NEGRA). Presentación Paquete x 50 unidades	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 87.215,00	\$ 59.500,00
64	BOLSA BIO-PELIGROSA: Bolsa de eliminación para residuos bio-peligrosos, 30x50cm, con impresión "bio hazard", polipropileno autoclavable. 50 a 70 micras de espesor. Presentación paquete por 50 unidades.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 28.655,00	\$ 29.750,00
65	BALDE DE 12 LITROS: En polipropileno reciclado de alta resistencia, con manija ergonómica.	UNIDAD	1	\$ 27.014,00	\$ 15.470,00
66	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO: Capacidad de mínima de 10 litros. con manija móvil - tamaño mínimo de 10,0 cm de largo por 7,0 cm de ancho	UNIDAD	1	\$ 43.149,00	\$ 14.280,00
67	BALDE OVALADO CON ESCURRIDOR: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	UNIDAD	1	\$ 643.909,00	\$ 609.280,00
68	CANECA DE PEDAL DE 10L COLOR NEGRO: caneca para residuos no aprovechables con esquinas redondeadas y superficies lisas que faciliten la limpieza y ayuden a evitar la acumulación de suciedad y moho, sistema sencillo para ajustar la bolsa en el borde superior y resistencia a la intemperie.	UNIDAD	1	\$ 69.304,00	\$ 46.410,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				COTIZACIONES SIP-062-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
69	CANECA PAPELERA DE VAIVÉN PLÁSTICA: De 35 litros, medidas 39 x 30 x 65 cm elaborada en material cuerpo: polietileno tapa: polipropileno.	UNIDAD	1	\$ 84.966,00	\$ 83.300,00
70	CANECA PAPELERA DE PEDAL: Plástica de 20 litros, medidas 36,5cm x 31,5 x 38,5 cm elaborada en material polipropileno.	UNIDAD	1	\$ 103.125,00	\$ 71.400,00
71	CANECA PAPELERA CON TAPA CACHUCHA CILÍNDRICA 208 LTS.	UNIDAD	1	\$ 590.597,00	\$ 571.200,00
72	CANECA PARA BASURA: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 37 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajute hermetico, color negro y manijas para transporte.	UNIDAD	1	\$ 86.632,00	\$ 99.960,00
73	CANECA PARA BASURA: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 120 litros. Contenedor de basura Móvil de 2 ruedas para el depósito y transporte de residuos, en Colores verde, negra y blanca tapa vaiben curva.	UNIDAD	1	\$ 433.160,00	\$ 928.200,00
74	ESPONJA DE LIMPIEZA: Esponja multiusos con recubrimiento anti-adherente que no raya el cristal, anatómica y delicada con las manos, sin retención de olores, sin que dejé residuos tóxicos.	UNIDAD	1	\$ 4.998,00	\$ 2.856,00
75	RECOGEDOR: Tamaño adecuado para recolección de basuras y otros, elaborado en plástico resistente a los solventes comunes y al impacto, perfil plástico, sistema de dientes para limpiar basuras adherida a la escoba, perfil frontal de banda para mayor recolección de mugre, mango plastificado y/o madera. Dimensiones: alto: 86.5 cms x largo: 26.5 cms. ancho: 23 cms. con mango madera de 1.40cm.	UNIDAD	1	\$ 14.994,00	\$ 7.616,00
76	HARAGAN RECOGEDOR DE AGUA (Seca vidrios): Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 30 cm de largo con mango en aluminio de 120 cm.	UNIDAD	1	\$ 141.610,00	\$ 110.670,00
77	PAÑO DE LIMPIEZA: Paño en Microfibra Abrasivo medidas minimo de 35 x 35 cm, absorbente, especial para eliminar polvo, suciedad, grasa y derrames. Colores variados (Blanco, gris, rojo y amarillo)	UNIDAD	1	\$ 22.658,00	\$ 6.188,00
78	PAD PARA PISO: 20 pulgadas 3m color negro, blanco, rojo presentación unidad	UNIDAD	1	\$ 80.186,00	\$ 50.694,00
79	CEPILLO: Ergonómicamente diseñado en forma de plancha, con mango de plástico muy resistente y durable. fabricado con suaves cerdas de polipropileno. medidas: ancho 6 cms x largo 15 cms x alto 8.5 cms y perso : 133 grs.	UNIDAD	1	\$ 14.161,00	\$ 9.520,00
80	CEPILLO PARA LAVAR PISO: Con banda escurridora de medidas (mm) de largo 235 ancho 65 alto 85, con mango metálico de 140 cm con rosca.	UNIDAD	1	\$ 36.485,00	\$ 11.900,00
81	ESCOBA: En fibra dura, para uso exteriores, recomendada para patios, jardines. elaborada en nylon de diferentes colores, material de la base es polipropileno recuperado, fibras pet dura, grapa en alambre, banda en PVC blanco, medidas: ancho: 7.5 largo 33 alto 13 peso 220 gramos, largo del mango de madera 120.	UNIDAD	1	\$ 29.988,00	\$ 16.422,00
82	ESCOBA: Cerdas suaves elaboradas con petcalibre 0,4 y 0,5 mm. area de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto. material con base plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.	UNIDAD	1	\$ 19.492,00	\$ 15.946,00
83	ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSIÓN (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	UNIDAD	1	\$ 103.127,00	\$ 117.810,00
84	TRAPERO EN MATERIAL MICROFIBRA: Material: 100% microfibra sintética (poliéster y poliamida) Peso minimo de 350 gramos, de uso semi-industrial. Mango: Palo de madera resistente de 150 cm para un manejo cómodo y ergonómico	UNIDAD	1	\$ 63.308,00	\$ 19.040,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				COTIZACIONES SIP-062-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
85	TRAPERO: Elaborado con hilaza: de algodón natural - mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - con acople tipo rosca - mango madera con una extensión mínima de 140 cm.	UNIDAD	1	\$ 46.648,00	\$ 19.040,00
86	TRAPERO TIPO COPA Y ACOPLA EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL: hilaza premium 100% algodón, mínimo 425 g, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo.	UNIDAD	1	\$ 53.145,00	\$ 19.040,00
87	REPUESTO TRAPERO TIPO MECHA EN ALGODON DE 480GMS, hilaza premium 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, .	UNIDAD	1	\$ 30.572,00	\$ 16.898,00
88	RASTRILLO BARRE PRADO: Grande de 26 dientes con uñas en polipropileno dimensiones (mm) alto 71 ancho frontal 496 ancho trasero 35,7 largo 495 ancho dientes 86 peso 396grs con mango de madera de 1,50 con rosca.	UNIDAD	1	\$ 51.979,00	\$ 29.274,00

Nota: Los valores anteriormente presentados se encuentran expresados en valores unitarios IVA incluido y cualquier impuesto, tasa o erogación derivada del suministro de los elementos requeridos por la entidad estatal.

6.2.1.3 CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones validas económicamente y el histórico indexado, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- **PROMEDIO** entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **MEDIANA** determinada entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **MEDIA GEOMÉTRICA** determinada entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **MEDIA ARMÓNICA** determinada entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **MENOR VALOR** determinado entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **MAYOR VALOR** determinado entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **DESVIACIÓN** determinada entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).

El porcentaje de **DISPERSIÓN** se determinó de la división de la DESVIACIÓN ESTANDAR sobre el PROMEDIO.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA)** se determina que:



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



1. Cuando la **DISPERSIÓN** de los datos sea **MENOR O IGUAL AL 10%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **EL PROMEDIO**, toda vez que Indica alta homogeneidad entre las ofertas; el promedio es el valor más representativo.
2. Cuando la **DISPERSIÓN** de los datos sea **MAYOR AL 10% hasta 65%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIA ARMÓNICA**, toda vez que hay variaciones moderadas, y esta métrica mitiga el impacto de los valores más altos.
3. Cuando la **DISPERSIÓN** de los datos sea **MAYOR AL 65%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIANA** toda vez que hay variaciones moderadas, y esta métrica mitiga el impacto de los valores más altos.
4. Cuando la **DISPERSIÓN** de los datos sea **MAYOR AL 25% con solo 2 datos:** se establece el **MENOR VALOR** de las cotizaciones comparables.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable para la Entidad Estatal y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Nota 1: Para el ítem 28 correspondiente a CREMA LAVAPLATOS, se excluye del cálculo del valor histórico del del proceso 083-SASI-CENACPUE-2024, actualizado con IPC a \$755,54 ya que resulta atípico frente a los precios de mercado vigentes en Colombia y para evitar subestimar el presupuesto y favorecer ofertas artificialmente bajas.

Nota 2: Para el ítem 55 correspondiente a BOLSA PARA PAPELERA, teniendo en cuenta que al contrastar con precios de mercado vigentes, las cotizaciones resultan entre 3,4 y 7,3 veces superiores lo que configura posible sobre costo, se establece como criterio para establecer el precio de referencia la MEDIA ARMÓNICA ya que ésta que reduce la influencia de los valores altos y se ubica dentro del rango de mercado observado.

Nota 3: Para el ítem 67 correspondiente a BALDE OVALADO CON ESCURRIDOR se excluyen los dos valores históricos (proceso 083-SASI-2024 actualizado a \$20.864 y proceso 075-2025 actualizado a \$6.655). Frente a los precios de mercado vigentes en Colombia, representan entre el 5,5 % y 9,0 % (2024) y entre el 1,8 % y 2,9 % (2025) del valor observado, es decir, son entre 11 y 57 veces menores, Adicionalmente, difieren entre sí 3,1 veces, lo que evidencia inconsistencia incluso entre las fuentes históricas, y su inclusión generaría un coeficiente de variación superior al 150 %, arrastrando el precio de referencia a un valor de subcosto. Se consideran valores atípicos y/o no comparables y se excluyen del cálculo.

Nota 4: Para el ítem 71 correspondiente a CANECA PAPELERA CON TAPA CACHUCHA CILÍNDRICA 208 LTS se establece como criterio para establecer el precio de referencia la MEDIA GEOMÉTRICA teniendo en cuenta que modera ambos extremos y coincide con el orden de magnitud del mercado observado.

Nota 5: Para el ítem 73 correspondiente a CANECA PARA BASURA se excluye la cotización de Lilia Fanny Guevara Parrado (\$928.200) por tratarse de un valor atípico y posible sobre costo. Es 5,8 a 6,4 veces superior a los precios de mercado consultados para contenedores plásticos de 120 L, 2,1 veces superior a la otra cotización vigente (\$433.160) y casi 16 veces el histórico 2025 actualizado (\$58.505). Su inclusión elevaría el promedio y distorsionaría la métrica, con riesgo de sobreestimar el presupuesto de la Entidad.

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
1	PAÑUELO FACIAL DOBLE HOJA: con fibras de papel y lociones suavizantes, prácticos y portátiles, color extra blanco. dimensiones aproximadas: ancho 15.5 cm x fondo 11.5 cms x alto 4 cms. dimensiones de la hoja: 21.6 cms x ancho 14 cms. presentación caja de 90 hojas.	CAJA X 90 HOJAS	1	3	\$ 8.864,00	\$ 8.330,00	\$ 8.091,57	\$ 7.367,58	\$ 4.684,00	\$ 13.578,00	\$ 4.470,98	50%
2	SERVILLETAS DOBLE HOJA: suave con dimensiones de: 33 cms x 34 cms. x 200 und presentación por paquete. color blanco con empaque de seguridad.	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	3	\$ 10.984,00	\$ 4.998,00	\$ 6.342,32	\$ 4.012,19	\$ 1.964,00	\$ 25.990,00	\$ 13.083,82	119%
3	PAPEL HIGIENICO: Papel fino de doble hoja, color blanco, 50 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación Paquete x 12 unidades.	PAQUETE X 12	1	4	\$ 32.960,25	\$ 30.918,50	\$ 25.722,79	\$ 19.724,56	\$ 9.552,00	\$ 60.452,00	\$ 23.858,22	72%
4	PAPEL HIGIÉNICO: rollo con longitud mínima de 30 metros, doble hoja blanca, sin fragancia. Presentación x rollo	ROLLO	1	3	\$ 4.719,00	\$ 4.998,00	\$ 4.249,38	\$ 3.765,73	\$ 2.209,00	\$ 6.950,00	\$ 2.382,78	50%
5	PAPEL HIGIÉNICO: Papel higiénico en rollo, uso institucional y doméstico, Longitud mínima: 250 metros por rollo. Acabado: Con embossing o grabado que asegura la unión de las hojas, brindando mayor absorción y suavidad. Presentación: Paquete por 4 rollos.	PAQUETE X 4 ROLLOS	1	3	\$ 66.751,67	\$ 68.306,00	\$ 58.692,88	\$ 50.661,31	\$ 28.657,00	\$ 103.292,00	\$ 37.341,77	56%
6	PAPEL HIGIÉNICO: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia, grosor y la resistencia para que no se rompa cuando se dispensa o se usa. Presentación Paquete x 4 rollos de 400 m cada uno	PAQUETE X 4 ROLLOS	1	4	\$ 64.695,50	\$ 54.396,00	\$ 55.211,14	\$ 47.725,27	\$ 29.971,00	\$ 120.019,00	\$ 41.753,72	65%
7	TOALLAS PARA MANOS: - rollo con longitud mínima de 100 metros, doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho, en color blanco. Presentación rollo x 100 metros	ROLLO	1	3	\$ 37.644,00	\$ 47.124,00	\$ 28.418,19	\$ 19.188,42	\$ 8.498,00	\$ 57.310,00	\$ 25.749,87	68%
8	TOALLAS PARA MANOS: toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades, doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color blanco, paquete de 150 unidades	PAQUETE X 150	1	3	\$ 12.484,33	\$ 10.234,00	\$ 10.909,03	\$ 9.606,80	\$ 5.970,00	\$ 21.249,00	\$ 7.884,16	63%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.					METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	
		UNIDADES											
9	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA: Elaborada en papel absorbente, hoja de color blanco con un tamaño de 230 mm alto x 250 mm de ancho. Presentacion rollo de cartón con un diametro de 120 mm. 200 hojas por rollo, empaque bolsa plastica.	ROLLO	1	4	\$ 66.576,00	\$ 23.461,00	\$ 22.933,00	\$ 10.364,20	\$ 5.182,00	\$ 214.200,00	\$ 99.803,70	150%	
10	VAR SOL ECOLÓGICO: Líquido, en recipiente plástico unidad PRESENTACION MINIMA 3785,41 cm³	GALÓN	1	3	\$ 34.102,67	\$ 22.610,00	\$ 21.965,12	\$ 14.001,25	\$ 6.394,00	\$ 73.304,00	\$ 34.904,13	102%	
11	VAR SOL ECOLÓGICO Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.- biodegradable mínimo en un 95%, liquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 cc	FRASCO x 1000 CC	1	3	\$ 12.695,33	\$ 10.710,00	\$ 9.677,41	\$ 7.196,37	\$ 3.552,00	\$ 23.824,00	\$ 10.280,79	81%	
12	VAR SOL: solvente ecológico basado en la tecnología del varsol, pero mejorado para ser biodegradable y menos dañino para el entorno, concentración: 19% de agentes limpiadores y desengrasantes; biodegradable: 95% biodegradable; formato: líquido, características adicionales: formulado para un uso seguro en talleres y áreas de trabajo, eficaz en la eliminación de aceites y grasas industriales sin dejar residuos tóxicos. presentación en envase plástico de 1000 CC.	FRASCO x 1000 CC	1	3	\$ 12.913,00	\$ 10.710,00	\$ 9.765,03	\$ 7.215,76	\$ 3.552,00	\$ 24.477,00	\$ 10.635,03	82%	
13	ALCOHOL ANTISEPTICO TÓPICO: entre 70 y 90%. Desinfección de manos con alcohol, Composición: cada 100 ml de solución contiene Alcohol etílico 73.7 ml; Utilizado comúnmente para desinfectar superficies, productos quirúrgicos y domésticos, puede ser usado como un antiséptico tópico, seguro para aplicar sobre la piel. Presentación recipiente plástico de 1000 ml	BOTELLA X 1000 ML	1	4	\$ 10.677,75	\$ 6.181,50	\$ 7.613,23	\$ 5.965,40	\$ 3.692,00	\$ 26.656,00	\$ 10.842,61	102%	
14	ACIDO MURIATICO DOMÉSTICO para uso de limpieza de baños, cocinas, servicios sanitarios.	FRASCO X	1	3	\$ 16.650,33	\$ 21.182,00	\$ 14.014,87	\$ 11.169,73	\$ 5.612,00	\$ 23.157,00	\$ 9.610,35	58%	

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	azulejos, tina y lavatorios, de manchas de óxido de agua y sarro. Presentación en frasco plástico por 500 CC.	500 CC										
15	HIPOCLORITO: Para uso doméstico como blanqueador desinfectante: solución con una concentración mínima del 5%, líquido, en Presentacion frasco plástico de 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	3	\$ 6.151,67	\$ 5.474,00	\$ 5.466,28	\$ 4.856,49	\$ 2.985,00	\$ 9.996,00	\$ 3.554,29	58%
16	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. Presentación galon. (3,785 litros)	GALÓN	1	3	\$ 25.815,00	\$ 15.470,00	\$ 18.246,15	\$ 13.484,81	\$ 7.164,00	\$ 54.811,00	\$ 25.452,38	99%
17	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. Presentación Recipiente Plástico X 20 LTS	GARRAFA	1	4	\$ 74.317,50	\$ 48.762,00	\$ 49.541,13	\$ 35.104,93	\$ 20.864,00	\$ 178.882,00	\$ 74.441,64	100%
18	INSECTICIDA EN AEROSOL: Incoloro para insectos voladores. composición: butano, nafta (petróleo) fracción pesada tratada con hidrogeno, tetrametrina. Presentación en envase aerosol de 400 ML.	ENVASE X 400 ML	1	3	\$ 23.279,67	\$ 22.000,00	\$ 19.046,64	\$ 15.168,98	\$ 7.855,00	\$ 39.984,00	\$ 16.102,68	69%
19	INSECTICIDA LIQUIDO PARA USO DOMÉSTICO para eliminar insectos rastreros. - con acción residual hasta por 4 semanas - sin olor líquido. Presentación frasco con capacidad mínima de 350 CC	FRASCO X 350 CC	1	3	\$ 25.728,00	\$ 26.180,00	\$ 20.702,79	\$ 15.899,93	\$ 7.855,00	\$ 43.149,00	\$ 17.651,34	69%
20	PASTILLAS Y TABLETAS INSECTICIDAS PARA USO DOMÉSTICO: para eliminar insectos voladores - con acción residual hasta por 4 semanas - Incluye unidad eléctrica + 4 pastillas x30gr.	KIT	1	3	\$ 29.611,00	\$ 37.985,00	\$ 25.321,06	\$ 20.647,37	\$ 10.626,00	\$ 40.222,00	\$ 16.479,49	56%
21	PASTILLA TANQUE PARA SANITARIO: Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm.	PAQUETE	1	4	\$ 28.438,75	\$ 33.437,50	\$ 25.325,21	\$ 21.434,51	\$ 10.095,00	\$ 36.785,00	\$ 12.606,80	44%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	color azul y debe rendir para 400 descargas, Presentación paquete x 6 unidades.											
22	PASTILLA TANQUE PARA SANITARIO: (de cloro): Desinfectante Estabilizado en Tabletas con agentes bactericidas en forma circular de 20 gramos, color blanco PRESENTACION: bolsa x 100 unidades de 20 gr cada una	BOLSA X 100	1	3	\$ 58.455,00	\$ 47.124,00	\$ 48.651,80	\$ 40.706,66	\$ 23.283,00	\$ 104.958,00	\$ 41.999,94	72%
23	CREOLINA DESINFECTANTE: Desinfectante líquido multipropósito, uso institucional, No tóxico.No inflamable. Fenol: mínimo 15%. Derivados del alquitrán de hulla: 50% Componentes complementarios e inertes: 35%. Presentación: Frasco plástico de 500 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 500 ML	1	4	\$ 13.202,75	\$ 8.615,50	\$ 9.599,62	\$ 7.428,57	\$ 3.926,00	\$ 31.654,00	\$ 12.654,09	96%
24	CREOLINA DESINFECTANTE: Desinfectante líquido multipropósito, uso institucional, No tóxico.No inflamable. Fenol: mínimo 15%. Derivados del alquitrán de hulla: 50% Componentes complementarios e inertes: 35%. Presentación: Frasco plástico de 3.800 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 3.800 ML	1	3	\$ 24.846,33	\$ 18.802,00	\$ 21.893,80	\$ 19.602,18	\$ 13.087,00	\$ 42.650,00	\$ 15.680,98	63%
25	LIMPIADOR DESINFECTANTE: con bactericida de amplio espectro y tensoactivo no iónico presentación galón (en polietileno tereftalato transparente) de 1galon (3,785 litros)	GALÓN	1	3	\$ 32.764,67	\$ 23.324,00	\$ 22.459,96	\$ 15.212,28	\$ 7.164,00	\$ 67.806,00	\$ 31.403,94	96%
26	DESINFECTANTE MULTIUSOS: Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - con agentes tensoactivos con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima 1galon (3,785 litros) FRAGANCIAS SURTIDAS.	GALÓN	1	3	\$ 33.141,67	\$ 24.276,00	\$ 22.949,48	\$ 15.614,83	\$ 7.343,00	\$ 67.806,00	\$ 31.191,24	94%
27	GEL ANTIBACTERIAL: a base de alcohol etílico antiséptico gel para manos que no requiere enjuague	GALÓN	1	3	\$ 42.088,67	\$ 37.128,00	\$ 35.971,70	\$ 30.601,07	\$ 17.500,00	\$ 71.638,00	\$ 27.407,79	65%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	formulado, a base de alcohol etílico al 70%; adicionado con humectantes y emolientes hipoalergénico. debe contar con registro invima; Aspecto: gel incoloro, transparente, humectantes y emolientes, ph: 7,50 ± 1,00 viscosidad (cps): 8000 – 20000, punto de inflamación: 23-28°C. Presentación recipiente plástico de capacidad minima por (3,785 CC)											
28	CREMA LAVAPLATOS: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentación tarro plastico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle y avena	TARR O x 500 GR	1	3	\$ 11.977,00	\$ 10.948,00	\$ 7.735,81	\$ 4.397,73	\$ 1.826,00	\$ 23.157,00	\$ 10.702,66	89%
29	JABÓN LIQUIDO PARA LOZA: Producto biodegradable (entre 93 y 100%) amigable con el medio ambiente, sin fosforo y fosfatos, nivel de PH entre 6.0 y 8.5, Materia Activa (Tensioactivos): Debe tener un mínimo del 12% al 15%, Viscosidad: entre 800 y 2,500 cPs, que no contenga cloro, parabenos ni Alquilfenoles Etoxilados (APEO). presentación envase de 500 ML tapas dosificadoras o válvulas de seguridad anti-derrames.	FRAS CO X 500 ML	1	2	\$ 18.873,50	\$ 18.873,50	\$ 18.857,15	\$ 18.840,81	\$ 18.088,00	\$ 19.659,00	\$ 1.110,86	6%
30	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS: Jabón para el cuidado de la piel, Hipoalergénico, apto para pieles sensibles, Libre de alcohol y grasa animal, No comedogénico (no tapa los poros), Con agentes humectantes que protegen y suavizan la piel. Composición minima Agente limpiador: concentración mínima del 6%, Agente humectante: concentración mínima del 3%, pH: Entre 5,5 y 7, compatible con el pH natural de la piel, mínimo dos opciones (ejemplo: floral, cítrica, lavanda). Presentación, envase plástico con dispensador, capacidad de 850 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRAS CO X 850 ML	1	3	\$ 14.783,67	\$ 7.616,00	\$ 9.670,71	\$ 6.808,29	\$ 3.582,00	\$ 33.153,00	\$ 16.035,67	108%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
31	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS: Jabón para el cuidado de la piel, Hipoalergénico, apto para pieles sensibles, Libre de alcohol y grasa animal, No comedogénico (no tapa los poros), Con agentes humectantes que protegen y suavizan la piel. Composición mínima Agente limpiador: concentración mínima del 6%, Agente humectante: concentración mínima del 3%, pH: Entre 5,5 y 7, compatible con el pH natural de la piel, mínimo dos opciones (ejemplo: floral, cítrica, lavanda). Presentación Galón, (3,785 litros).	GALÓN	1	4	\$ 30.415,25	\$ 22.269,50	\$ 23.858,31	\$ 19.333,26	\$ 10.149,00	\$ 66.973,00	\$ 25.287,54	83%
32	DETERGENTE EN POLVO CON FRAGANCIA: Especial para lavado de ropa y superficies, con densidad aparente de 0,75 gm/ml, soluble en agua de hasta 200 g/litro de agua fría, con control de suciedades grasas en presentación Bolsa de 2 kg.	BOLSA X 2KG	1	4	\$ 19.417,25	\$ 21.213,00	\$ 16.611,13	\$ 13.375,20	\$ 5.969,00	\$ 29.274,00	\$ 10.214,24	53%
33	DETERGENTE EN POLVO CON FRAGANCIA: Especial para lavado de ropa y superficies, con densidad aparente de 0,75 gm/ml, soluble en agua de hasta 200 g/litro de agua fría, con control de suciedades grasas en presentación Bolsa de 10 kg.	BOLSA X 10 KG	1	3	\$ 100.782,00	\$ 115.054,00	\$ 83.400,31	\$ 65.447,78	\$ 32.592,00	\$ 154.700,00	\$ 62.292,52	62%
34	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS: Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5., presentación: Garrafa 19.000 ml fragancia limón o floral.	GARRAFA	1	3	\$ 99.311,67	\$ 94.724,00	\$ 73.485,09	\$ 50.791,88	\$ 23.283,00	\$ 179.928,00	\$ 78.423,20	79%
35	LIMPIA VIDRIOS: producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos presentación, especial para remover grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Debe poseer una acción de secado instantáneo, color transparente o azul	FRASCO	1	3	\$ 11.579,33	\$ 8.568,00	\$ 9.234,19	\$ 7.472,39	\$ 4.179,00	\$ 21.991,00	\$ 9.279,97	80%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.					METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	tornasol leve. Presentación Frasco de 500 ml. con atomizador.											
36	LIMPIA VIDRIOS: producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos presentación, especial para remover grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Debe poseer una acción de secado instantáneo, color transparente o azul tornasol leve. Presentación Galón (3,785 litros).	GALÓN	1	4	\$ 15.082,75	\$ 12.422,50	\$ 13.298,25	\$ 11.901,72	\$ 7.164,00	\$ 28.322,00	\$ 9.174,37	61%
37	BLANQUEADOR: Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentación frasco plástico de 500 ml	FRASCO	1	4	\$ 7.155,25	\$ 5.782,50	\$ 5.324,68	\$ 4.019,22	\$ 2.092,00	\$ 14.964,00	\$ 5.941,38	83%
38	AMBIENTADOR EN AEROSOL: presentación envase aerosol de 400 ml	ENVASE x 400 ML	1	4	\$ 16.312,00	\$ 15.714,00	\$ 14.715,09	\$ 13.110,30	\$ 7.164,00	\$ 26.656,00	\$ 8.045,77	49%
39	AMBIENTADOR CONCENTRADO PARA DESINFECCIÓN DE PISOS: Solución líquida desinfectante a base de alcohol etílico (mínimo 70% v/v) y solventes compatibles. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino 1,5% ± 0,2%, garantizando permanencia mínima de 4 horas en ambientes cerrados, presentación Envase plástico tipo cuñete de 19.000 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	CUÑETE	1	4	\$ 77.022,00	\$ 64.852,00	\$ 56.731,55	\$ 41.577,68	\$ 19.701,00	\$ 158.683,00	\$ 63.338,00	82%
40	AROMATIZANTE EN VARITAS: Ambientadores en Varitas Aromatizantes. Presentación paquete x 2 frascos de 80ml Cada Uno. Aromas variadas	PAQUETE	1	3	\$ 41.544,00	\$ 57.894,00	\$ 26.297,43	\$ 13.058,92	\$ 5.096,00	\$ 61.642,00	\$ 31.620,47	76%
41	AMBIENTADOR AUTOMÁTICO 3 EN 1 CON REPUESTO DE 270 ML: (Kit completo: 1 unidad de ambientador automático + 1 repuesto inicial de 270 ml.), Dispositivo automático para ambientación de	UNIDAD	1	2	\$ 86.632,00	\$ 86.632,00	\$ 86.567,90	\$ 86.503,85	\$ 83.300,00	\$ 89.964,00	\$ 4.712,16	5%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	espacios cerrados, con funciones de aspersión programada, neutralización de olores y botón de refuerzo manual											
42	REPUESTOS PARA AMBIENTADOR AUTOMATICO: Lata en aerosol presurizada, presentación paquete x 2 repuestos de 270 Ml cada uno en fragancias variadas.	PAQUETE X 2	1	2	\$ 58.357,50	\$ 58.357,50	\$ 58.166,92	\$ 57.976,95	\$ 53.645,00	\$ 63.070,00	\$ 6.664,48	11%
43	AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO: Dispositivo eléctrico difusor de fragancias con cartucho de aceite perfumado, Incluye un repuesto de aceite perfumado de 21 ml, Fragancias variadas disponibles (ejemplo: lavanda, cítricos, vainilla, pino), Envase del repuesto en frasco de vidrio o plástico resistente, con válvula dosificadora compatible con el dispositivo. Presentación Kit completo: aparato + repuesto inicial de 21 ml.	KIT	1	4	\$ 34.652,75	\$ 32.934,00	\$ 29.961,03	\$ 25.214,60	\$ 12.291,00	\$ 60.452,00	\$ 19.764,07	57%
44	REPUESTO AMBIENTADOR DE ACEITE NATURAL: repuesto para aparato eléctrico dispensador de corriente presentación paquete por 3 repuestos de 21ml, aromas surtidas.	PAQUETE X 3	1	3	\$ 33.072,33	\$ 32.404,00	\$ 30.868,66	\$ 28.717,70	\$ 18.975,00	\$ 47.838,00	\$ 14.443,10	44%
45	CERA EMULSIONADA: para piso soluble en agua con aditivo antideslizante de consistencia suave y homogénea, no es contaminante, con ingredientes de ceras naturales, alcohol etoxilado, presentación galón (envase de polietileno tereftalato transparente) de 1galon (3,785 litros)	GALÓN	1	3	\$ 31.648,00	\$ 22.848,00	\$ 23.464,34	\$ 17.515,74	\$ 8.955,00	\$ 63.141,00	\$ 28.144,46	89%
46	TUBO DE BRILLAMETAL EN CREMA con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales. Presentación tubo de 70 gr	UNIDAD	1	3	\$ 18.817,33	\$ 19.278,00	\$ 13.697,45	\$ 9.070,84	\$ 4.021,00	\$ 33.153,00	\$ 14.571,46	77%
47	SELLADOR DE PISOS AUTOBRILLANTE: Alta resistencia al tráfico, brillo y protección para pisos. Presentación recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1	3	\$ 98.167,33	\$ 99.960,00	\$ 78.034,00	\$ 58.905,60	\$ 28.656,00	\$ 165.886,00	\$ 68.632,56	70%
48	REMOVEDOR INDUSTRIAL: desarrollado especialmente para el decapado o remoción de ceras auto brillantes, sin necesidad de equipos	GALÓN	1	3	\$ 55.745,00	\$ 61.642,00	\$ 35.714,93	\$ 18.856,10	\$ 7.537,00	\$ 98.056,00	\$ 45.546,72	82%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	especiales. Presentacion recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)											
49	DESENGRASANTE INDUSTRIAL: es un producto Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades,especialmente grasas naturales y vegetales. Presentacion recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1	3	\$ 26.955,67	\$ 26.656,00	\$ 19.817,15	\$ 13.441,32	\$ 6.064,00	\$ 48.147,00	\$ 21.043,10	78%
50	GUANTE DOMÉSTICO: Calibre 18 composición latex natural antioxidantes, acelerantes, vulcanizantes, plastificantes y colorantes. empaque individual. tallas de S-M-L-XL, según requerimiento de la unidad	PAR	1	3	\$ 9.285,67	\$ 10.234,00	\$ 7.875,96	\$ 6.425,72	\$ 3.343,00	\$ 14.280,00	\$ 5.529,83	60%
51	GUANTES DE PROTECCIÓN: 100% nitrilo sintético, libres de látex natural (evita reacciones alérgicas), Ligeramente entalcados para facilitar la colocación, Esterilizados mediante rayos gamma, Anatómicos, con ajuste ergonómico, Texturizados en la superficie para mejorar la sensibilidad táctil y el agarre. Presentación: Caja por 50 pares	CAJA X 50 PARES	1	2	\$ 46.172,00	\$ 46.172,00	\$ 46.014,70	\$ 45.857,94	\$ 42.364,00	\$ 49.980,00	\$ 5.385,33	12%
52	GUANTES DE PROTECCIÓN: 100% nitrilo sintético, libres de látex natural (evita reacciones alérgicas), Ligeramente entalcados para facilitar la colocación, Esterilizados mediante rayos gamma, Anatómicos, con ajuste ergonómico, Texturizados en la superficie para mejorar la sensibilidad táctil y el agarre. Presentación: Caja por 100 pares	CAJA X 100 PARES	1	2	\$ 87.824,50	\$ 87.824,50	\$ 87.798,31	\$ 87.772,14	\$ 85.680,00	\$ 89.969,00	\$ 3.032,78	3%
53	CHUPA DESTAPA INODOROS: Con agarradera resistente y orificio de colgado para mayor comodidad. Material plastico. Presentación por unidad	UNIDAD	1	3	\$ 9.602,67	\$ 4.998,00	\$ 6.772,91	\$ 5.144,85	\$ 2.985,00	\$ 20.825,00	\$ 9.770,80	102%
54	CHURRUSCO PARA SANITARIO O CEPILLO PARA BAÑO, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto). Presentación por unidad	UNIDAD	1	4	\$ 11.063,25	\$ 8.110,00	\$ 8.463,67	\$ 6.626,02	\$ 3.210,00	\$ 24.823,00	\$ 9.507,80	86%
55	BOLSA PARA PAPELERA : Bolsa para basura de color verde, de alta calidad, resitente al peso y al	ROLL O X 50	1	3	\$ 36.832,00	\$ 47.600,00	\$ 23.731,40	\$ 12.244,18	\$ 4.836,00	\$ 58.060,00	\$ 28.198,60	77%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	desgarro. Tamaño 50 x 70, ideal para la cocina, baño y oficina. Presentación Rollo x 50 unidades	UNIDADES										
56	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 24. color negro o gris. medidas: 43 x 46 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	2	\$ 16.526,50	\$ 16.526,50	\$ 15.063,84	\$ 13.730,63	\$ 9.729,00	\$ 23.324,00	\$ 9.613,12	58%
57	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 24. color negro. medidas: 55x60 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	3	\$ 7.679,33	\$ 8.097,00	\$ 6.012,81	\$ 4.411,70	\$ 2.089,00	\$ 12.852,00	\$ 5.393,64	70%
58	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 32. color negro. medidas: 75x90 cm. Presentación. paquete x 10	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	3	\$ 11.943,00	\$ 15.610,00	\$ 9.910,37	\$ 7.725,56	\$ 3.797,00	\$ 16.422,00	\$ 7.066,32	59%
59	BOLSA PLÁSTICA. Elaborada en polietileno. calibre 40. color negro. medidas: 100x120 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	3	\$ 10.267,67	\$ 6.509,00	\$ 8.759,57	\$ 7.714,02	\$ 5.492,00	\$ 18.802,00	\$ 7.408,42	72%
60	ROLLO DE BOLSAS DE BASURA BLANCA: Para papeleras, dimensiones 43x48cm / 14lt. material polietileno de alta densidad ideal para baños y papeleras pequeñas. Presentación rollo x 30 unidades.	ROLLO X 30 UNIDADES	1	3	\$ 16.840,00	\$ 22.838,00	\$ 13.240,86	\$ 9.489,95	\$ 4.358,00	\$ 23.324,00	\$ 10.812,46	64%
61	BOLSAS DE COLORES: De 75 x 90 x 1,50 en polietileno de alta densidad calibre de 1,50. Presentación paquete x 10 unidades.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	3	\$ 12.927,00	\$ 15.470,00	\$ 12.297,40	\$ 11.602,90	\$ 7.701,00	\$ 15.610,00	\$ 4.526,39	35%
62	BOLSA POLIETILENO: Bolsa de eliminación para residuos, 30x50cm calibre 7x8 blanca. Presentación paquete por 50 unidades.	PAQUETE X 50	1	3	\$ 18.698,33	\$ 24.276,00	\$ 16.401,57	\$ 13.872,11	\$ 7.462,00	\$ 24.357,00	\$ 9.731,03	52%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
		UNIDADES										
63	BOLSA BASURA 80 x 110 CAL 2.3: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo de colores varios (GRIS-BLANCA-ROJA-VERDE-AZUL-NEGRA). Presentación Paquete x 50 unidades	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	2	\$ 73.357,50	\$ 73.357,50	\$ 72.036,74	\$ 70.739,77	\$ 59.500,00	\$ 87.215,00	\$ 19.597,46	27%
64	BOLSA BIO-PELIGROSA: Bolsa de eliminación para residuos bio-peligrosos, 30x50cm, con impresión "bio hazard", polipropileno autoclavable. 50 a 70 micras de espesor. Presentación paquete por 50 unidades.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	3	\$ 21.259,33	\$ 28.655,00	\$ 16.607,39	\$ 11.781,93	\$ 5.373,00	\$ 29.750,00	\$ 13.768,86	65%
65	BALDE DE 12 LITROS: En polipropileno reciclado de alta resistencia, con manija ergonómica .	UNIDAD	1	3	\$ 16.151,33	\$ 15.470,00	\$ 13.562,86	\$ 11.145,65	\$ 5.970,00	\$ 27.014,00	\$ 10.538,53	65%
66	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO: Capacidad de mínima de 10 litros. con manija móvil - tamaño mínimo de 10,0 cm de largo por 7,0 cm de ancho	UNIDAD	1	3	\$ 20.763,33	\$ 14.280,00	\$ 14.414,79	\$ 10.036,05	\$ 4.861,00	\$ 43.149,00	\$ 19.950,39	96%
67	BALDE OVALADO CON ESCURRIDOR: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	UNIDAD	1	2	\$ 626.594,50	\$ 626.594,50	\$ 626.355,23	\$ 626.116,05	\$ 609.280,00	\$ 643.909,00	\$ 24.486,40	4%
68	CANECA DE PEDAL DE 10L COLOR NEGRO: caneca para residuos no aprovechables con esquinas redondeadas y superficies lisas que faciliten la limpieza y ayuden a evitar la acumulación de suciedad y moho, sistema sencillo para ajustar la bolsa en el borde superior y resistencia a la intemperie.	UNIDAD	1	2	\$ 57.857,00	\$ 57.857,00	\$ 56.713,30	\$ 55.592,21	\$ 46.410,00	\$ 69.304,00	\$ 16.188,50	28%
69	CANECA PAPELERA DE VAIVÉN PLÁSTICA: De 35 litros, medidas 39 x 30 x 65 cm elaborada en material cuerpo: polietileno tapa: polipropileno.	UNIDAD	1	3	\$ 62.320,33	\$ 83.300,00	\$ 50.957,16	\$ 38.827,69	\$ 18.695,00	\$ 84.966,00	\$ 37.789,83	61%
70	CANECA PAPELERA DE PEDAL: Plástica de 20 litros, medidas 36,5cm x 31,5 x 38,5 cm elaborada en material polipropileno.	UNIDAD	1	3	\$ 68.125,00	\$ 71.400,00	\$ 60.348,83	\$ 52.444,43	\$ 29.850,00	\$ 103.125,00	\$ 36.747,12	54%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.					METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
71	CANECA PAPELERA CON TAPA CACHUCHA CILÍNDRICA 208 LTS.	UNIDAD	1	3	\$ 408.160,33	\$ 571.200,00	\$ 276.531,99	\$ 154.663,60	\$ 62.684,00	\$ 590.597,00	\$ 299.348,43	73%
72	CANECA PARA BASURA: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 37 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajuste hermetico, color negro y manijas para transporte.	UNIDAD	1	4	\$ 55.595,25	\$ 53.748,00	\$ 40.523,24	\$ 29.308,71	\$ 14.925,00	\$ 99.960,00	\$ 43.938,74	79%
73	CANECA PARA BASURA: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 120 litros.Contenedor de basura Móvil de 2 ruedas para el depósito y transporte de residuos, en Colores verde, negra y blanca tapa vaiben curva.	UNIDAD	1	2	\$ 245.832,50	\$ 245.832,50	\$ 159.191,79	\$ 103.086,56	\$ 58.505,00	\$ 433.160,00	\$ 264.921,09	108%
74	ESPONJA DE LIMPIEZA: Esponja multiusos con recubrimiento anti-adherente que no raya el cristal, anatómica y delicada con las manos, sin retención de olores, sin que deje residuos tóxicos.	UNIDAD	1	3	\$ 3.016,67	\$ 2.856,00	\$ 2.574,91	\$ 2.163,97	\$ 1.196,00	\$ 4.998,00	\$ 1.906,09	63%
75	RECOGEDOR:Tamaño adecuado para recolección de basuras y otros, elaborado en plástico resistente a los solventes comunes y al impacto, perfil plástico, sistema de dientes para limpiar basuras adherida a la escoba, perfil frontal de banda para mayor recolección de mugre, mango plastificado y/o madera. Dimensiones: alto: 86.5 cms x largo: 26.5 cms. ancho: 23 cms. con mango madera de 1.40cm.	UNIDAD	1	3	\$ 8.611,33	\$ 7.616,00	\$ 7.167,15	\$ 5.903,54	\$ 3.224,00	\$ 14.994,00	\$ 5.947,79	69%
76	HARAGAN RECOGEDOR DE AGUA (Seca vidrios): Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 30 cm de largo con mango en aluminio de 120 cm.	UNIDAD	1	4	\$ 74.074,25	\$ 69.865,50	\$ 51.087,24	\$ 34.080,06	\$ 14.956,00	\$ 141.610,00	\$ 61.702,21	83%
77	PAÑO DE LIMPIEZA: Paño en Microfibra Abrasivo medidas minimo de 35 x 35 cm, absorbente, especial para eliminar polvo, suciedad, grasa y derrames. Colores variados (Blanco, gris, rojo y amarillo)	UNIDAD	1	3	\$ 11.605,33	\$ 6.188,00	\$ 9.424,29	\$ 8.037,68	\$ 5.970,00	\$ 22.658,00	\$ 9.572,51	82%
78	PAD PARA PISO: 20 pulgadas 3m color negro, blanco, rojo presentación unidad	UNIDAD	1	3	\$ 46.293,33	\$ 50.694,00	\$ 31.918,93	\$ 19.084,31	\$ 8.000,00	\$ 80.186,00	\$ 36.293,65	78%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.					METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
79	CEPILLO: Ergonómicamente diseñado en forma de plancha, con mango de plástico muy resistente y durable. fabricado con suaves cerdas de polipropileno. medidas: ancho 6 cms x largo 15 cms x alto 8.5 cms y perso : 133 grs.	UNIDAD	1	3	\$ 8.297,00	\$ 9.520,00	\$ 5.463,93	\$ 2.993,70	\$ 1.210,00	\$ 14.161,00	\$ 6.561,55	79%
80	CEPILLO PARA LAVAR PISO: Con banda escurridora de medidas (mm) de largo 235 ancho 65 alto 85, con mango metálico de 140 cm con rosca.	UNIDAD	1	3	\$ 16.909,67	\$ 11.900,00	\$ 10.058,65	\$ 5.575,55	\$ 2.344,00	\$ 36.485,00	\$ 17.613,19	104%
81	ESCOBA: En fibra dura, para uso exteriores, recomendada para patios, jardines. elaborada en nylon de diferentes colores, material de la base es polipropileno recuperado, fibras pet dura, grapa en alambre, banda en PVC blanco, medidas: ancho: 7.5 largo 33 alto 13 peso 220 gramos, largo del mango de madera 120.	UNIDAD	1	3	\$ 16.480,67	\$ 16.422,00	\$ 11.429,68	\$ 7.074,54	\$ 3.032,00	\$ 29.988,00	\$ 13.478,10	82%
82	ESCOBA: Cerdas suaves elaboradas con petcalibre 0,4 y 0,5 mm. area de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto. material con base plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.	UNIDAD	1	4	\$ 11.361,25	\$ 11.460,50	\$ 9.004,21	\$ 6.812,00	\$ 3.032,00	\$ 19.492,00	\$ 7.653,86	67%
83	ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSIÓN (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	UNIDAD	1	4	\$ 67.495,00	\$ 71.906,00	\$ 45.084,04	\$ 24.629,03	\$ 8.358,00	\$ 117.810,00	\$ 51.695,26	77%
84	TRAPERO EN MATERIAL MICROFIBRA: Material: 100% microfibra sintética (poliéster y poliamida) Peso mínimo de 350 gramos, de uso semi-industrial, Mango: Palo de madera resistente de 150 cm para un manejo cómodo y ergonómico	UNIDAD	1	2	\$ 41.174,00	\$ 41.174,00	\$ 34.718,65	\$ 29.275,38	\$ 19.040,00	\$ 63.308,00	\$ 31.302,20	76%
85	TRAPERO: Elaborado con hilaza: de algodón natural - mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - con acople tipo rosca - mango madera con una extensión mínima de 140 cm.	UNIDAD	1	3	\$ 23.773,00	\$ 19.040,00	\$ 17.101,28	\$ 11.926,22	\$ 5.631,00	\$ 46.648,00	\$ 20.914,10	88%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.					METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
86	TRAPERO TIPO COPA Y ACOPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL: hilaza premium 100% algodón, mínimo 425 g, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo,	UNIDAD	1	4	\$ 23.469,75	\$ 16.785,00	\$ 18.015,14	\$ 14.298,61	\$ 7.164,00	\$ 53.145,00	\$ 20.380,05	87%
87	REPUESTO TRAPERO TIPO MECHA EN ALGODON DE 480GMS, hilaza premium 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, .	UNIDAD	1	4	\$ 15.860,00	\$ 13.389,50	\$ 13.277,81	\$ 11.194,35	\$ 6.089,00	\$ 30.572,00	\$ 10.781,79	68%
88	RASTRILLO BARRE PRADO: Grande de 26 dientes con uñas en polipropileno dimensiones (mm) alto 71 ancho frontal 496 ancho trasero 35,7 largo 495 ancho dientes 86 peso 396grs con mango de madera de 1,50 con rosca.	UNIDAD	1	3	\$ 29.539,00	\$ 29.274,00	\$ 22.377,31	\$ 15.856,71	\$ 7.364,00	\$ 51.979,00	\$ 22.308,68	76%

ESPACIO
EN BLANCO



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SCR310-1



6.2.2 PRECIOS DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
1	PAÑUELO FACIAL DOBLE HOJA: con fibras de papel y lociones suavizantes, prácticos y portátiles, color extra blanco. dimensiones aproximadas: ancho 15.5 cm x fondo 11.5 cms x alto 4 cms. dimensiones de la hoja: 21.6 cms x ancho 14 cms. presentación caja de 90 hojas.	CAJA X 90 HOJAS	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 7.367,58
2	SERVILLETAS DOBLE HOJA: suave con dimensiones de: 33 cms x 34 cms. x 200 und presentación por paquete. color blanco con empaque de seguridad.	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	MEDIANA	\$ 4.998,00
3	PAPEL HIGIENICO: Papel fino de doble hoja, color blanco, 50 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación Paquete x 12 unidades.	PAQUETE X 12	1	MEDIANA	\$ 30.918,50
4	PAPEL HIGIÉNICO: rollo con longitud mínima de 30 metros, doble hoja blanca, sin fragancia. Presentación x rollo	ROLLO	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 3.765,73
5	PAPEL HIGIÉNICO: Papel higiénico en rollo, uso institucional y doméstico, Longitud mínima: 250 metros por rollo. Acabado: Con embossing o grabado que asegura la unión de las hojas, brindando mayor absorción y suavidad. Presentación: Paquete por 4 rollos.	PAQUETE X 4 ROLLOS	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 50.661,31
6	PAPEL HIGIÉNICO: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia, grosor y la resistencia para que no se rompa cuando se dispensa o se usa. Presentación Paquete x 4 rollos de 400 m cada uno	PAQUETE X 4 ROLLOS	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 47.725,27
7	TOALLAS PARA MANOS: - rollo con longitud mínima de 100 metros, doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho, en color blanco. Presentación rollo x 100 metros	ROLLO	1	MEDIANA	\$ 47.124,00
8	TOALLAS PARA MANOS: toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades, doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color blanco, paquete de 150 unidades	PAQUETE X 150 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 9.606,80
9	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA: Elaborada en papel absorbente, hoja de color blanco con un tamaño de 230 mm alto x 250 mm de ancho. Presentacion rollo de cartón con un diametro de 120 mm. 200 hojas por rollo, empaque bolsa plastica.	ROLLO	1	MEDIANA	\$ 23.461,00
10	VAR SOL ECOLÓGICO: Liquido, en recipiente plástico unidad PRESENTACION MINIMA 3785,41 cm³	GALÓN	1	MEDIANA	\$ 22.610,00
11	VAR SOL ECOLÓGICO Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%, biodegradable mínimo en un 95%, líquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 cc	FRASCO x 1000 CC	1	MEDIANA	\$ 10.710,00
12	VAR SOL: solvente ecológico basado en la tecnología del varsol, pero mejorado para ser biodegradable y menos dañino para el entorno, concentración: 19% de agentes limpiadores y desengrasantes; biodegradable: 95% biodegradable; formato: líquido, características adicionales: formulado para un uso seguro en talleres y áreas de trabajo, eficaz en la eliminación de aceites y grasas industriales sin dejar residuos tóxicos. presentación en envase plástico de 1000 CC.	FRASCO x 1000 CC	1	MEDIANA	\$ 10.710,00
13	ALCOHOL ANTISEPTICO TÓPICO: entre 70 y 90%: Desinfección de manos con alcohol, Composición: cada 100 ml de solución contiene Alcohol etílico 73.7 ml; Utilizado comúnmente para desinfectar superficies, productos quirúrgicos y domésticos, puede ser usado como un antiséptico tópico, seguro para aplicar sobre la piel. Presentación recipiente plástico de 1000 ml	BOTELLA X 1000 ML	1	MEDIANA	\$ 6.181,50
14	ACIDO MURIATICO DOMÉSTICO para uso de limpieza de baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tina y lavatorios, de manchas de óxido de agua y sarro. Presentación en frasco plástico por 500 CC.	FRASCO X 500 CC	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 11.169,73
15	HIPOCLORITO: Para uso doméstico como blanqueador desinfectante: solución con una concentración mínima del 5%, líquido, en Presentacion frasco plástico de 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 4.856,49
16	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercutir ropa blanca, tambien en la desifeccon de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. Presentación galon. (3,785 litros)	GALÓN	1	MEDIANA	\$ 15.470,00
17	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercutir ropa blanca, tambien en la desifeccon de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. Presentación Recipiente Plástico X 20 LTS	GARRAFA	1	MEDIANA	\$ 48.762,00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
18	INSECTICIDA EN AEROSOL: Incoloro para insectos voladores. composición: butano, nafta (petróleo) fracción pesada tratada con hidrogeno, tetrametrina. Presentación en envase aerosol de 400 ML.	ENVASE X 400 ML	1	MEDIANA	\$ 22.000,00
19	INSECTICIDA LÍQUIDO PARA USO DOMÉSTICO para eliminar insectos rastreros. - con acción residual hasta por 4 semanas - sin olor líquido. Presentación frasco con capacidad mínima de 350 CC	FRASCO X 350 CC	1	MEDIANA	\$ 26.180,00
20	PASTILLAS Y TABLETAS INSECTICIDAS PARA USO DOMÉSTICO: para eliminar insectos voladores - con acción residual hasta por 4 semanas - Incluye unidad eléctrica + 4 pastillas x30gr.	KIT	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 20.647,37
21	PASTILLA TANQUE PARA SANITARIO: Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, Presentación paquete x 6 unidades.	PAQUETE	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 21.434,51
22	PASTILLA TANQUE PARA SANITARIO: (de cloro): Desinfectante Estabilizado en Tabletas con agentes bactericidas en forma circular de 20 gramos, color blanco PRESENTACION: bolsa x 100 unidades de 20 gr cada una	BOLSA X 100	1	MEDIANA	\$ 47.124,00
23	CREOLINA DESINFECTANTE: Desinfectante líquido multipropósito, uso institucional, No tóxico.No inflamable. Fenol: mínimo 15%. Derivados del alquitrán de hulla: 50% Componentes complementarios e inertes: 35%. Presentación: Frasco plástico de 500 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 500 ML	1	MEDIANA	\$ 8.615,50
24	CREOLINA DESINFECTANTE: Desinfectante líquido multipropósito, uso institucional, No tóxico.No inflamable. Fenol: mínimo 15%. Derivados del alquitrán de hulla: 50% Componentes complementarios e inertes: 35%. Presentación: Frasco plástico de 3.800 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 3.800 ML	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 19.602,18
25	LIMPIADOR DESINFECTANTE: con bactericida de amplio espectro y tensoactivo no iónico presentación galón (en polietileno tereftalato transparente) de 1galon (3,785 litros)	GALÓN	1	MEDIANA	\$ 23.324,00
26	DESINFECTANTE MULTIUSOS: Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - con agentes tensoactivos con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15% liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima 1galon (3,785 litros) FRAGANCIAS SURTIDAS.	GALÓN	1	MEDIANA	\$ 24.276,00
27	GEL ANTIBACTERIAL: a base de alcohol etílico antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado, a base de alcohol etílico al 70%; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico. debe contar con registro invima; Aspecto: gel incoloro, transparente, humectantes y emolientes, ph: 7,50 ± 1,00 viscosidad (cps): 8000 – 20000, punto de inflamación: 23-28°c. Presentación recipiente plástico de capacidad mínima por (3,785 CC)	GALÓN	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 30.601,07
28	CREMA LAVAPLATOS: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentación tarro plastico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle y avena	TARRO x 500 GR	1	MEDIANA	\$ 10.948,00
29	JABÓN LIQUIDO PARA LOZA: Producto biodegradable (entre 93 y 100%) amigable con el medio ambiente, sin fosforo y fosfatos, nivel de PH entre 6.0 y 8.5, Materia Activa (Tensoactivos): Debe tener un mínimo del 12% al 15%, Viscosidad: entre 800 y 2,500 cPs, que no contenga cloro, parabenos ni Alquilfenoles Etoxilados (APEO). presentación envase de 500 ML tapas dosificadoras o válvulas de seguridad anti-derrames.	FRASCO X 500 ML	1	PROMEDIO	\$ 18.873,50
30	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS: Jabón para el cuidado de la piel, Hipoalergénico, apto para pieles sensibles, Libre de alcohol y grasa animal, No comedogénico (no tapa los poros), Con agentes humectantes que protegen y suavizan la piel. Composición mínima Agente limpiador: concentración mínima del 6%, Agente humectante: concentración mínima del 3%, pH: Entre 5,5 y 7, compatible con el pH natural de la piel, mínimo dos opciones (ejemplo: floral, cítrica, lavanda). Presentación, envase plástico con dispensador, capacidad de 850 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	FRASCO X 850 ML	1	MEDIANA	\$ 7.616,00
31	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS: Jabón para el cuidado de la piel, Hipoalergénico, apto para pieles sensibles, Libre de alcohol y grasa animal. No comedogénico (no tapa los poros), Con agentes humectantes que protegen y suavizan la piel. Composición mínima Agente limpiador: concentración mínima del 6%, Agente humectante: concentración mínima del 3%, pH: Entre 5,5 y 7, compatible con el pH	GALÓN	1	MEDIANA	\$ 22.269,50



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
	natural de la piel, mínimo dos opciones (ejemplo: floral, cítrica, lavanda). Presentación Galón, (3,785 litros).				
32	DETERGENTE EN POLVO CON FRAGANCIA: Especial para lavado de ropa y superficies, con densidad aparente de 0,75 gm/ml, soluble en agua de hasta 200 g/litro de agua fría, con control de suciedades grasas en presentación Bolsa de 2 kg.	BOLSA X 2KG	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 13.375,20
33	DETERGENTE EN POLVO CON FRAGANCIA: Especial para lavado de ropa y superficies, con densidad aparente de 0,75 gm/ml, soluble en agua de hasta 200 g/litro de agua fría, con control de suciedades grasas en presentación Bolsa de 10 kg.	BOLSA X 10 KG	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 65.447,78
34	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS: Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5., presentacion: Garrafa 19.000 ml fragancia limón o floral.	GARRAFA	1	MEDIANA	\$ 94.724,00
35	LIMPIA VIDRIOS: producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos presentación, especial para remover grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Debe poseer una acción de secado instantáneo, color transparente o azul tornasol leve. Presentación Frasco de 500 ml. con atomizador.	FRASCO	1	MEDIANA	\$ 8.568,00
36	LIMPIA VIDRIOS: producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos presentación, especial para remover grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Debe poseer una acción de secado instantáneo, color transparente o azul tornasol leve. Presentación Galón (3,785 litros).	GALÓN	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 11.901,72
37	BLANQUEADOR: Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plástico de 500 ml	FRASCO	1	MEDIANA	\$ 5.782,50
38	AMBIENTADOR EN AEROSOL: presentación envase aerosol de 400 ml	ENVASE x 400 ML	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 13.110,30
39	AMBIENTADOR CONCENTRADO PARA DESINFECCIÓN DE PISOS: Solución líquida desinfectante a base de alcohol etílico (mínimo 70% v/v) y solventes compatibles. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino 1,5% ± 0,2%, garantizando permanencia mínima de 4 horas en ambientes cerrados, presentación Envase plástico tipo cuñete de 19.000 ml, fabricado en HDPE de alta resistencia, con tapa hermética y sello de seguridad.	CUÑETE	1	MEDIANA	\$ 64.852,00
40	AROMATIZANTE EN VARITAS: Ambientadores en Varitas Aromatizantes. Presentación paquete x 2 frascos de 80ml Cada Uno. Aromas variadas	PAQUETE	1	MEDIANA	\$ 57.894,00
41	AMBIENTADOR AUTOMATICO 3 EN 1 CON REPUESTO DE 270 ML: (Kit completo: 1 unidad de ambientador automático + 1 repuesto inicial de 270 ml.), Dispositivo automático para ambientación de espacios cerrados, con funciones de aspersión programada, neutralización de olores y botón de refuerzo manual	UNIDAD	1	PROMEDIO	\$ 86.632,00
42	REPUESTOS PARA AMBIENTADOR AUTOMATICO: Lata en aerosol presurizada, presentación paquete x 2 repuestos de 270 Ml cada uno en fragancias variadas.	PAQUETE X 2	1	MENOR VALOR	\$ 53.645,00
43	AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO: Dispositivo eléctrico difusor de fragancias con cartucho de aceite perfumado, Incluye un repuesto de aceite perfumado de 21 ml, Fragancias variadas disponibles (ejemplo: lavanda, cítricos, vainilla, pino), Envase del repuesto en frasco de vidrio o plástico resistente, con válvula dosificadora compatible con el dispositivo. Presentación Kit completo: aparato + repuesto inicial de 21 ml.	KIT	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 25.214,60
44	REPUESTO AMBIENTADOR DE ACEITE NATURAL: repuesto para aparato eléctrico dispensador de corriente presentación paquete por 3 repuestos de 21ml, aromas surtidas.	PAQUETE X 3	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 28.717,70
45	CERA EMULSIONADA: para piso soluble en agua con aditivo antideslizante de consistencia suave y homogénea , no es contaminante , con ingredientes de ceras naturales , alcohol etoxilado	GALÓN	1	MEDIANA	\$ 22.848,00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
	,presentación galón (envase de polietileno tereftalato transparente) de 1galon (3,785 litros)				
46	TUBO DE BRILLAMETAL EN CREMA con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales. Presentación tubo de 70 gr	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 19.278,00
47	SELLADOR DE PISOS AUTOBRILLANTE: Alta resistencia al tráfico, brillo y protección para pisos. Presentacion recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1	MEDIANA	\$ 99.960,00
48	REMOVEADOR INDUSTRIAL: desarrollado especialmente para el decapado o remoción de ceras auto brillantes, sin necesidad de equipos especiales. Presentacion recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1	MEDIANA	\$ 61.642,00
49	DESENGRASANTE INDUSTRIAL: es un producto Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades,especialmente grasas naturales y vegetales. Presentacion recipiente plástico de 1 Galón (3,785 litros)	GALÓN	1	MEDIANA	\$ 26.656,00
50	GUANTE DOMÉSTICO: Calibre 18 composición latex natural antioxidantes, acelerantes, vulcanizantes, plastificantes y colorantes. empaque individual. tallas de S-M-L-XL, según requerimiento de la unidad	PAR	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 6.425,72
51	GUANTES DE PROTECCIÓN: 100% nitrilo sintético, libres de látex natural (evita reacciones alérgicas), Ligeramente entalcados para facilitar la colocación, Esterilizados mediante rayos gamma, Anatómicos, con ajuste ergonómico, Texturizados en la superficie para mejorar la sensibilidad táctil y el agarre. Presentación: Caja por 50 pares	CAJA X 50 PARES	1	MENOR VALOR	\$ 42.364,00
52	GUANTES DE PROTECCIÓN: 100% nitrilo sintético, libres de látex natural (evita reacciones alérgicas), Ligeramente entalcados para facilitar la colocación, Esterilizados mediante rayos gamma, Anatómicos, con ajuste ergonómico, Texturizados en la superficie para mejorar la sensibilidad táctil y el agarre. Presentación: Caja por 100 pares	CAJA X 100 PARES	1	PROMEDIO	\$ 87.824,50
53	CHUPA DESTAPA INODOROS: Con agarradera resistente y orificio de colgado para mayor comodidad. Material plastico. Presentación por unidad	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 4.998,00
54	CHURRUSCO PARA SANITARIO O CEPILLO PARA BAÑO, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto). Presentación por unidad	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 8.110,00
55	BOLSA PARA PAPELERA : Bolsa para basura de color verde, de alta calidad, resitente al peso y al desgarró. Tamaño 50 x 70, ideal para la cocina, baño y oficina. Presentación Rollo x 50 unidades	ROLLO X 50 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 12.244,18
56	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 24. color negro o gris. medidas: 43 x 46 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	MENOR VALOR	\$ 9.729,00
57	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 24. color negro. medidas: 55x60 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	MEDIANA	\$ 8.097,00
58	BOLSA PLÁSTICA: Elaborada en polietileno. calibre 32. color negro. medidas: 75x90 cm. Presentación. paquete x 10	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 7.725,56
59	BOLSA PLÁSTICA. Elaborada en polietileno. calibre 40. color negro. medidas: 100x120 cm. Presentación. paquete x 10.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	MEDIANA	\$ 6.509,00
60	ROLLO DE BOLSAS DE BASURA BLANCA: Para papeleria, dimensiones 43x48cm / 14lt. material polietileno de alta densidad ideal para baños y papeleras pequeñas. Presentación rollo x 30 unidades.	ROLLO X 30 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 9.489,95
61	BOLSAS DE COLORES: De 75 x 90 x 1,50 en polietileno de alta densidad calibre de 1,50. Presentación paquete x 10 unidades.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 11.602,90
62	BOLSA POLIETILENO: Bolsa de eliminación para residuos, 30x50cm calibre 7x8 blanca. Presentación paquete por 50 unidades.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 13.872,11
63	BOLSA BASURA 80 x 110 CAL 2.3: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo de colores varios (GRIS-BLANCA-ROJA-VERDE-AZUL-NEGRA). Presentación Paquete x 50 unidades	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	MENOR VALOR	\$ 59.500,00
64	BOLSA BIO-PELIGROSA: Bolsa de eliminación para residuos bio-peligrosos, 30x50cm, con impresión "bio hazard", polipropileno	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 11.781,93



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
	autoclavable. 50 a 70 micras de espesor. Presentación paquete por 50 unidades.				
65	BALDE DE 12 LITROS: En polipropileno reciclado de alta resistencia, con manija ergonómica .	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 11.145,65
66	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO: Capacidad de mínima de 10 litros. con manija móvil - tamaño mínimo de 10,0 cm de largo por 7,0 cm de ancho	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 14.280,00
67	BALDE OVALADO CON ESCURRIDOR: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	UNIDAD	1	PROMEDIO	\$ 626.594,50
68	CANECA DE PEDAL DE 10L COLOR NEGRO: caneca para residuos no aprovechables con esquinas redondeadas y superficies lisas que faciliten la limpieza y ayuden a evitar la acumulación de suciedad y moho, sistema sencillo para ajustar la bolsa en el borde superior y resistencia a la intemperie.	UNIDAD	1	MENOR VALOR	\$ 46.410,00
69	CANECA PAPELERA DE VAIVÉN PLÁSTICA: De 35 litros, medidas 39 x 30 x 65 cm elaborada en material cuerpo: polietileno tapa: polipropileno.	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 38.827,69
70	CANECA PAPELERA DE PEDAL: Plástica de 20 litros, medidas 36,5cm x 31,5 x 38,5 cm elaborada en material polipropileno.	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 52.444,43
71	CANECA PAPELERA CON TAPA CACHUCHA CILÍNDRICA 208 LTS.	UNIDAD	1	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 276.531,99
72	CANECA PARA BASURA: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 37 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajuste hermetico, color negro y manijas para transporte.	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 53.748,00
73	CANECA PARA BASURA: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 120 litros. Contenedor de basura Móvil de 2 ruedas para el depósito y transporte de residuos, en Colores verde, negra y blanca tapa vaiben curva.	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 245.832,50
74	ESPONJA DE LIMPIEZA: Esponja multiusos con recubrimiento anti-adherente que no raya el cristal, anatómica y delicada con las manos, sin retención de olores, sin que deje residuos tóxicos.	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 2.163,97
75	RECOGEDOR: Tamaño adecuado para recolección de basuras y otros, elaborado en plástico resistente a los solventes comunes y al impacto, perfil plástico, sistema de dientes para limpiar basuras adherida a la escoba, perfil frontal de banda para mayor recolección de mugre, mango plastificado y/o madera. Dimensiones: alto: 86.5 cms x largo: 26.5 cms. ancho: 23 cms. con mango madera de 1.40cm.	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 7.616,00
76	HARAGAN RECOGEDOR DE AGUA (Seca vidrios): Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 30 cm de largo con mango en aluminio de 120 cm.	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 69.865,50
77	PAÑO DE LIMPIEZA: Paño en Microfibra Abrasivo medidas minimo de 35 x 35 cm, absorbente, especial para eliminar polvo, suciedad, grasa y derrames. Colores variados (Blanco, gris, rojo y amarillo)	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 6.188,00
78	PAD PARA PISO: 20 pulgadas 3m color negro, blanco, rojo presentación unidad	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 50.694,00
79	CEPILLO: Ergonómicamente diseñado en forma de plancha, con mango de plástico muy resistente y durable. fabricado con suaves cerdas de polipropileno. medidas: ancho 6 cms x largo 15 cms x alto 8.5 cms y perso : 133 grs.	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 9.520,00
80	CEPILLO PARA LAVAR PISO: Con banda escurridora de medidas (mm) de largo 235 ancho 65 alto 85, con mango metálico de 140 cm con rosca.	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 11.900,00
81	ESCOBA: En fibra dura, para uso exteriores, recomendada para patios, jardines. elaborada en nylon de diferentes colores, material de la base es polipropileno recuperado, fibras pet dura, grapa en alambre, banda en PVC blanco, medidas: ancho: 7.5 largo 33 alto 13 peso 220 gramos, largo del mango de madera 120.	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 16.422,00
82	ESCOBA: Cerdas suaves elaboradas con petcalibre 0,4 y 0,5 mm. area de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto. material con base plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 11.460,50
83	ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSIÓN (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	\$ 24.629,03



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
	para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm				
84	TRAPERO EN MATERIAL MICROFIBRA: Material: 100% microfibra sintética (poliéster y poliamida) Peso mínimo de 350 gramos, de uso semi-industrial, Mango: Palo de madera resistente de 150 cm para un manejo cómodo y ergonómico	UNIDAD	1	MENOR VALOR	\$ 19.040,00
85	TRAPERO: Elaborado con hilaza: de algodón natural - mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - con acople tipo rosca - mango madera con una extensión mínima de 140 cm.	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 19.040,00
86	TRAPERO TIPO COPA Y ACOUPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL: hilaza premiun 100% algodón, mínimo 425 g, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo,	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 16.785,00
87	REPUESTO TRAPERO TIPO MECHA EN ALGODON DE 480GMS, hilaza premiun 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, .	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 13.389,50
88	RASTRILLO BARRE PRADO: Grande de 26 dientes con uñas en polipropileno dimensiones (mm) alto 71 ancho frontal 496 ancho trasero 35,7 largo 495 ancho dientes 86 peso 396grs con mango de madera de 1,50 con rosca.	UNIDAD	1	MEDIANA	\$ 29.274,00

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el **precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye el IVA**, según normatividad tributaria vigente, además, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios fijos e inmodificables por los interesados, los cuales incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, la CENAC PUENTE ARANDA, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de las mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.

6.2.2.1 PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR, PRECIO REFERENCIA Y PRESUPUESTO

De conformidad con las necesidades identificadas y consolidadas por las unidades centralizadas, para el presente proceso se proyectan las cantidades de los bienes requeridos con fundamento en la planeación realizada por la Entidad. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza variable de las necesidades de productos de aseo y limpieza, las cantidades relacionadas en el Plan Consolidado de Necesidades corresponden a una proyección y no constituyen cantidades mínimas de obligatoria adquisición por parte de la Entidad.

En consecuencia, la ejecución contractual se estructurará bajo un esquema de precios unitarios y hasta el agotamiento del presupuesto asignado, de manera que los bienes serán requeridos progresivamente por las unidades centralizadas de acuerdo con las necesidades que efectivamente se presenten durante el plazo de ejecución. La Entidad pagará únicamente los bienes efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, de conformidad con los precios unitarios adjudicados.

Esta forma de ejecución permite atender de manera flexible las necesidades institucionales que se presenten durante la vigencia contractual, garantizando que los recursos públicos se destinen exclusivamente a la adquisición de los bienes efectivamente requeridos, sin que la Entidad quede obligada a adquirir la totalidad de las cantidades inicialmente proyectadas. En este sentido, el valor del contrato constituirá el límite máximo de ejecución, sin que la Entidad se encuentre obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto cuando las necesidades efectivamente requeridas sean inferiores al mismo. El contratista,



por su parte, estará obligado a atender los requerimientos efectuados por la Entidad durante el plazo contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades solicitadas y precios unitarios adjudicados.

La estructuración bajo precios unitarios responde a la naturaleza del suministro requerido, en la medida en que el valor efectivamente ejecutado dependerá de las cantidades de bienes que sean solicitadas y entregadas durante la ejecución, sin superar en ningún caso el presupuesto oficial asignado. Esta forma de estructuración resulta compatible con la adquisición de bienes mediante un esquema de demanda variable y permite determinar el valor efectivamente ejecutado a partir de las cantidades realmente suministradas y los respectivos precios unitarios. Colombia Compra Eficiente ha señalado que este tipo de estructuración es admisible cuando se pacta el pago a precios unitarios conforme a las cantidades efectivamente requeridas, dentro del límite del presupuesto asignado.

En consecuencia, la Entidad no garantiza al contratista la adquisición de la totalidad de las cantidades proyectadas ni la ejecución total del presupuesto, toda vez que los requerimientos dependerán de las necesidades efectivamente identificadas por las unidades centralizadas durante el plazo de ejecución contractual. En todo caso, la ejecución se sujetará a los precios unitarios adjudicados, a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y al presupuesto disponible.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La CENAC DE PUENTE ARANDA se reserva la facultad de ajustar las cantidades hasta agotar el presupuesto asignado a cada unidad y/o cubrir el 100% de la necesidad de esta, de acuerdo a los precios de la oferta ganadora.

PROYECCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso, se establece hasta por la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$101.625.065,82),**

PLATAFORMA SECOP II

La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con lo establecido en la plataforma virtual del SECOP II (numeral 3 – cuestionario) en la pregunta económica correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

Se deberá diligenciar con el valor unitario sin sobrepasar el unitario de referencia establecido por la entidad y la oferta se presentará por cantidades UNO (1) en cada ítem lo anterior teniendo en cuenta que las cantidades mínimas a adquirir se establecerán al momento de la adjudicación de conformidad con la necesidad total 2024 para cada una de las unidades beneficiadas.

NOTAS ECONÓMICAS

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem establecido en la plataforma SECOP II en pesos colombianos.
2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co
3. El proponente debe OFERTAR el valor unitario de cada ítem.
4. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria.
5. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
6. Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.
7. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
8. Es deber del oferente tener en cuenta las consideraciones establecidas en las normas tributarias vigentes (según aplique).
9. En cumplimiento del artículo 3° del Decreto 1735 del 1993, los nacionales (persona natural y/o jurídica) no pueden presentar su oferta en moneda extranjera, so pena de incurrir en causal de rechazo.
10. Para efectos de la evaluación de precios se verificarán las ofertas y se dará cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución 4130 de fecha 16 de junio del 2022



y Resolución 4213 de fecha 13 de octubre del 2023: "(...) La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente (...)"

11. Es costa del proponente efectuar los cálculos respectivos toda vez que una vez adjudicado el presente proceso de selección, los precios se mantendrán fijos, durante toda la ejecución del futuro contrato; teniendo en cuenta que el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems, entendiéndose a todo costo, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación de incremento o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
12. Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien en el punto establecido.
13. El valor total de adjudicación corresponde al presupuesto asignado.
14. Se requiere por parte del oferente, ofertar cada uno de los ítems toda vez que la tipología es Suministro y se hace necesario conocer el valor unitario de cada ítem y será el supervisor del contrato quien determina que ítems solicitar de acuerdo a la necesidad y de acuerdo al presupuesto asignado, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.
15. En caso de requerirse al momento de la evaluación del proceso la TRM de referencia para comparar las propuestas será la vigente para el día del cierre del proceso emitida por el Banco de la Republica en su página web www.banrep.gov.co.
16. Para efectos de pago el cual conlleva a la transferencia de las divisas al exterior es necesario allegar por parte del contratista seleccionado los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta y beneficiario del pago en el exterior si el contrato resultante es en dólares americanos

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien **deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato sin sobrepasar el presupuesto asignado conforme a los rubros y las unidades centralizadas por la CENAC PUENTE ARANDA**, ni el presupuesto asignado para la presente vigencia. Por lo tanto, le asiste el deber al comité económico evaluador incorporar al contrato lo aquí establecido.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad para la presente vigencia fiscal. Esta modalidad procede independientemente del objeto contractual.

La contratación se sujetará al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a las disposiciones especiales de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. En particular, se aplicarán los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, relativos a los estudios previos y al procedimiento de mínima cuantía, respectivamente.

La entidad seleccionará la oferta de menor precio que cumpla los requisitos y las condiciones establecidos en la invitación, garantizando las oportunidades de subsanación y contradicción correspondientes. El cronograma observará los términos mínimos legales para la publicación de la invitación, la presentación de observaciones y ofertas, y el traslado del informe de evaluación.

La eventual limitación de la convocatoria a Mipyme y la resolución de empates se sujetarán a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, que serán desarrolladas en la invitación.

La oferta seleccionada y la comunicación de su aceptación constituirán el contrato estatal, cuya tipología será de suministro, de acuerdo con el objeto y las obligaciones previstas para su ejecución.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE SUMINISTRO

7.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"
- Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya la industria nacional en la contratación pública"



Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
- Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
- Ley 789 de 2002 "Normatividad referente al Sistema De Protección Social"
- Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución No. 4223 del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones."
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente."
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual de la modalidad de selección mínima cuantía (M-MSMC-03) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 2069 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA
- Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2040 del 27 de julio de 2020 "por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 del 21 de junio de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública .
- Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.
- Circular externa No.004 de 2022 – Obligatoriedad de los acuerdos marcos.
- Decreto 618 del 17 de junio de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia 2026.
- Demás Normas concordantes.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.



8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallarán en la invitación pública correspondiente.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, efectuará la verificación jurídica, financiera, económica y técnica - requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la Invitación a participar y de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

LEY No 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA" **ARTÍCULO 35.**

FACTORES DE DESEMPATE.

Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015.- Factores de desempate y acreditación. **(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.



Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta

información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que

cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.



En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

METODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
 2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
 3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
 4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
 5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
 6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
 7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
 8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
 9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía inferior a los \$511.708.497, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por ello, **EL PRESENTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE LA LIMITACIÓN A MIPYME**, toda vez que el presupuesto oficial corresponde **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$101.625.065,82)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección es susceptible de ser limitada a MiPymes.



Comercio,
Industria y Turismo



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

8.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA

El Proponente que oferte los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas y cumpla con la experiencia requerida, se le calificará como elegible habilitado.

8.1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

Para tal efecto diligenciará el formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente, o por la persona natural de conformidad.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario pertinente
- El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:



- Que el proponente tenga experiencia en: SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN O COMPRAVENTA DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA E INSUMOS QUÍMICOS.
- **Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando copia de los contratos o certificación de contratos ejecutados, recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto este directamente relacionado con los elementos a adquirir en el presente proceso, cuya sumatoria sea mínimo del 100% del presupuesto oficial.**
- La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento a satisfacción, con las exigencias legales para su validez (Ley 1231 de 2008), ejecutado y terminado anterior a la fecha de cierre.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato o certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato (expresado en SMMLV o pesos colombianos).
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) o fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
-

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

NOTA 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o ilegibles.

NOTA 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

NOTA 4: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento.

8.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal: **SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN O COMPRAVENTA DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA E INSUMOS QUÍMICOS.**

Cuando las actividades hayan sido ejecutadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta la experiencia referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo que ejecutó la actividad. El objeto social de todos los integrantes debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

8.2 GARANTÍA TÉCNICA Y DE RESPUESTA

8.2.1 GARANTIA TECNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, suscrito por el representante legal, la garantía técnica de los bienes:

- Amparo de las condiciones técnicas de los productos adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por defectos de calidad o incumplimiento de fichas técnicas.
- El proponente ofrecerá una garantía mínima de los productos por un término equivalente a DOCE



- (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción.
- Ampara la calidad, estabilidad química y concentración de los componentes activos de los productos de aseo ofertados.
- Responder por defectos derivados de la inadecuada dosificación, empaque, rotulado (SGA) o vicios ocultos de fabricación de los insumos químicos suministrados.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA 2: Los servicios objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.

8.2.1.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos:

- En el evento de presentarse requerimientos por productos defectuosos, averías en los envases, evaporación o no cumplimiento de las fichas técnicas, el oferente se compromete en un plazo máximo no mayor a DOS (2) días calendario, a partir del requerimiento, a efectuar el cambio y reposición completa de los bienes, sin ningún costo para el Ejército Nacional.
- Todos los costos logísticos, de transporte o recolección estarán a cargo exclusivo del contratista.

Nota 1: Todos aquellos gastos, el contratista asumirá los costos en su totalidad, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión de este.

Nota 2: La garantía técnica y términos de respuesta de la garantía deben constar en documento independiente firmado por el proponente.

Nota 3: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.

Nota 4: Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA para tal fin.

VERIFICACIÓN JURIDICA: La oferta que cumpla con los documentos jurídicos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

8.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá ser suscrita por el representante legal debidamente facultado. (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

8.3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL

8.3.2.1 Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:



- a. acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.3.2.2 Personas Naturales

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

8.3.2.3 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.3.2.4 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la



decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)

(...)

Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona. (...)

En todo caso la persona jurídica extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder especial otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante (según sea el caso), con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

NOTA: Los Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero. Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre el procedimiento para apostillar y/o legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961



o similares), el oferente deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente presentar el documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Por lo que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados y en el Proceso de contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo establecido por la entidad el cual da traslado para subsanar, el cual la traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, se aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos especializados de carácter técnico deberán allegarse en original acompañados de una traducción simple al castellano.

8.3.2.5 Propuestas conjuntas

8.3.2.5.1 Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (01) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- Para la presentación de la propuesta los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 en todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye en consorcio o en unión temporal, se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

8.3.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

DEBE ANEXAR COPIA DE LA CEDULA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.



8.3.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

El oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, así mismo deberá anexar copia del pago realizado en el último mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, con la planilla donde conste el pago realizado.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último mes. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

NOTA: En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales, se presente firmada por el Contador o el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia del certificado de la Junta Contadores, tarjeta profesional y fotocopia de la Cedula, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

8.3.5. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

EL Comité Jurídico Evaluador del **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**, realizara consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República.

8.3.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, realizara la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la procuraduría. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.3.7. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)



La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

8.3.8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, realizara la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

8.3.9. FORMULARIO No.3. "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que se hará en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

8.3.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 6. "PACTO DE INTEGRIDAD".

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMULARIO QUE INCORPORA EL PACTO DE INTEGRIDAD DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

8.3.11 DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de Colombia, Arts. 6, 74 y 217; Ley 599 de 2000, Código Penal, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C, 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, Art. 53; Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; Ley 1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; Ley 1266 de 2008 Habeas Data. Arts. 2 y 4(f, g); Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo, Arts. 3(8) y 5(2,3); Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados, Art. 4. (3); Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, el oferente deberá presentar junto con su oferta un documento bajo la gravedad de juramento que incorpore el compromiso de confidencialidad, teniendo en cuenta que por el objeto del contrato se tiene acceso a la información de la fuerza. Dicho documento estará anexo en la Invitación pública para ser diligenciado

8.3.12. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, SEGÚN LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO DE POLICIA)

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública
2. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
3. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".
4. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.



5. Ser nombrado o ascendido en cargo público.

8.3.13 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

8.3.14 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

8.3.15 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en la invitación publica y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

8.3.16 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en la invitación publica de acuerdo a la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022 y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

8.3.17 VERIFICACIÓN DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios **REDAM.3**

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, **el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.**

El **OFERENTE** realizará e imprimirá el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso, en el link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>

NOTA 1: El certificado deberá allegarse vigente para la fecha del cierre y mínimo hasta la fecha de adjudicación.

NOTA 2: El certificado deberá allegarla el apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

8.3.18 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.



El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes, el proponente será rechazado.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, realizara la consulta de los antecedentes **DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** a través del mecanismo en línea. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

VERIFICACIÓN FINANCIERA: De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso no se verificará la capacidad financiera, toda vez que la modalidad de contratación no la requiere, por esta razón se procede a evaluar lo siguiente:

8.4 REQUISITOS HABILITANTES DE VERIFICACION ECONOMICAY/O FINANCIERA

8.4.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN.

Nota 1: Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

Nota 2: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

8.4.2 DOCUMENTOS PARA EL SIIF – ANEXO

El proponente debe diligenciar el anexo "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF" y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cédula, NIT, pasaporte, cédula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
-

Nota 1: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar la cuenta bancaria del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido este formulario no deberá ser diligenciado.

Nota 2: En caso de que resultara adjudicataria una empresa con domicilio extranjero, deberá nombrar un representante o apoderado, mediante documento debidamente suscrito por el representante legal y apoderado, debidamente apostillado, será este representante quien cuente con una cuenta bancaria de sucursal colombiana y que a su vez recibirá el pago en moneda nacional.

8.4.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días al día del cierre del proceso, en la cual, se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PUENTE ARANDA.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago; así mismo en caso de que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8.4.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Expedida por la DIAN, debidamente actualizada, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 000165 del 01 Noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo



técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación."

8.5 PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica, el interesado en participar deberá registrar su oferta en la plataforma SECOP II; Es importante señalar que dichos valores unitarios no podrán exceder los valores de referencia establecidos por la entidad, so pena de incurrir en una causal de rechazo de la propuesta.

Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada la "lista de precios" del Secop II. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el **menor valor total ofertado para el presente proceso de selección** resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar la lista de precios de la plataforma SECOP II, este debe ser objeto de verificación y evaluación respecto a los precios de referencia unitarios por ítem incluido IVA (cuando aplique).

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la **oferta se no exceda los precios de referencia UNITARIOS IVA INCLUIDO, exigidos ni el valor estimado del contrato** informará de la oferta habilitada con el menor precio ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

En caso de empate, El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, de conformidad con el artículo 2 del decreto 1060 del 24 de diciembre de 2021.

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios diligenciado en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores al precio unitario de referencia. Lo anterior teniendo en cuenta que, en la propuesta presentada, los valores unitarios no podrán exceder los valores de referencia establecidos por la entidad, so pena de incurrir en una causal de rechazo de la propuesta.

8.6 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 la CENAC PUENTE ARANDA, verificará los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., que reza:

Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la



oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)

(...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen ofertas con precios artificialmente bajos, conforme al PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector¹ realizado en la etapa precontractual.

Ahora bien, para que la Entidad Estatal confirme que una oferta es artificialmente baja en comparación con otras, tiene el deber señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice.¹

Por lo anterior, la CENAC PUENTE ARANDA, realizará la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 de la Guía, donde se establece:

“La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa (...)

2.1.1. Comparación Absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, **y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.**

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, **y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.**

¹ Ley 1150 de 2007. Artículo 5.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

- a) Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- b) Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- c) Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- d) Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada"

De este modo, se recomienda a los oferentes, dar lectura a la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, en el link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe realizar las siguientes actividades cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo:

- Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido.
- Analizar las explicaciones del oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos.
- En la subasta inversa, lo anterior deberá realizarse al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de esta.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

NOTA GENERAL: Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

8.6 ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.



El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación N° G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente

8.7 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes. Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta, lo siguiente:

Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC PUENTE ARANDA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC PUENTE ARANDA podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems.

8.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DE LA MISMA

El valor total de la adjudicación corresponde al presupuesto oficial asignado para el proceso, por la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$101.625.065,82).**, sin superar el límite de los recursos respaldados mediante el CDP No. 16026 del 24 de agosto de 2026.

En consecuencia, el presupuesto asignado se establece como el límite máximo de recursos disponibles para la ejecución contractual. En atención a que el proceso se adelanta bajo la modalidad de monto agotable, la ejecución se realizará de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad, aplicando los precios unitarios adjudicados y hasta concurrencia del presupuesto disponible. Por tanto, el valor de la adjudicación no podrá exceder el presupuesto oficial respaldado por el CDP, y los pagos se efectuarán únicamente por los bienes efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, de conformidad con las condiciones contractuales.

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, no se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta de conformidad al artículo 7 de la ley 1150 del 2007; al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

9.1. GARANTIAS DEL CONTRATO:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución, seis (6) meses más y/o hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y un (1) año más, en todo caso, hasta la liquidación del contrato

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento



efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

PROBABILIDAD DE RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría			Valoración			
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1			
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)			2			
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3			
	Probable (Probablemente va ocurrir)			4			
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)			5			

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
P r o b a b i l i d a d	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO



Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

N°	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE NATURALEZA	RIESGOS COMERCIALES–TRANSPORTE
DESCRIPCIÓN (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO INESTABILIDAD JURÍDICA	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES	RIESGOS ASOCIADOS A LA DISTANCIA QUE TIENEN QUE RECORRER ALGUN(0)S ELEMENTOS, LO QUE CONLLEVA A MAYOR TRAMITACIÓN DOCUMENTAL Y TRÁMITES DE IMPORTACIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	ENTREGA TARDÍA DE LOS ELEMENTOS - PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	3	1	3	1
IMPACTO	1	4	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVO	EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO MODIFICATORIO (DEBIDAMENTE JUSTIFICADO) CONFORME LA NORMATIVA Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD VIGENTE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Probabilidad	1	3	1	4	4
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Impacto	1	4	1	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Valoración del riesgo	2	7	1	4	4
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	sí	sí	sí	sí	sí



N°	1		2	3	4
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR CONTRACTUAL
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN ¿Cómo se realiza el monitoreo?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN Periodicidad ¿cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

N°	1	2	3	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL Y FINANCIERO	OPERACIONAL Y FINANCIERO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	DETERMINAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EL RIESGO DE CONSECUCCIÓN DE FINANCIACIÓN O DE LIQUIDEZ Y DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	EL ALZA INESPERADA DEL VALOR DE LOS BIENES REQUERIDOS POR AFECTACIÓN DE LA ECONOMÍA MUNDIAL (ALZA QUE SUPERE EL 50% DE LOS VALORES CONTRATADOS)	PÉRDIDA DE RECURSOS (PRESUPUESTO COMPROMETIDO) POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A CAUSA DE: - RIESGOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS. - EL RIESGO DE CONSECUCCIÓN DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ PARA OBTENER RECURSOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	QUE AFECTE EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE SE GENERE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DETRIMENTO PATRIMONIAL.
PROBABILIDAD	2	2	1	1	1
IMPACTO	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	5	6	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	OFERENTE	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE



N°	1	2	3	5	6
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL OFERTA COMPETENTE Y PRECIOS REALES POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITAR LOS SOPORTE SUFICIENTES PARA LA SUSTENTACIÓN DEL PRECIO OFERTADO. EL COMITÉ, REVISAR PRECIOS DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA PARA DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS PARA CONTROLAR Y MINIMIZAR SU IMPACTO	APLICAR LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEL CONTRATO	EL PRECIO CONTRATADO ES FIJO Y FIRME, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL PRECIO OFERTADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERÁ DEMOSTRAR QUE SE DEBE A SITUACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL	LA FORMA DE PAGO DEBE SER: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Probabilidad	1	1	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Impacto	1	1	1	1	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Valoración del riesgo	2	2	2	2	3
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	sí	sí	sí	sí	sí
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR Y SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EN EL MOMENTO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS	UNA VEZ EL CONTRATISTA INFORMA EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR INDICANDO LAS MEDIDAS QUE TOMARÁ AL RESPECTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	CUANDO EL CONTRATISTA ALLEGUE LAS EVIDENCIAS –	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE QUEDAR ESTABLECIDA LA FORMA DE PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SIGUIENTE A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	AL TÉRMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN		VERIFICACIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y/O OFERTA ECONÓMICA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN ¿Cómo se realiza el monitoreo?	SOLICITANDO LOS RESPECTIVOS SOPORTES EN EL TRANCURSO DE LA EVALUACIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LOS PRECIOS CONTRATADOS VS LO ENTREGADO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	
MONITOREO Y REVISIÓN Periodicidad ¿cuándo?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN



RIESGOS TÉCNICOS

N°	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los elementos, realizada por el supervisor	Participación de oferentes sin experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente proceso.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el suministro de los bienes.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos a suministrar Hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos, pliegos de condiciones, frente a unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, etc.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prórroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Afectación en la Ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones, prórrogas y/o adiciones.
PROBABILIDAD	3	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	4	5	6
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	6	7	
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% DE LA ENTIDAD
PROBABILIDAD	3	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	4	5	6
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	6	7	2
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% DE LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO	VERIFICAR DESDE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE SE DETERMINEN DE MANERA CLARA LAS UNIDADES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, SERVICIOS, OPERACIONES ARITMÉTICAS Y ESTAS COINCIDAN EN TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE SUSCRIBAN.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Probabilidad	1	1	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Impacto	1	1	1	1	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Valoración del riesgo	2	2	2	2	3
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Categoría	B	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DEPENDENCIA QUE ESTABLECE LA NECESIDAD
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	INICIO ETAPA PRECONTRACTUAL
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN



N°	1	2	3	4	5
MONITOREO Y REVISIÓN ¿Cómo se realiza el monitoreo?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	REGISTRO EN LA LISTA DE VERIFICACIÓN Y PONENCIAS DE COMITÉ DE ADQUISICIONES
MONITOREO Y REVISIÓN Periodicidad ¿cuándo?	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	PERMANENTE

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato de **SUMINISTRO**

11.1 OBJETO DEL CONTRATO.

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS”.

11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta **el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

11.3 LUGAR DE ENTREGA:

A. Lugares de Entrega Autorizados

La entrega física de los bienes adquiridos se realizará en las instalaciones de los almacenes institucionales en la ciudad de Bogotá D.C:

Centro Logístico	NOMBRE	SIGLA	Dirección Centro Logístico
Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez"	BATALLON DE INTENDENCIA N° 1 " LAS JUANAS"	BAINT	Carrera 46 20 C 79 Cantón Occidental localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá
	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	BASPC21	
	BATALLON DE SANIDAD SL "JOSE MARIA HERNANDEZ	BASAN	
	BATALLON DE OPERACIONES DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO	BOAID	
	BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N° 1	BRLOG	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	CENACPUE	
	CARCEL DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO	EJEPO	
	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACION Y CIBERDEFENSA	BRICC	
	BATALLON DE POLICIA MILITAR N° 13 "GR. TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	BAPOM 13	
	COMANDO DE ADQUISICIONES	COADE	
	BATALLON DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD	BACCI	
	BATALLON DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	BAICC	
Batallón de mantenimiento "Jose Maria Rosillo"	BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"	BAMAN	Calle 19 sur No. 6 – 40, Barrio Sosiego, Bogotá D.C.

11.4 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será el estipulado en la comunicación de aceptación de la oferta.

11.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, por los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios pactados.

Los pagos se efectuarán mediante giro directo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la radicación completa de la factura o cuenta de cobro y de los documentos requeridos para el pago, previo recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato y sujetos a la disponibilidad de recursos y a la asignación del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC—.

Para cada pago deberán cumplirse los siguientes requisitos, según corresponda:

Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Mensajería electrónica - cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



1. Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Presentación del informe del supervisor del contrato que acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la entrega objeto de pago.
3. Presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, según el régimen y las obligaciones tributarias del contratista.
4. Disponibilidad de recursos y asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Presentación del comprobante de entrada de los bienes al almacén, cuando aplique.
6. Presentación del acta de recibo a satisfacción de los bienes, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
7. Cumplimiento de los demás trámites administrativos necesarios para el pago.
8. Verificación, por parte del supervisor del contrato con apoyo de la Central Administrativa y Contable, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar.

NOTA 1: Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT, de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado."

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

11.6 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrato se encontrará vigente hasta su liquidación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

11.7 MONEDA DEL CONTRATO

La Moneda oficial para la celebración del presente proceso de contratación es PESOS COLOMBIANOS.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de desarrollo de las entregas y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
3. Dar cumplimiento a cada una de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.
4. Realizar la entrega de los servicios conforme al ANEXO No.2
5. Asistir a la reunión de coordinación convocada por el supervisor una vez se suscriba el contrato con el fin de establecer la verificación de las hojas de vida del personal ofertado.



6. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
7. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
8. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE.
9. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA.
10. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
11. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
12. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
13. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
14. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA.
15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA - CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENACPUE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

13. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se declara desierto mediante acto administrativo motivado.

14. SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA** designará a un Supervisor, quien para efectos de este contrato será el señor **MY. SUAREZ**



TORRES LUIS EDUARDO- EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASAN y/o quien haga sus veces quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejército Nacional.

Quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".

En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

- a. Realizar reunión de coordinación con el fin de establecer las fecha entrega y así mismo precisar las entregas de los diseños.
- b. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- c. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.
- d. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- e. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
- f. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
- g. De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejército, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- h. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
- i. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
 - Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.
 - Para todos los eventos el Supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.
- j. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- k. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
- l. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
- m. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
- n. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitará la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitará su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA.
- o. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.
- p. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, para revisión, aceptación y trámite de firmas.
- q. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA sobre los inconvenientes.

15. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los **ACUERDOS COMERCIALES** dada la modalidad de Contratación del proceso siendo esta **MÍNIMA CUANTÍA**.

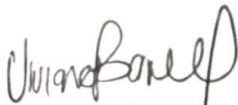


16.RELACION DE ANEXOS

Plan de necesidades
Solicitud expedición CDP
CDP No. 16026 del 24 de AGOSTO de 2026 por valor de \$101.625.065,82
Resolución de Nombramiento de Comité
Aval de cotizaciones


Teniente Coronel JORGE MARIO AVENDAÑO VARGAS
JEM y Segundo Comandante BRLOG1
Gerente del Proyecto

Elaboró:


ECO. VIVIANA KATHERINE BARRERA MOJICA
Comité Económico Estructurador CENAC PUENTE ARANDA


ASJ. MICHAEL STIVEN MÉNDEZ CASTELLANOS
Comité Jurídico Estructurador CENAC PUENTE ARANDA


SARGENTO. CRISTIAN CASTRO OME
Comité Técnico Estructurador

